

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA PRIMERA DE LO CIVIL

Secretaría: Sr. Crevillén Sánchez

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, en la ejecución de sentencia extranjera instada por la empresa Compagnie Cigna France de la dictada por el Tribunal de Comercio de París (Francia), con fecha 26 de septiembre de 1990 sobre reclamación de cantidad, ha acordado citar y emplazar por medio del presente a la empresa de transportes internacionales «Guy Cisternas, Sociedad Anónima», contra quien se dirige el procedimiento; para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal y Secretaría del señor Crevillén Sánchez, rollo número 1/1490/1993 para ser oído, apercibiéndole que de no verificarlo se proseguirá en el conocimiento de los autos sin su intervención.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 10 de enero de 1994.—El Secretario.—2.491.

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don BORIS LUKIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 29-9-1993, sobre denuncia de Juzgados de Instrucción, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/786/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 2 de diciembre de 1993.—El Secretario.—10.071-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas y entidades a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por la ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE LA MAGISTRATURA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 24-2-1993, sobre oferta pública de plazas de Magistrados suplentes, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/382/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 3 de diciembre de 1993.—El Secretario.—6.449-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ANGEL GERMAN FERNANDEZ SOLER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 26-6-1991, interpuesto contra acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Valencia de 25-3-1991, sobre incompetencia para declarar error judicial, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/1.628/1991.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 10 de diciembre de 1993.—El Secretario.—10.068-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ANTONIO ANAYA GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 11-11-1992 y Real Decreto 179/1993, sobre nombramiento de Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/353/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en

relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 21 de diciembre de 1993.—El Secretario.—10.072-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ENRIQUE CAMBRA VALOR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 24-2-1993, que resuelve alzada contra acuerdo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia de 29-1-1992, reiterado el 25-3 y 4-11-1992, sobre archivo de expediente gubernativo número 133/1991, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/277/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 21 de diciembre de 1993.—El Secretario.—10.067-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña SUSANA CATALAN MUEDRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 22-9-1993, sobre expediente disciplinario, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/937/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 27 de diciembre de 1993.—El Secretario.—10.069-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MATIAS VICENTE MENDOZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1561/1992, de 18 de diciembre, del Ministerio de Economía y Hacienda, por el que se modifica el Real Decreto 1616/1989, de 29 de diciembre, por el que se establece la cuantía del complemento de destino de los funcionarios de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, sobre complemento de destino, pleito al que ha correspondido el número general 1/865/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10-1-1994.

Madrid, 10 de enero de 1994.—El Secretario.—10.294-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por LA ASOCIACION PROFESIONAL DE LA MAGISTRATURA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 6-10-1993, sobre funciones de apoyo de Magistrados suplentes, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/965/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 12 de enero de 1994.—El Secretario.—10.077-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña MARTA VILA FLORENSA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 20-10-1993, sobre archivo de expediente número 534/1993, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/973/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en

relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 14 de enero de 1994.—El Secretario.—10.076-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JUAN CARLOS CAUTO DUCE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1561/1992, de 18 de diciembre, del Ministerio de Economía y Hacienda, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 305, de 21-12-1992, sobre complemento de destino, pleito al que ha correspondido el número general 1/1.007/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 26 de enero de 1994.—El Secretario.—10.299-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FELIX VAISMAN SLUVIS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 181/1993, de 9 de febrero, pleito al que ha correspondido el número general 1/307/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27-1-1994.

Madrid, 27 de enero de 1994.—El Secretario.—10.293-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña ROSA MARIA BARTOLOME COMAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 181/1993, de 9 de febrero, pleito al que ha correspondido el número general 1/306/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con

la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27-1-1994.

Madrid, 27 de enero de 1994.—El Secretario.—10.295-E.

SECCIÓN SEGUNDA

Secretaría: Sr. Abizanda Chordi

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas y entidades a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por el AYUNTAMIENTO DE CIEZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución 678 de 1993, sobre desestimación de los recursos ordinarios interpuestos contra las liquidaciones definitivas de participación de los Municipios en los Tributos del Estado correspondientes a los ejercicios 1990 y 1991; pleito al que han correspondido el número general 1/950/1993 y el número de Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de diciembre de 1993.

Madrid, 21 de diciembre de 1993.—El Secretario.—7.334-E.

SECCIÓN SEGUNDA

Secretaría: Sr. Abizanda Chordi

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la entidad a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por LA SOCIEDAD GRUPO PIERRE PREMIER ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre liquidaciones canon comercio, pleito al que ha correspondido el número general 1/997/1993 y el 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 17 de enero de 1994.—El Secretario.—10.558-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiere derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don JOSE LUIS REQUERO IBAÑEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 21 de julio de 1993 sobre concurso para

la provisión de cargos judiciales entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrados, pleito al que ha correspondido el número general 1/879/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala del Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 11 de enero de 1994.—El Secretario.—16.070-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la Entidad a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Que por la empresa PREVISORA BILBAINA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre sanción (multa), por infracción en materias restrictivas de la competencia, pleito al que ha correspondido el número general 1/960/1993 y el cero de 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 27 de enero de 1994.—El Secretario.—7.328-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la Entidad a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Que por SEMBA, SOCIEDAD LIMITADA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre instalación de cartel publicitario en zona de dominio público de carretera, pleito al que ha correspondido el número general 1/966/1993 y el cero de 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 27 de enero de 1994.—El Secretario.—7.327-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la entidad a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por LA COMPANIA MERCANTIL MORAVAL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre sanción multa por instalación de valla publicitaria en zona de dominio público de carretera, pleito al que ha correspondido el número general 1/11/1994 y el 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 3 de febrero de 1994.—El Secretario.—10.296-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don BENITO ARAUJO GALVAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre caducidad de beneficios concedidos en el área de expansión industrial de Extremadura, pleito al que ha correspondido el número general 1/107/1994 y el 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 10 de febrero de 1994.—El Secretario.—10.297-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña MARIA PILAR SANCHEZ VILCHES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 11-9-1992, sobre el que se desestima reclamación de responsabilidad patrimonial del Estado, deducida en vía administrativa ante el Ministerio de Justicia (expediente 108/1991), así como contra desestimación rec. rep. de 4-6-1993, Ministerio de Justicia, pleito al que han correspondido el número general 1/934/1993 y el número de Secretaría 338/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de diciembre de 1993.

Madrid, 20 de diciembre de 1993.—El Secretario.—9.711-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don ANGEL y otro MUNSURI EDESA y don JOSE LUIS LLANO ISISQUIZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejo de Ministros de 1-10 y 17-9-1993, sobre impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros de 1-10 y 17-9-1993, denegatorios de indemnización por jubilación anticipada (Ministerio de la Presidencia); pleito al que han correspondido el número general 1/995/1993 y el número de Secretaría 347/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de a misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de enero de 1994.

Madrid, 5 de enero de 1994.—El Secretario.—7.330-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don CESAR ZUBIAUR MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Consejo de Ministros de 9-7-1993, sobre impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros de 9-7-1993, denegatoria de indemnización por jubilación anticipada (Ministerio de la Presidencia); pleito al que han correspondido el número general 1/699/1993 y el número de Secretaría 227/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de a misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de enero de 1994.

Madrid, 13 de enero de 1994.—El Secretario.—7.333-E.

SECCIÓN SEXTA

Edicto

Don Diego Fernández de Arévalo Delgado, Secretario de la Sección Sexta de la Sala Tercera del Tribunal Supremo,

Hace saber: Que en el recurso número 4/1986 (número de Secretaría 282/1986), seguido en esta Secretaría a instancia de don José María Ruiz Mateos y otros, contra la Administración, se dictó resolución por la que se acordaba emplazar por término de treinta días a la entidad Organización Diego Cisneros y más concretamente la entidad mercantil «Elingra Beleggingmaatschappij, B. V.», cuyo

último domicilio conocido fue en Madrid, calle José Abascal, número 57, octavo, para que pueda comparecer y personarse en los autos y, una vez personada, previa vista de las actuaciones pueda formular las alegaciones que a su derecho conviniere.

Y para que sirva de emplazamiento a la anterior, expido el presente en Madrid a 19 de enero de 1994.—El Secretario, Diego Fernández de Arévalo Delgado.—9.713-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo

En virtud de lo acordado en el recurso contencioso-administrativo número 3.801/1989, seguido a instancias de «Corporación de Medios de Murcia, Sociedad Anónima», contra la Administración General del Estado, sobre impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 28 de julio de 1989 y contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Relaciones con las Cortes de fecha 31 de julio de 1989 por los que se resuelve y publica el concurso público de otorgamiento de concesión de servicio público de radiodifusión sonora de ondas métricas con modulación de frecuencia, dirijo a usted el presente a fin de recordarle la publicación en ese Boletín de la cédula de emplazamiento a las entidades «Altes, Sociedad Anónima», y «Radio y Tecnología, Sociedad Anónima», que fue remitida por esta Sala con fecha 28 de septiembre de 1993, ya que hasta la fecha no consta su publicación.

Madrid, 25 de enero de 1994.—El Secretario.—9.712-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FRANCISCO ARACIL SAMPERE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejo de Ministros de fecha 17-9-1993, por el que se deniega indemnización por jubilación anticipada, Ministerio de la Presidencia, pleito al que han correspondido el número general 1/970/1993 y el número de Secretaría 345/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25 de enero de 1994.

Madrid, 25 de enero de 1994.—El Secretario.—9.716-E.

SECCIÓN SEXTA

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado en el recurso contencioso-administrativo número 265/1993 (número Secretaría 121/1993) que se sigue ante la Sección Sexta de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Secretaría señor Fernández de Arévalo, a instancias de don Joaquín Lefler Pino, contra la Administración General del Estado, sobre impugnación de la resolución del Consejo de Ministros de 3 de julio de 1992 denegatoria de indemnización por jubilación anticipada y contra resolución del mismo órgano de 12 de febrero de 1993 desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la primera, requiero a usted para que dentro del término de diez días se personase en legal

forma en este procedimiento, por medio de Procurador y asistido de Letrado, o por Abogado únicamente, con poder notarial suficiente en ambos supuestos, o mediante comparecencia apud acta en esta Secretaría, por tratarse de un procedimiento ordinario, bajo la prevención de que en caso de no verificarlo se archivarán las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de requerimiento al recurrente don Joaquín Lefler Pino, con domicilio desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 26 de enero de 1994.—El Secretario.—9.714-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE ANTONIO GIL BEJAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 16-7-1993, por el que se desestima la solicitud de indemnización por el anticipo en la edad de jubilación, Ministerio Relaciones con las Cortes, R. Patrimonial, pleito al que han correspondido el número general 1/800/1993 y el número de Secretaría 292/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de enero de 1994.

Madrid, 27 de enero de 1994.—El Secretario.—9.715-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FRANCISCO IÑIGUEZ MENGUAL y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta por silencio administrativo de la petición de 1-3-1991, dirigida al Consejo de Ministros, de indemnización por jubilación anticipada (Ministerio de la Presidencia), pleito al que han correspondido el número general 1/429/1993 y el número de Secretaría 161 bis/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 31 de enero de 1994.

Madrid, 31 de enero de 1994.—El Secretario.—10.065-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña CARMEN ALONSO DE CASO MEJIAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejo de Ministros de 8-10-1993, sobre impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros de 8-10-1993, denegatorio de indemnización por jubilación anticipada, Ministerio de la Presidencia, pleito al que han correspondido el número general 1/936/1993 y el número de Secretaría 339/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 2 de febrero de 1994.

Madrid, 2 de febrero de 1994.—El Secretario.—9.708-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Saavedra Maldonado

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FRANCISCO SAMPEDRO HERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1491/1991 sobre retribuciones personal FF. AA. S.23; pleito al que han correspondido el número general 1/632/1993 y el número de Secretaría 23/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de diciembre de 1993.

Madrid, 9 de diciembre de 1993.—El Secretario.—6.451-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Por el presente anuncio se hace saber a don Alfonso Cuenca Sánchez, cuyo último domicilio conocido era calle Lirio, número 28, 28023 Madrid, que en el recurso de apelación número 2.110/1989, que se tramita en esta Sala dimanante del recurso número 419/1989 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sobre resolución de contrato con pérdida de fianza, se ha dictado auto, de fecha 20 de noviembre de 1993, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda: Declarar terminado el procedimiento, el archivo de los autos y condenar en las costas procesales causadas en esta segunda instancia a la entidad apelante «Conferpo, Sociedad Anónima».

Remítase las actuaciones de primera instancia y el expediente administrativo a la Sección Novena de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid con testimonio de esta resolución.

Hágase saber a las partes que contra este auto cabe recurso de súplica, a interponer ante esta mis-

ma Sala dentro de los cinco días siguientes a su notificación, la que se llevará a cabo en la forma ordinaria respecto del representante procesal de la Comunidad de Madrid y por edictos en cuanto a la entidad apelante dado su domicilio ignorado.»

Y para que sirva de notificación en forma al mencionado don Alfonso Cuenca Sánchez, se hace público, en cumplimiento de lo acordado en el auto de fecha 20 de noviembre de 1993.

Madrid, 10 de diciembre de 1993.—El Secretario.—6.450-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Saavedra Maldonado

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don SEBASTIAN SOTO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de 1-10-1993, pleito al que ha correspondido el número 1/50/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24-1-1994.

Madrid, 24 de enero de 1994.—El Secretario.—10.301-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Saavedra Maldonado

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don HILARIO ANDRES ANDRES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 1-10-1993, pleito al que ha correspondido el número 1/38/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24-1-1994.

Madrid, 24 de enero de 1994.—El Secretario.—10.300-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Saavedra Maldonado

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña M. DEL PILAR RAMOS GUERRERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de 27-10-1993 del Consejo de Ministros, pleito al que ha correspondido el número 1/993/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en

relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25-1-1994.

Madrid, 25 de enero de 1994.—El Secretario.—10.292-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Saavedra Maldonado

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don TOMAS RODRIGUEZ RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Consejo de Ministros de 18-10-1991, pleito al que le ha correspondido el número 1/745/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 25 de enero de 1994.—El Secretario.—9.710-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Saavedra Maldonado

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FRANCISCO GONZALEZ DE CACE-RES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1494/1991 sobre retribuciones personal FF.AA. S.30, pleito al que ha correspondido el número general 1/413/1993 y el número de Secretaría 30/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21-2-1994.

Madrid, 21 de febrero de 1994.—El Secretario.—15.225-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Por el presente anuncio se hace saber que en el recurso contencioso-administrativo tramitado en esta Sala, bajo el número 411/1988, interpuesto por don Leodegario Martín Baz, don Bartolomé Cardona Llobell, don Félix de Torres Robles y don Víctor Mora Tobaruela, funcionarios todos del Cuerpo Especial Técnico de Radiotelegrafía, a extinguir, del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, contra el acuerdo del Consejo de Ministros en su acuerdo de 10 de junio de 1988, que desestimó el recurso de reposición de los interesados de 10 de abril de 1987, interpuesto contra el acuerdo de dicho órgano de 30 de abril de 1985, deses-

timatorio de su petición inicial de 20 de enero de 1978, de que fuera revisado el coeficiente asignado al CETR, que han designado domicilio para oír notificaciones el de don Félix Torres Robles, en la calle Argentina, 8, tercera, y constando el fallecimiento del mismo, envío a usted la presente a fin de que se publique la resolución de la Sala de fecha 21 de octubre de 1983, en la que en la parte dispositiva refiere lo siguiente: «declarar inadmisibles el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Leodegario Martín Baz, don Bartolomé Cardona Llobell, don Félix de Torres Robles y don Víctor Mora Tobaruela, contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de junio de 1988, sobre coeficiente del Cuerpo Especial Técnico de Radiotelegrafistas.»

Y para que sirva de notificación a los referidos recurrentes, se hace público, en cumplimiento de la providencia de fecha 7 de enero de 1994.

Madrid, 7 de enero de 1994.—El Secretario.—10.298-E.

Secretaría: Sr. Saavedra Maldonado

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don AURELIANO DE LA CASA REY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de 1-10-1993, pleito al que le ha correspondido el número 1/39/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 24 de enero de 1994.

Madrid, 24 de enero de 1994.—El Secretario.—9.709-E.

Secretaría: Sr. Saavedra Maldonado

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña MARIA SOLEDAD DEL MOLINO Y NOÑEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de fecha 22-12-1993, pleito al que le ha correspondido el número 1/77/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4-2-1994.

Madrid, 4 de febrero de 1994.—El Secretario.—11.766-E.

Secretaría: Sr. Saavedra Maldonado

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ISAIAS OSORIO MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 1-10-1993, pleito al que le ha correspondido el número 1/90/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8-2-1994.

Madrid, 8 de febrero de 1994.—El Secretario.—11.765-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/128/1991.—DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 6-11-1990, sobre pretensión de impugnación de las liquidaciones dimanantes del expediente número 168/1987.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de febrero de 1994.—El Secretario.—10.886-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/255/1992.—Don ANTONIO JAVIER MONTON SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre orden 431/08998/91.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de febrero de 1994.—El Secretario.—8.202-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/206/1994.—ILUSTRE COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS contra la Orden de 10-12-1993, por la que se determinan las titulaciones y los estudios de primer ciclo y los complementos de formación para el acceso a las enseñanzas de segundo ciclo conducentes a la obtención del título oficial de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de marzo de 1994.—El Secretario.—16.156-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/76/1994.—Don JOSE OSCAR PASCUAL CESAR contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18-10-1993, sobre prórroga de incorporación al servicio militar.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de marzo de 1994.—La Secretaría.—16.143-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/113/1994.—Don JOSE ANTONIO MIR MIR contra silencio administrativo, sobre homologación de su diploma de Estomatología.—16.147-E.

4/93/1994.—Don JOSE MIGUEL CAMPILLO SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 10-11-1993, sobre indemnización a cargo del Estado.—16.144-E.

4/545/1993.—Doña SUSANA CUESTA DUQUE contra resolución de 15-2-1993 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre beca en el concepto de ayuda compensatoria.—16.140-E.

4/1.123/1993.—Don JOSE ANTONIO FERNANDEZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-9-1993, sobre denegación aplazamiento de incorporación al servicio militar.—16.141-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 40, de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de marzo de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/227/1994.—Don ALFREDO POLO LORDUY contra la desestimación presunta por silencio administrativo, mora denunciada de fecha 4-3-1993, sobre homologación del título de Odontólogo.—16.162-E.

4/143/1994.—CONSEJO GENERAL COLEGIOS APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS contra silencio administrativo, sobre homologación del título brasileño de Arquitecto.—16.149-E.

4/153/1994.—Don ANGEL NEBOT GIMENEZ contra resolución Ministerio de Defensa sobre indemnización.—16.150-E.

4/224/1994.—HOSTELERIA UNIDA, SOCIEDAD ANONIMA, contra orden del Ministerio de Industria y Energía de fecha 1-1-1994 sobre tarifas eléctricas.—16.154-E.

4/225/1994.—Q & M CINE, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución de 12-4-1993, confirmada en reposición de fecha 13-12-1993, sobre sanciones.—16.155-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de marzo de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber para conocimiento de la empresa «Morostil Limitada», en el recurso contencioso-administrativo número 48.428, que por providencia de esta fecha se ha acordado requerir a la citada empresa para que en el plazo de treinta días designe Procurador que la represente en el recurso, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y requerimiento en forma al recurrente citado, al no haber podido notificarse la misma, puesto que en el domicilio que consta en autos, calle Muelle de Linares Rivas, número 28, de La Coruña, ha resultado desconocido.

Madrid, 10 de marzo de 1994.—El Secretario.—16.170-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/229/1994.—Don JORGE GARCIA LOPEZ contra desestimación presunta, por silencio administrativo, de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre convalidación título Especialista de Anestesiología.—16.163-E.

4/213/1994.—Don PEDRO JACINTO TORTOSA TERUEL contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 15-12-1993, sobre denegación de renovación de concierto educativo.—16.152-E.

4/221/1994.—Don JOSE FERNANDEZ LEON contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 1-2-1994, sobre denegación homologación título Especialista en Anestesiología y Reanimación.—16.153-E.

4/201/1994.—COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS AERONAUTICOS contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 10-12-1993, sobre obtención título oficial Ingeniero Aeronáutico.—16.151-E.

4/118/1994.—Doña MARIA ANGELES COSTA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de Médico Especialista en Estomatología.—16.148-E.

4/105/1994.—CARCESERNA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Cultura de fecha 16-11-1993, sobre incumplimiento cuota de pantalla.—16.146-E.

4/55/1994.—CAN POUS AGRICOLA Y GANADERO, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por silencio administrativo, sobre régimen tasa suplementaria sector leche y productos lácteos.—16.142-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de marzo de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/217/1994.—Don RAFAEL PELAEZ CABRERA contra la desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación título en Cirugía General.—16.164-E.

4/181/1994.—Don JORGE DELEITO GARCIA contra la resolución del Ministerio de Cultura de fecha 13-12-1993, sobre posible incumplimiento de la cuota de pantalla de películas comunitarias.—16.158-E.

4/192/1994.—ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TECNICOS EN TOPOGRAFIA contra la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 10-12-1993, sobre obtención título oficial de Ingenieros en Geodesia y Cartografía.—16.159-E.

4/209/1994.—Don JORGE ROJO BACELAR contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 29-7-1992, confirmada en reposición por silencio administrativo.—16.160-E.

4/215/1994.—Don JUAN ALFONSO FERNANDEZ ENCINAS contra la desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación título Odontólogo.—16.161-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de marzo de 1994.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y empresa que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/188/1994.—Don SANTIAGO CABANAS RUBIO contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30-4-1992, confirmada en alza da por silencio administrativo.—16.157-E.

4/237/1994.—Don PEDRO BLANCO BLANCO contra la resolución de fecha 23-9-1992, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre indemnización por daños morales como consecuencia del retraso en su ascenso al empleo de Capitán y Comandante.—16.165-E.

4/210/1994.—Don FERNANDO CASTRO BARBOSA contra la resolución del Ministerio de Educación de fecha 29-4-1993, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre concesión título de Médico Especialista en Urología.—16.166-E.

4/205/1994.—MULTICINES EL GRECO, SOCIEDAD ANONIMA contra la resolución del Ministerio de Cultura de fecha de 22-12-1993, sobre incumplimiento cuota de pantalla.—16.167-E.

4/195/1994.—Don SEBASTIAN DELGADO ASENJO contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21-1-1993, sobre responsabilidad patrimonial.—16.168-E.

4/193/1994.—Don JOSE DONAIRE HUERTAS contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 19-10-1993, sobre responsabilidad patrimonial.—16.169-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de marzo de 1994.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/95/1994.—Don MIGUEL ORTEGA COBOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de febrero de 1994.—La Secretaria.—9.730-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/158/1994.—Don JUAN FRANCISCO CARBALLA HEROLA contra resolución del Ministerio

de Defensa sobre remuneración de complemento de destino específico.—15.880-E.

5/169/1994.—Don JUAN JOSE RUPERTO HERRERA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre remuneración de servicios extraordinarios realizados fuera del horario vigente.—15.881-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de febrero de 1994.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/175/1994.—Don JOSE MEMBRILLA GARCIA VAZQUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre integración en la reserva activa.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de marzo de 1994.—La Secretaria.—15.231-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.426/1992.—Don MANUEL ALVAREZ FIERRO contra resolución del Ministerio de 3-4-1993, sobre denegación de revisión por agravación de lesiones pensión mutilación reconocida al amparo del Real Decreto-Ley 43/1978.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de marzo de 1994.—El Secretario.—16.128-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/519/1993.—Don ALEJANDRO TARANTINO ARECHAGA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de marzo de 1994.—La Secretaria.—15.890-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/222/1994.—Don JESUS GONZALEZ YUGUERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reclamación de las diferencias que existen entre los haberes que percibe.—15.910-E.
 5/203/1994.—Don MARCIAL CERRO GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de destino.—15.907-E.
 5/216/1994.—Don JOSE SAAVEDRA LEIROS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—15.899-E.
 5/197/1994.—Don ANGEL MINGO ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—15.900-E.
 5/177/1994.—Don PABLO PLAZA GOMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—15.901-E.
 5/224/1994.—Don MIGUEL FERNANDEZ ROJO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre declaración de inutilidad física.—15.902-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de marzo de 1994.—El Secretario.

Sección Quinta

Habiendo fallecido doña Enriqueta Cogollos Martínez, quien interpuso el recurso contencioso-administrativo número 5/530/1992 ante esta Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 9 de septiembre de 1991, sobre beneficios de la Ley 37/1984, se hace saber para conocimiento de los posibles herederos que deseen personarse y continuar con las actuaciones, que deberán personarse en forma ante esta Sala en plazo de los treinta días siguientes a la inserción del presente.

Madrid, 9 de marzo de 1994.—El Secretario.—16.134-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/230/1994.—Don MIGUEL ANGEL GABAS BERBEGAL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso como Suboficial de las Fuerzas Armadas.—15.909-E.

5/174/1994.—Don VICENTE GARCIA PARRAGA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso.—15.905-E.

5/184/1994.—Don ANTONIO FEMENIAS ALZINA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre beneficios del título II de la Ley 37/1984.—15.904-E.

5/217/1994.—Don JESUS FERNANDEZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de inclusión como alumno segundo curso capacitación para ascenso a Teniente Coronel.—15.903-E.

5/186/1994.—Don MIGUEL HERRERO SALES y otros contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono de complemento.—15.898-E.

5/218/1994.—Don CARLOS MATIAS PORTILLO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre indemnizaciones prestación servicios fuera del horario vigente.—15.893-E.

5/228/1994.—Don HILARIO FERNANDEZ PALMIER contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento específico correspondiente al empleo de Teniente.—15.894-E.

5/176/1994.—Don JESUS FERNANDO CHANS NEIRA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre señalamiento pensión.—15.895-E.

5/196/1994.—Don TOMAS MUÑOZ GREGORIO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre modificación cuantías mensuales de los complementos de destino y específico.—15.896-E.

5/194/1994.—Don RAFAEL DE LA FUENTE SERRANO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de destino.—15.897-E.

5/219/1994.—Don JESUS CASTRO FERREIRO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—15.892-E.

5/210/1994.—Don ANTONIO JARA DABRIO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de destino.—15.891-E.

5/179/1994.—Don JUAN PONCELL PERELLO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud nuevo cómputo de trienios.—15.882-E.

5/189/1994.—Doña JOSEFA JIMENEZ BERZOSA (viuda del señor Ausina Díez) contra resolución del Ministerio de Defensa sobre determinación si el fallecimiento del esposo de la recurrente tuvo o no lugar en acto de servicio.—15.883-E.

5/191/1994.—Don DEMETRIO CERVILLA ROMERA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—15.884-E.

5/198/1994.—Don JOSE LOPEZ ALIAGA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de destino.—15.885-E.

5/199/1994.—Don ANTONIO GAVILAN UMBRIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de destino.—15.886-E.

5/201/1994.—Don RAFAEL FERNANDEZ BARROS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de dedicación especial.—15.887-E.

5/208/1994.—Don JAIME PINEL FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de destino y específico.—15.888-E.

5/209/1994.—Don VALENTIN LOZANO MORENO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de dedicación especial.—15.889-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de marzo de 1994.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/207/1994.—Don EMILIO MARTINEZ MOYA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de dedicación.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de marzo de 1994.—La Secretaria.—15.906-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/232/1994.—Don ANTONIO SANCHEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre situación de inutilidad para el servicio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de marzo de 1994.—El Secretario.—16.129-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/93/1994.—Don PEDRO FERNANDEZ GOMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de la declaración de inutilidad física.—16.130-E.

5/63/1994.—Don EDUARDO FERNANDEZ SANTIAGO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso al empleo de Alférez de navío.—16.131-E.

5/233/1994.—Don JUAN ANTONIO CASTEJON contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre retribuciones en concepto de complemento de destino y complemento específico.—16.132-E.

5/235/1994.—Don FRANCISCO DE PAULA SACALUGA VERA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre escalas complemento armada continuación servicio activo.—16.133-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de marzo de 1994.—La Secretaria.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/1.693/1993.—Don RAFAEL LOBO GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—10.919-E.
 6/1.960/1993.—COCISA COMERCIAL CITROËN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 21-10-1993, sobre Impuesto General sobre Tráfico de las Empresas.—10.888-E.
 6/1.696/1993.—Don RUFINO SANCHEZ MORALES, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—10.890-E.
 6/1.676/1993.—AGROACEITUNERA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—10.891-E.
 6/1.683/1993.—PREVENTIVA, SOCIEDAD ANONIMA, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—10.923-E.
 6/1.635/1993.—TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 9 de junio de 1993, sobre recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.—10.918-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de febrero de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1.736/1993.—VIAS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, y otra contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—12.722-E.
 1.716/1993.—FOMENTO AGRICOLA Y GANADERO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—12.723-E.
 1.706/1993.—FASA RENAULT, FABRICACION AUTOMOVILES RENAULT ESPAÑA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—12.724-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de febrero de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/1.956/1993.—OPERADORA INTERNACIONAL DE RECREATIVOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—14.069-E.
 6/1.976/1993.—AYUNTAMIENTO DE DURANGO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—14.071-E.
 6/2.026/1993.—OCP CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—14.073-E.
 6/504/1993.—Don MANUEL QUINDIMIL PEDREIRA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 23-6-1992.—14.088-E.
 6/500/1993.—VILORIA HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León.—14.086-E.
 6/499/1993.—VILORIA HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra desestimación presunta del recurso de alzada contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León.—14.085-E.
 6/146/1993.—SOCIEDAD ANONIMA DE ELECTRONICA Y MAQUINARIA (AEM) contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central), Vocalía Tercera, de fecha 1-12-1993.—14.083-E.
 6/1.996/1993.—IZEHUS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—14.082-E.
 6/1.986/1993.—ASFALTOS Y CONSTRUCCION ELSAN, SOCIEDAD ANONIMA, y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—14.081-E.
 6/2.006/1993.—ELSAN, SOCIEDAD ANONIMA, Y OTRAS UNION TEMPORAL EMPRESAS ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—14.064-E.
 6/503/1993.—NEFROPLANA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 18-11-1992.—14.090-E.
 6/2.003/1992.—CORVIAM, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—14.104-E.
 6/1.973/1993.—BANCO INVERSION, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—14.114-E.
 6/2.023/1993.—HISPAVIC INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—14.112-E.
 6/1.963/1993.—UNOGASA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—14.116-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de marzo de 1994.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/138/1994.—Don PEDRO ARRAZOLA MARTINEZ contra resolución del Tribunal Económico

Administrativo Central sobre aplicación de la Ley 37/1984.—14.199-E.

- 7/689/1994.—Doña JOSEFA MIRALLES ALBEROLA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.—14.201-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
 Madrid, 8 de marzo de 1994.—La Secretaria.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/701/1994.—Doña MARIA TERESA MARINA LOPEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 27-12-1993 sobre resolución concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.—15.871-E.
 7/702/1994.—Don FERNANDO OLAIZOLA DE LAS CUEVAS contra resolución concurso específico 3/1993, convocado por Orden de 13-10-1993 para la provisión de diversos puestos de trabajo.—15.872-E.
 7/162/1994.—Don VICENTE QUIRANTE CAMUS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 10-09-1993 sobre denegación de pensión de jubilación.—15.873-E.
 7/697/1994.—Doña ADORACION GALLEGO GOMEZ-TAVIRA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas sobre resolución del concurso de traslado de provisión de puestos de trabajo.—15.874-E.
 7/509/1994.—Doña JOSEFINA CABAÑAS GARCIA contra resolución del TEAC sobre pensión de jubilación.—15.876-E.
 7/699/1994.—Doña AMALIA CANDELA MADRID contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre reconocimiento de trienios.—15.877-E.
 7/696/1994.—Don DAVID NUÑEZ GARCIA contra resolución del TEAC sobre denegación aplicación título I de la Ley 37/1984.—15.878-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de marzo de 1994.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 7/700/1994.—Don LUIS JAVIER VILLARROYA POLO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción,

dicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de marzo de 1994.—El Secretario.—15.875-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/739/1994.—Don JOSE MARIA LOZANO ALVAREZ contra resolución del T.E.A.C. sobre reconocimiento de aplicación del índice de proporcionalidad 10.—16.136-E.

7/729/1994.—Doña MARIA ROSA PEÑALVER ARRIBAS contra resolución del T.E.A.C. sobre denegación pensión de orfandad.—16.137-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de marzo de 1994.—La Secretaria.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/745/1994.—Don JOSE ANTONIO CHICHARRO VILLAR contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente por silencio administrativo sobre sanción de suspensión de funciones por dos meses por la comisión de falta grave.—16.139-E.

7/746/1994.—Don JOSE IGEA BRUN contra resolución del T.E.A.C. sobre beneficios Título II Ley 37/1984.—16.138-E.

7/750/1994.—Don ABRAHAM MARTINEZ DIAZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre sanción de suspensión de funciones durante ocho días por la comisión de falta grave.—16.135-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de marzo de 1994.—La Secretaria.

SALA DE LO SOCIAL

Edicto

Don Manuel Iglesias Cabero, Presidente de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en esta Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, y bajo el número 38/1993, se sigue procedimiento de tutela de derechos, a instancia de Fed. Industrias Químicas Energéticas de UGT y otro contra Enagás, Site y Leonor Bahamonde Santiso y otros, en el que se ha dictado providencia de emplazamiento del tenor literal siguiente: «Dada cuenta, por presentado el anterior

escrito por la Federación de Industrias Químicas, Energéticas y Afines de UGT, preparando recurso de casación contra la sentencia. Emplácese a las partes para que comparezcan personalmente o por medio de Abogado o representante legal ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, en el plazo de quince días hábiles, y remítanse los autos a dicho Alto Tribunal dentro de los cinco días siguientes al emplazamiento».

Sirva este edicto de emplazamiento en forma a la parte, don Francisco Belmonte González, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1994.—El Presidente, Manuel Iglesias Cabero.—El Secretario.—7.603-E.

Edicto

Don Manuel Iglesias Cabero, Presidente de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en esta Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, y bajo el número 38/1993, se sigue procedimiento de tutela de derechos, a instancia de Fed. Industrias Químicas Energéticas de UGT y otro contra Enagás, Site y Leonor Bahamonde Santiso y otros, en el que se ha dictado providencia de emplazamiento del tenor literal siguiente: «Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por la Federación de Industrias Químicas, Energéticas y Afines de UGT, preparando recurso de casación contra la sentencia. Emplácese a las partes para que comparezcan personalmente o por medio de Abogado o representante legal ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, en el plazo de quince días hábiles y remítanse los autos a dicho Alto Tribunal dentro de los cinco días siguientes al emplazamiento».

Sirva este edicto de emplazamiento en forma a la parte, don Fortunato Bitán Pintor, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1994.—El Presidente, Manuel Iglesias Cabero.—El Secretario.—7.604-E.

Edicto

Don Manuel Iglesias Cabero, Presidente de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en esta Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, y bajo el número 38/1993, se sigue procedimiento de tutela de derechos, a instancia de Fed. Industrias Químicas Energéticas de UGT y otro contra Enagás, Site y Leonor Bahamonde Santiso y otros, en el que se ha dictado providencia de emplazamiento del tenor literal siguiente: «Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por la Federación de Industrias Químicas, Energéticas y Afines de UGT, preparando recurso de casación contra la sentencia. Emplácese a las partes para que comparezcan personalmente o por medio de Abogado o representante legal ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, en el plazo de quince días hábiles, y remítanse los autos a dicho Alto Tribunal dentro de los cinco días siguientes al emplazamiento».

Sirva este edicto de emplazamiento en forma a la parte, don José Cirera Mata, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1994.—El Presidente, Manuel Iglesias Cabero.—El Secretario.—7.605-E.

Edicto

Don Manuel Iglesias Cabero, Presidente de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en esta Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, y bajo el número 38/1993,

se sigue procedimiento de tutela de derechos, a instancia de Fed. Industrias Químicas Energéticas de UGT y otro contra Enagás, Site y Leonor Bahamonde Santiso y otros, en el que se ha dictado providencia de emplazamiento del tenor literal siguiente: «Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por la Federación de Industrias Químicas, Energéticas y Afines de UGT, preparando recurso de casación contra la sentencia. Emplácese a las partes para que comparezcan personalmente o por medio de Abogado o representante legal ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, en el plazo de quince días hábiles, y remítanse los autos a dicho Alto Tribunal dentro de los cinco días siguientes al emplazamiento».

Sirva este edicto de emplazamiento en forma a la parte, don Santiago Martínez González, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1994.—El Presidente, Manuel Iglesias Cabero.—El Secretario.—7.606-E.

Edicto

Don Manuel Iglesias Cabero, Presidente de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en esta Sala de lo Social de la Audiencia Nacional y bajo el número 231/1993 se sigue procedimiento de cuestión de competencia por inhibitoria, a instancia de «Iberia, Sociedad Anónima», contra Comité de Empresa de Iberia, en el que se ha dictado providencia de emplazamiento del tenor literal siguiente: «Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por «Iberia, Sociedad Anónima», preparando recurso de casación contra la sentencia. Emplácese a las partes para que comparezcan personalmente o por medio de Abogado o representante legal ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, en el plazo de quince días hábiles y remítanse los autos a dicho Alto Tribunal dentro de los cinco días siguientes al emplazamiento».

Sirva este edicto de emplazamiento en forma a la parte Comité de Empresa de Iberia (Santa Cruz de Tenerife), que se encuentra en ignorado paradero.

Madrid, 25 de febrero de 1994.—El Presidente, Manuel Iglesias Cabero.—El Secretario.—16.171-E.

Edicto

Don Manuel Iglesias Cabero, Presidente de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en esta Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, y bajo el número 215/1993, se sigue procedimiento de impugnación convenio, a instancia de DGT, Dirección General de Trabajo, contra «Naviera Gudiaro, Sociedad Anónima», Ministerio Fiscal y Comisión Negociadora Convenio Navie, en el que se ha dictado sentencia el día 26 de enero de 1994, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: «Que estimamos la incompetencia de jurisdicción de la Sala para conocer del presente procedimiento, absteniéndose de entrar a resolver sobre el fondo del asunto, advirtiendo al demandante que puede hacer uso de su derecho ante el Juzgado de lo Social de los de Vigo que por turno correspondan».

Notifíquese la presente sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de casación ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, que podrá anunciarse ante esta Sala en el plazo de diez días hábiles desde la notificación, pudiendo hacerlo mediante manifestación de la parte o de su Letrado al serle notificada, o mediante escrito presentado en esta Sala dentro del plazo arriba mencionado. Al tiempo de personarse ante la Sala del Tribunal Supremo, el recurrente, si no goza del beneficio de justicia gratuita, deberá acreditar haber hecho el depósito de 50.000 pesetas previsto en el artículo 226 de la Ley de Procedimiento Laboral,

en la cuenta corriente 011.2410 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la calle Génova, 17, de Madrid, a disposición de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.

Sirva este edicto de notificación en forma a las partes demandadas «Naviera Guadiaro, Sociedad Anónima», y Comisión Negociadora Convenio Naviera, que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1994.—El Presidente, Manuel Iglesias Cabero.—El Secretario.—15.230-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AREVALO

Edicto

Doña Inés Redondo Granado, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Arévalo y su partido,

Hace saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número 219/1993, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Victor Gutiérrez Portero, doña Carmen Avalos Jiménez, don Zoilo Gutiérrez Avalos y doña Mar Torrejón Hidalgo, se anuncia la venta en pública y primera subasta por lotes y término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, y que se relacionarán al final.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 16 de mayo de 1994 a las once treinta horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la ciudad de Arévalo, número de cuenta 0284000 17021993, una suma no inferior al 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Tercera.—Que sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de no existir postores en la primera subasta, celébrase una segunda con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, para la cual se señala el próximo día 16 de junio de 1994, a las diez horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado; y para el caso de no existir postores en esta segunda subasta, celébrase una tercera, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 15 de julio de 1994 a las diez horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Rústica, solar en Crespos, al sitio del Molino de 222 metros cuadrados, linda norte, sur y oeste con resto finca matriz, y oeste, calle en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 3.000, libro 71, folio 174, finca número 6.568.

Ha sido tasada en 1.350.000 pesetas.

Lote 2. Rústica, tierra hoy solar, en Crespos, al paraje del Sendero de las Viñas, de 192 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 27 metros 80 centímetros, con don Agustín Blázquez; sur, en líneas de 18 metros, 10 metros 70

centímetros, finca matriz; este, en línea de 1 metro, 11 metros y 11 metros y 11 metros 76 decímetros, finca matriz, y oeste, en línea de 25 metros 50 decímetros, parcela de don Agustín Blázquez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.517, libro 59, folio 39, finca número 6.820.

Ha sido tasada en 1.050.000 pesetas.

Lote 3. Urbana, solar en el término de Crespos en la calle Egidos del pueblo; linda, derecha entrando e izquierda, con la finca matriz; fondo, don Alvaro López, y frente, calle de nueva apertura. Tiene una extensión superficial de 500 metros cuadrados.

Sobre dicho solar ha sido construida una vivienda unifamiliar con garaje, con acceso por la calle aún sin denominación que parte de la avenida José Antonio en el caso urbano de Crespos. Consta de dos plantas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 3.000, libro 71, folio 21, finca número 8.077.

Ha sido tasada en 11.750.000 pesetas.

Lote 4. Finca rústica en el término de Crespos, número 308 del plano general de concentración parcelaria, al sitio de la Porquera, que linda, norte, colector de las Barranqueras, finca excluida de don Gabino González Hernández y otro; sur, don Anselmo Pérez Jiménez, finca número 307; este, colector de las Barranqueras, y oeste, don Nicolás Hernández López, finca 306, y don Anselmo Pérez Jiménez, finca 307. Tiene una extensión superficial de 45 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.602, libro 62, folio 23, finca número 7.232.

Ha sido tasada en 360.000 pesetas.

Lote 5. Rústica, pinar al sitio del Camino de Vinateros, Ayuntamiento de Narros de Salduña. Linda: Norte, don Iluminado López Galán; sur, herederos de don Porfirio Galán Peinado; este, don Agapito Martín Gil, y oeste, Camino de Vinateros. Tiene una extensión superficial de 18 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.917, libro 19, folio 28, finca número 2.117.

Ha sido tasada en 36.000 pesetas.

Lote 6. Rústica, tierra en término de Crespos, al sitio de Trascorrales o Vallejo, que linda: Norte, con don Roberto Hernández; sur, don Alvaro López; este, ferrocarril Avila-Salamanca, y oeste, egidos del pueblo. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea, 57 áreas y 20 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.981, libro 70, folio 151, finca número 8.076.

Ha sido tasada en 1.176.960 pesetas.

Dado en Arévalo a 16 de febrero de 1994.—La Jueza, Inés Redondo Granado.—El Secretario.—18.902-3.

ARRECIFE

Edicto

Don Juan Francisco Martel Rivero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 13 de mayo, 13 de junio y 13 de julio del presente año tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 115/1993, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don José Ángel González Cap de Aquí, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado, destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición ni lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número veinticinco.—Apartamento número 10, del tipo B, en la planta primera del bloque y tiene acceso por el norte. Está situada en la calle, la Rosa de la urbanización «Costa Tegui», del término municipal de Tegui. Ocupa una superficie construida de 39 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 33 metros 11 decímetros cuadrados. Se compone de un dormitorio, un baño, salón-estar-cocina y una terraza de 6 metros cuadrados, no incluida en la superficie cubierta.

Inscripción: Tomo 958, libro 214, folio 191, finca 21.220. Tasada a efectos de subasta en 6.480.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 11 de marzo de 1994.—El Juez, Juan Francisco Martel Rivero.—El Secretario.—19.401-3.

ARRECIFE

Edicto

Don David Cáceres González, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que a las trece horas de los días siguientes:

Para la primera, el día 19 de mayo de 1994; para la segunda, el día 16 de junio de 1994, y para la tercera, el día 19 de julio de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 19/1993, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado, destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición ni lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 7.—Apartamento del tipo 4-B sito en la planta baja de un edificio ubicado en la calle Chimidas, de Playa Honda, término municipal de San Bartolomé. Está señalado con el número 7 de régimen interno. Consta de salón-comedor-cocina, cuatro dormitorios y baño, más un jardín de 27 metros con 60 decímetros cuadrados útiles, no incluidos en la superficie cubierta. Tiene una superficie útil de 93 metros cuadrados. Linda: Frente, derecha e izquierda, entrando, zonas comunes; fondo, finca número 6 de propiedad horizontal.

Inscripción.—Inscrita a favor de la prestataria en el Registro de la Propiedad de Arrecife, libro de San Bartolomé, tomo 1.090, libro 107, folio 40, finca número 10.278.

Tasada a efectos de subasta en 17.425.000 pesetas.

2. Urbana número 42.—Plaza de aparcamiento sita en la planta semisótano de un edificio ubicado en la calle Chimidas, de Playa Honda, término municipal de San Bartolomé. Está señalado con el número 42 de régimen interno. Tiene una superficie útil de 15 metros cuadrados. Linda: Frente, zona común de rodadura; derecha, entrando, plazas de aparcamiento números 42 y 43; izquierda, plaza de aparcamiento número 41; fondo, zona de cuartos de pilas.

Inscripción.—Inscrita a favor de la prestataria en el Registro de la Propiedad de Arrecife, libro de San Bartolomé, tomo 1.037, libro 101, folio 14, finca número 10.313.

Tasada a efectos de subasta en 1.095.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 16 de marzo de 1994.—El Juez, David Cáceres González.—El Secretario.—19.285.

ARRECIFE

Edicto

Don David Cáceres González, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que a las doce horas de los días siguientes:

Para la primera, el día 20 de mayo de 1994; para la segunda, el día 20 de junio de 1994, y para la tercera, el día 20 de julio de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 91/93, a instancia de «Banco Zaragoza, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Solar.—Sito en la urbanización «Playa de Matagorda», término municipal de Tias. Está señalada con el número 4. Tiene una superficie de 158 metros cuadrados. Linda: Al norte, con zona verde de la urbanización y pasillo común de acceso; al sur, solar número 3; al este, porción destinada a piscina y solarium, y al oeste, calle Uno de la urbanización.

Inscripción.—Figura inscrita a favor de dicha entidad en el libro de Tias en el tomo 941 del archivo, libro 219, folio 54, finca número 25.026.

Tasada a efectos de subasta en 21.840.000 pesetas.

2. Solar.—Sito en la urbanización «Playa de Matagorda», término municipal de Tias. Está señalada con el número 12. Tiene una superficie de 211 metros cuadrados. Linda: Al norte, parcela 62 de la urbanización; al sur, solar 7 de la urbanización; al este, solar 13, y al oeste, solar 8.

Inscripción.—figura inscrita a favor de dicha entidad en el libro de Tias, en el tomo 941, libro 219, folio 72, finca número 25.035, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 21.480.000 pesetas.

3. Solar.—Sito en la urbanización «Playa de Matagorda», término municipal de Tias. Está señalada con el número 13. Tiene una superficie de 303 metros cuadrados. Linda: Al norte, parcela 62 de la urbanización; al sur, pasillo peatonal común y solar 14 de la urbanización; al este, resto de la finca matriz, y al oeste, solar 12.

Inscripción.—Figura inscrita a favor de dicha entidad en el libro de Tias, en el tomo 941, libro 219, folio 74, finca número 25.036, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 21.480.000 pesetas.

4. Suerte de tierra.—Situada en Mosegue, término municipal de Tias. Tiene una superficie de 2 hectáreas, 5 áreas, 42 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Clemente Alvarez; sur y este, Nicolás Jesús López Socas, y oeste, herederos de León Ferrer y Marcial Montelongo.

Inscripción.—Tomo 1.018, libro 241, folio 65, finca número 3.197.

Tasada a efectos de subasta en 44.750.000 pesetas.

5. Número 1.—Apartamento conocido con el número 1.026 en la calle Teneguía, de la parcela 29 de la urbanización «Playa Blanca», en el Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Está compuesto de planta alta. Tiene una superficie de 25 metros con 50 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor y cocina. Linda: Mirando desde la calle Teneguía; frente o sur, calle Teneguía; fondo o norte, parcela 34 de la urbanización de «Playa Blanca»; este o derecha, apartamento 1.027, e izquierda, parcela 30 de la urbanización de «Playa Blanca».

Inscripción.—Tomo 947, libro 221, folio 108, finca número 20.907.

Tasada a efectos de subasta en 17.900.000 pesetas.

6. Urbana.—Número 6.—Local comercial en planta baja de un edificio de dos plantas sito en el Majo, término municipal de Tegui. Tiene una superficie construida de 118 metros con 28 decímetros cuadrados. Tiene además una terraza de 49 metros con 9 decímetros cuadrados, situada en la zona inferior del edificio. Linda: Según se entra, frente, zona común; fondo, zona común y terraza del local 7; derecha, local 7, e izquierda, local 5.

Inscripción.—Tomo número 953, libro 213, finca número 21.171.

Tasada a efectos de subasta en 19.690.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 16 de marzo de 1994.—El Juez, David Cáceres González.—El Secretario.—19.284.

ARRECIFE

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00027/1993, promovido por «Banco Español de Crédito Sociedad Anónima», contra don Marcial Espino Alvarado y doña Fidelina Cañada Torres, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de junio próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 24.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de julio próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de septiembre próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa de una sola planta, que tiene una superficie de 135 metros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, salón, cocina, dos baños, una terraza descubierta y un garaje de 15 metros cuadrados aproximadamente. El resto de la parcela está destinada a zona verde. Está construida sobre una suerte de tierra destinada a solar en Playa Honda, término de San Bartolomé. Tiene una superficie de 300 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Tinecheide; sur, pasaje abierto a la finca matriz de donde procede; este, don Francisco Sáez Reguera, y oeste, don Vicente Lloret. Inscripción: Tomo 867, folio 68, finca 5.504-N.

Dado en Arrecife a 18 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—18.841.

ARRECIFE

Edicto

Don Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo seguido con el número 692/1990 a instancia de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, representado por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra don Juan Lafont Bronte, doña Mercedes de Miguel Gómez, don José Luis Rojas Tejero y doña María del Pilar Luque Tapia y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 31 de mayo 1994 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de junio de 1994 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de julio de 1994 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en la Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Vivienda unifamiliar en Playa Honda, finca número 8.799.

Valorada en 7.924.320 pesetas.

2. Vivienda en un edificio en Yagabo, en Arrecife, finca número 8.471.

Valorada en 6.608.172 pesetas.

Dado en Arrecife a 22 de marzo de 1994.—El Juez, Javier Morales Mirat.—El Secretario.—19.342.

BADAJOZ

Edicto

Doña Inmaculada Suárez Barcena Florencio, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan número 9/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe contra los bienes especialmente hipotecados a don Juan Antonio Gadella Rodríguez y doña Emilia Sousa Casado, en reclamación de 5.282.025 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 16 de mayo, 16 de junio y 15 de julio del presente año, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En las primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que se inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en la calle Pedro de Alvarado, 6-1-M de Badajoz. Tiene una superficie útil de 82 metros y 27 decímetros cuadrados. Inscripción al folio 79, tomo 1.673, libro 189, finca número 11.463, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz.

Tasada a efecto de subasta en la cantidad de 7.734.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 16 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Inmaculada Suárez Barcena Florencio.—El Secretario.—18.877-3.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su Señoría en resolución de esta fecha, recaída en el procedimiento de venta en subasta pública de finca hipotecada, número 669/1992-segunda, promovido por el Procurador don Angel Montero Brusell, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra «Comercial Imais, Sociedad Anónima», se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por término de quince días, de la finca hipotecada que luego se describirá, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado sito en Via Layetana, 2, planta segunda, se ha señalado el próximo día 17 de mayo, y hora de las once de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que se tomará como tipo de subasta la cantidad de 6.250.000 pesetas, fijada a tal fin en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercero.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Cuarto.—Los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación del Registro, que se halla, como los autos, de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca: Urbana. Toda aquella casa, de planta baja y dos pisos, señalada con el número 87 en la calle del Pont Major, barrio extramuros de Girona, con su huerto contiguo en su parte posterior cercado de pared; mide dicha finca 4 metros 70 centímetros de ancho o frente y 54 metros con 50 centímetros de largo o fondo; formando una superficie de 256 metros 15 decímetros cuadrados, de los cuales ocupa

la casa 126 metros 90 decímetros cuadrados; la parte del huerto cercado de pared, de 30 metros 55 decímetros cuadrados y el resto del huerto, 98 metros 70 decímetros cuadrados, todo aproximadamente. Lindante, en junto: Al frente, oriente, con dicha calle que a la vez era carretera general de Madrid a Francia; a la izquierda entrando, mediodía, con otra finca propiedad de don Pedro Boadas, antes don Salvador Sabat; al fondo, poniente, con el río Ter, y a la derecha, norte, con don Juan Pujol, antes don Narciso Vila, conocida por «Rodo».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al 728 del archivo general, libro 45 del Ayuntamiento de Girona -1-, folio 204, finca número 1.637, inscripción undécima.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera subasta, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 20 de junio próximo, a las once horas de su mañana, bajo las mismas condiciones reseñadas para la primera, con excepción del tipo, que será del 75 por 100 del fijado para aquélla.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 21 de julio próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 de licitación de la segunda.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1994.—La Secretaria, Leonor de Elena Murillo.—18.913.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Mariné Sabé, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio menor cuantía bajo el número 0616/1989, promovidos por don Agustín Azores Bernal, contra doña Angeles Martínez Gavilán, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 29 de junio de 1994 a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 26 de julio de 1994 a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 5 de septiembre de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado.

Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Bienes objeto de subasta

Piso cuarto segunda, de la casa números 24, 26 y 28 de la calle Conde Güell, de Barcelona, se compone de recibidor, comedor, cocina, cuarto de baño, cuatro habitaciones y galería con lavadero, tiene una superficie de 77 metros 10 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con caja de escalera, piso cuarto puerta tercera y patio de luces; por la derecha, entrando, con finca de don Francisco Serra Nadal; por la izquierda, con el piso cuarto puerta primera; y por el fondo, mediante patio trasero de la casa, con terraza de la tienda segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al folio 46, del tomo 1.772 del archivo, libro 360 de Sants, finca número 15.494, inscripción tercera. Corresponde el uso y disfrute de la vivienda antes descrita a doña Angeles Martínez Gavilán. Está tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Mariné Sabé.—El Secretario.—18.233.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de venta en subasta pública, número 987/1993-E promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra la finca hipotecada por don Felipe Martínez Montoro y doña Cándida Serrano Lavid, en reclamación de cantidad, anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de quince días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, número 12, 4.ª planta, teniendo lugar la primera subasta el día 13 de mayo de 1994, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 6 de junio de 1994, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 4 de julio de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. Tipo tasado para la primera subasta 6.680.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo de la primera y segunda subastas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, la cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entendiende prorrogado al siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

Once.—Vivienda de la tercera planta alta, conocida por piso tercero, segunda, de superficie útil 89 metros 52 decímetros cuadrados, consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina-galería y terraza, sita en la calle Padre Gil, 4, 3.º, 2.ª de Reus (Tarragona). Inscrita en el tomo 1.121, libro 708, folio 47, finca número 40.551 del Registro de la Propiedad.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1994.—La Secretaria, Carmen Giner.—19.365-16.

BARCELONA

Edicto

Don Ernesto Casado Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.417/1991-4, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Montero Brusell, en representación de Banco Exterior de España, contra doña Juana Biarnés Ballesteros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Departamento número 5. Piso primero, puerta segunda, en la planta primera alta de la casa situada en la barriada de Las Corts, con frente a la travesía de las Corts, número 284, de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, tomo 409, folio 32, finca número 28.976.

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, piso octavo, el día 11 de mayo, a las once horas, con arreglo a las condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 23, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 1000, clave de Banco 0182, plaza de Catalunya, número 5, de

Barcelona, cuenta número 0556, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, previéndole de que, si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes o que se halla libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniera intervenir en el avalúo y subasta de los bienes, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1994.—El Secretario.—20.591-58.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 1.389/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Jorge Gómez González y doña Nuria Agramunt Barnáu, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Jorge Gómez González y doña Nuria Agramunt Barnáu:

Urbana. Número 9. Vivienda piso tercero puerta primera. sita en la tercera planta alta, de la casa número 76-78-80 de la calle Antonio Sedó, de Esparraguera, de superficie útil aproximada 97 metros cuadrados, compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, lavadero y cuatro dormitorios. Linda: Frente, rellano y caja escalera, caja del ascensor y puerta segunda de esta planta; por

la derecha, caja del ascensor, patio de luces y puertas cuarta de esta planta y de la segunda planta; por la izquierda, vuelo de la cubierta del local de la planta, en parte mediante terraza del piso, y fondo, dicho patio de luces y casa llamada «Po Reyner». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 1.643, libro 108 de Esparraguera, folio 132, finca 7.775, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Laietana, 10 bis principal, el próximo día 2 de junio a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.245.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de julio a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En el supuesto que alguna de las subastas señaladas no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriera lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.735.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 0221/1993, de «Grup Condal, Sociedad Anónima Laboral», y por resolución de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Grup Condal, Sociedad Anónima Laboral»; y se ha convocado a los acreedores a la Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 20 de mayo de 1994, y hora de las once, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su represen-

tante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Barcelona a 21 de marzo de 1994.—El Secretario.—18.787.

BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 81, de fecha 5 de abril de 1994, páginas 5333 y 5334, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... teniendo lugar la primera subasta el 13 de julio de 1994 a las once horas; ...», debe decir: «... teniendo lugar la primera subasta el 13 de junio de 1994 a las once horas; ...».—15.965 CO.

BENIDORM

Edicto

Don Isaac Carlos Bernabéu López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 186/1993, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario, a instancias de Banco Español de Crédito, contra don Joaquín Ortuño Ribes, doña María Esperanza Devesa Sánchez y otros, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de subasta las siguientes fechas:

Primera: Se celebrará el día 18 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura.

Segunda: Se celebrará el día 17 de junio, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera: Se celebrará el día 15 de julio, a la misma hora que las anteriores, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera del presente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, en el caso de que la notificación personal intentada resultara negativa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran en el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora que la que se suspenda.

Bienes objeto de la subasta

1. Local número 30 de orden general. Vivienda tipo D, recayente a la izquierda de la cuarta planta alta, mirando de frente a la casa. Tiene su acceso por la escalera número 13 del bloque 4, situado en este término de Benidorm, partidas de la Caseta o del Calvario y Foyetes, denominado Plá de Maravall. Comprende una superficie de 70 metros 77 decímetros cuadrados y útil de 56 metros 63 decímetros cuadrados distribuidos en varios departamentos. Finca 8.872, tomo 164, libro 64, folio 78 del Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm. Valorada en 6.420.000 pesetas.

2. Número 29. Estudio número 46 de la planta cuarta del edificio «Playmon Virginia», sito en Benidorm, avenida del Derramador, sin número de policía. Ocupa una superficie cerrada de 26 metros 25 decímetros cuadrados más 7 metros 87 decímetros cuadrados de terraza descubierta.

Inscrita al tomo 293, libro 139, folio 107, finca 17.997 del Registro de la Propiedad de Benidorm número 2. Valorada en 4.280.000 pesetas.

3. Número 29.—Vivienda señalada con la letra H de la sexta planta alta o ático del edificio denominado «Ortuño», sito en Benidorm, calle del Carraxco, sin número de policía, esquina a la calle de Tomás Ortuño. Ocupa una superficie construida de 73 metros 65 decímetros cuadrados más 12 metros 94 decímetros cuadrados de terraza descubierta y 2 metros 34 decímetros cuadrados de galería.

Inscrita al tomo 374, libro 63, folio 115, finca 5.680 del Registro de la Propiedad de Benidorm número 1. Valorada en 12.840.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación de las fechas y condiciones de las subastas señaladas, se expide el presente en Benidorm a 9 de febrero de 1994.—El Secretario, Isaac Carlos Bernabéu López.—19.409-3.

BENIDORM

Edicto

Doña Francisca Martínez Sánchez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Benidorm,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 322/93, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de 2.940.000 pesetas de principal y 1.738.000 calculadas para intereses y costas, instados por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Terence William Johnson, y en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, las fincas embargadas y que luego se dirán, habiéndose señalado para su remate el día 13 de mayo próximo, a las trece horas, y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda vez, término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 13 de junio próximo, a las trece horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores para la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio próximo, a las trece horas; el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, 6, de Benidorm.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil.

En la presente subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y sólo el ejecutante podrá hacer postura con calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Benidorm, cuenta del Juzgado número 013000010/322/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos, cuyo resguardo de ingreso deberá acompañarse en el momento de la subasta.

Cuarta.—Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos, y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de haber hecho el ingreso a que se refiere el apartado 3 del presente.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. «Bungalow» número 21, forma parte del bloque norte del grupo de «bungalows» del complejo residencial denominado «Don Miguel III», fase primera, sito en Benidorm, Partida de La Cala, con fachada principal a la calle Asturias, por donde tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 1, sección segunda, al tomo 593, libro 206, folio 117, finca 18.705.

Valorada en 7.593.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 24 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Francisca Martínez Sánchez.—El Secretario.—19.400-3.

BENIDORM

Edicto

Doña Francisca Martínez Sánchez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Benidorm,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 224/93, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de 3.749.059 pesetas de principal, instados por el «Banco Zaragoza, Sociedad Anónima», contra don Franco Porro y doña Guisepa Porro, y en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, las fincas embargadas y que luego se dirán, habiéndose señalado para su remate el día 13 de mayo próximo, a las trece horas, y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda vez, término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 13 de junio próximo, a las trece horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores para la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio próximo, a las trece horas; el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, 6, de Benidorm.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil.

En la presente subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y sólo el ejecutante podrá hacer postura con calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que orde-

na el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Benidorm, cuenta del Juzgado número 013000010/224/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos, cuyo resguardo de ingreso deberá acompañarse en el momento de la subasta.

Cuarta.—Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos, y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de haber hecho el ingreso a que se refiere el apartado 3 del presente.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Número 26. Apartamento señalado con el número 3, letra B, de la planta alta del edificio sito en el término de Alfaz del Pi, partida Albier. Ocupa una superficie cubierta de 38 metros cuadrados, más 3 metros 80 decímetros cuadrados de terraza descubierta. Consta de dormitorio, estar-comedor y cuarto de baño. Linda: Frente y espalda, zona ajardinada; derecha entrando, apartamento número 4, letra B, de la misma planta; izquierda, apartamento número 2, letra B, de igual planta, y parte interior, apartamento número 3, letra A, de la planta baja.

Finca 8.391-N del Registro de Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Benidorm a 24 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Francisca Martínez Sánchez.—La Secretaria.—19.399-3.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00016/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla Sociedad Anónima», representado por el Procurador don César Gutiérrez Moliner, contra don Aurelio Juez y doña María Luisa Guadilla Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1) Vivienda de la planta quinta, mano centro izquierda, letra C, bloque D, del edificio situado en calle de nueva apertura, sin nombre, del polígono Gamonal, sin número. Valor: 20.328.000 pesetas.

2) Local garaje de la planta de sótano, señalada con el número 30 del edificio situado en calle de nueva denominación, sin nombre, del polígono de Gamonal, sin número. Valor: 544.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, sin número, (Palacio de Justicia) de esta capital, el próximo día 20 de julio de 1994, a las diez horas treinta minutos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 20.872.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 20 de septiembre de 1994 y su hora de diez treinta de su mañana, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. Y en su caso, para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 20 de octubre de 1994, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Burgos a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.821.

CADIZ

Edicto

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 30/1986, seguidos a instancias del Procurador señor Medialdea Wandossell, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, contra don Arturo Alvarez Morales y doña Angeles Vega Villega, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a venta en pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de ellas, los bienes de la clase y valor que luego se dirán, sirviendo de tipo: El importe de la valoración pericial, para la primera; rebaja del 25 por 100, para la segunda; y sin sujeción a tipo, la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Drago sin número, en los altos del mercado de San José, a las doce horas, con los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 16 de mayo del año en curso.

Segunda subasta: El día 8 de junio del año en curso.

Tercera subasta: El día 1 de julio del año en curso. Y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo; pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto (caja general de depósitos de la Delegación de Hacienda o cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0102, agencia 0473, número de cuenta 01482450-0), el 20 por 100 por lo menos, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del

ejecutante si concurre. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en el pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al importe de la consignación fijada en la condición segunda, o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Cuarta.—Las cargas gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndose a los interesados que deben hallarse conforme con tal circunstancia, sin derecho a exigir a ningunos otros. Los referidos títulos de propiedad han sido suplidos.

Bien objeto de subasta

Vivienda con entrada por el Paseo Marítimo de Cádiz, planta novena K, puerta segunda de derecha a izquierda, del edificio Príncipe-Cádiz, en la avenida José León de Carranza, dicho paseo y calle en proyecto. Consta de estar comedor, tres dormitorios, cocina, dos aseos, pasillos y terraza. Linda: Frente, pasillo de acceso desde la galería exterior y escalera y vivienda de la misma planta, puerta primera; derecha entrando, calle en proyecto; izquierda, galería exterior de acceso, y espaldas, vivienda de la misma planta, puerta tercera. Extensión: 106 metros 20 decímetros cuadrados de superficie construida y útil de 84 metros 62 decímetros cuadrados. Su cuota general, 0,471 por 100 y especial, 0,5385 por 100. Valoración, 12.000.000 de pesetas.

Dado en Cádiz a 8 de febrero de 1994.—La Magistrada Jueza, Inmaculada Melero Claudio.—El Secretario.—18.892-3.

CADIZ

Edicto

Don Fernando F. Rodríguez de Sanabria Mesa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 102/1989, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Salvador Suano Diaz y doña Josefa Alcedo Mellado, en reclamación de 578.370 pesetas más otras 200.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas; que en dichos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, tipo de tasación y término de veinte días, los bienes embargados al deudor que se dirán, señalándose para el acto del remate el próximo día 16 de mayo a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Drago, sin número, segunda planta. Para el caso de que no se solicite la adjudicación por el actor, y que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de licitación, el próximo día 16 de junio a las doce horas y en el mismo lugar. Y para el caso de que tampoco concurren a la misma postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de julio a las doce horas en el mismo lugar. Se hace constar que si por causas de fuerza mayor, no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos se entenderá que se celebran al día siguiente hábil y a las doce horas. Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, todo licitador, a excepción del ejecutante, deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 122600017 0102 89, código de Juzgado 1.226, del Banco Bilbao Vizcaya en la agencia Ana de Viya, número 0102 y oficina 0473, de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo a cada subasta. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo primero del Real Decreto 34/1988 de 21 de enero, por el que queda prohibido la recepción material de dineros o cheques en los Juzgados o Tribunales.

Segunda.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, o el resguardo de haberlo consignado en el establecimiento público destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Respecto a los bienes inmuebles subastados se hace constar, que a instancia del acreedor se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad conforme establece el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes subastados

Finca urbana: Vivienda número 141, tipo A, polígono 1 C, residencial Miramar, de Puerto Real, con superficie de 81 metros 37 decímetros cuadrados de construida, con dos plantas de altura, la baja consta de cocina, salón, aseo, distribuidor y porche, y la alta de tres habitaciones, baño y distribuidor. Se ha construido sobre el solar 141, de 56 metros 80 decímetros cuadrados de superficie.

Inscrita al folio 22 vuelto, del libro 229 del Ayuntamiento de Puerto Real, aparece inscrita la finca número 10.653.

La finca está valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 16 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando F. Rodríguez de Sanabria Mesa.—El Secretario.—18.899-3.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Don Rafael Rodríguez Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio declarativo menor cuantía número 275/1992, a instancia de la Procuradora doña Catalina Abril Ortega, en nombre y representación de «Mercantil Arexplast, Sociedad Anónima», contra doña Elisa María Giménez Girón, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 16 de mayo, 13 de junio y 11 de julio, todos de 1994, todas ellas a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Se acuerda sacar a subasta, única y exclusivamente la finca urbana embargada por considerar suficiente el precio en que se encuentra valorada la misma, para cubrir la cantidad reclamada.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa en la ciudad de Caravaca de la Cruz, calle Atienza números 2, 4 y 6, dando su frente a dicha calle; mide de superficie 315 metros cuadrados. Se compone de tres pisos, bodega bajo tierra, distribuidos en diferentes habitaciones con dos patios descubiertos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al libro 486, folio 57, finca número 7.212, inscripción 22, tomo 1.265.

Valorada en 20.652.030 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 22 de marzo de 1994.—El Juez, Rafael Rodríguez Ruiz.—La Secretaría.—18.794-57.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en autos de jurisdicción voluntaria, expediente de declaración de ausencia, número 319/1991, promovidos por doña Francisca Martínez Martínez, asistida por el Letrado don Luis RUIPÉREZ SÁNCHEZ, y el ausente, don Ricardo Vidal Martínez, el cual desapareció de su domicilio hace más de treinta años, cuando emprendió un viaje a Barcelona, ignorándose su paradero desde entonces, rogándose si se tuviera alguna noticia sobre el mismo se dirijan a doña Francisca Martínez Martínez, con domicilio en plaza Casimiro Bonmati, bloque 1, parcela 2, piso 3, Cartagena. Rogándose se remita copia de la publicación para su unión a los autos.

Dado en Cartagena a 25 de febrero de 1994.—El Secretario.—16.470-E. y 2.ª 14-4-1994

CIEZA

Edicto

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 50/1993, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio Molina Martínez, contra don Joaquín Gómez Morte, sobre reclamación de 14.100.000 pesetas, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes especialmente hipotecados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 16 de mayo de 1994; en segunda subasta el día 13 de junio de 1994; en tercera subasta el día 11 de julio de 1994, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, 2, a las once treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.061 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirá posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; el tipo fijado es de 14.600.000 pesetas; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera; y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

En el término municipal de Abarán, en el partido de Casa-Blanca, sitio Cañada de Alicante, un trozo de tierra secano a cereales, de cabida 14 fanegas, igual a 9 hectáreas 39 áreas 10 centiáreas, que linda saliente, camino y doña Purificación Molina Gómez; mediodía, lomas del Ayuntamiento; poniente, don Maximiliano Gómez Tornero de Bicho, y norte, lomas del Ayuntamiento.

Inscrita al tomo 343, libro 68 del Ayuntamiento de Abarán, folio 34, finca número 8.537, en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza.

De resultar inhábil alguno de los días señalados para la práctica de las subastas, las mismas se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora.

Asimismo, de no poderse notificar el señalamiento de subastas de forma personal al demandado, se entenderá notificado con la publicación de los correspondientes edictos.

Dado en Cieza a 21 de enero de 1994.—El Juez, Antonio Cecilio Videras Noguera.—La Secretaría.—18.859-3.

CIUTADELLA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ciutadella,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 396/1993 civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra don Bartolomé Janer Coll, en reclamación de 3.151.076 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Local de planta baja, señalado con el número 10, de la calle de Reverendo Guillermo Coll, de Ferrerías (Menorca). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella de Menorca, tomo 1.568, folio 166, finca 3.116, libro 72.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en República Argentina, sin número, de Ciutadella, el próximo día 8 de junio de 1994, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de julio de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 12 de septiembre de 1994, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 6.110.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciutadella de Menorca a 15 de marzo de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—18.729.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 509/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Giménez Guerrero, contra don Manuel Ambrosio Delgado y doña María Jiménez Funes, mayores de edad, casados y con domicilio en Córdoba, calle I. Clemente Contáis, 1, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo 16 de mayo de 1994 a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 16 de junio de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 15 de julio de 1994 a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas a los demandados don Manuel Ambrosio Delgado y doña María Jiménez Funes, en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se le notifica los expresados señalamientos a los citados demandados.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa habitación de sólo planta baja, sita en parcela de terreno procedente de la hacienda nombrada «San José de Vista Alegre», al pago de La Cocida, en el Alcor de la Sierra, término de Córdoba. Está ubicada en una parcela de 1.505 metros y 60,5 decímetros cuadrados. La vivienda en si tiene una superficie edificada de 179 metros y 38 decímetros cuadrados. Se compone de porche de entrada, desde el que se accede al hall y desde éste a la zona de servicios, al salón, zona de dor-

mitorios, en la que existen una baño completo y tres dormitorios. La zona de servicios está compuesta de cocina-comedor, despensa y aseo. Se completa la vivienda con terraza a la que se accede por el salón mediante puerta. Desde la cocina-comedor existe otra puerta que da a la terraza desde la que se puede bajar al jardín. Linda por todos sus vientos, con la finca donde está ubicada.

Inscripción sexta, al folio 101 vuelto, tomo 542, libro 191, finca número 13.597, del Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba.

Se fija como tipo para la primera subasta: 5.250.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 4 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—18.885-3.

DENIA

Edicto

El ilustrísimo señor Juez don Valentín Bruno Ruiz Font, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 237/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, contra don Marcos Crespo Ivars y doña Angela Jorro Such, en el que, por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por primera vez el día 16 de mayo de 1994, a las diez quince horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 24.300.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala:

Por segunda vez el día 16 de junio de 1994 con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala:

Por tercera vez el día 18 de julio de 1994 sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento, de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaria del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo, y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 1 general. Local integrado en la planta baja, primera del edificio, sito en la villa de Benissa, calle Mosén Francisco Cabrera, sin número de policía, con acceso directo e independiente por la calle Juan de Juanes, sin número, compuesto de un local sin distribución, con una superficie construida de 198 metros cuadrados. Linda, según se entra: Derecha, don Juan Antonio Trencó Vila; izquierda, finca número 2 general del edificio contiguo, propiedad de don Marcos Crespo Ivars, y fondo, caja de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 645, libro 117, folio 10, finca registral número 18.107.

Dado en Denia a 14 de marzo de 1994.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—18.872-3.

DURANGO

Edicto

Doña Guadalupe Díez Blanco, Jueza de Primera Instancia número 2 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 383/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya contra doña María Luisa Altuna Gallastegui y don Eusebio Barrutieta Uribebarrea, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de mayo de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 18 de mayo de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 8 de julio de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda izquierda, tipo C, del piso 7.º, de la calle San Ignacio, número 3-A, de Durango. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 1.181, libro 243 de Durango, folio 208, finca 7.275.

Tipo de subasta: 14.500.000 pesetas.

2. Trozo de semisótano de la calle San Ignacio, número 3-A, de Durango, señalada con el número 5 en el plano. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 1.181, libro 243, finca 7.861, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 1.500.000 pesetas.

3. Trozo de semisótano en Fray Juan de Zumárraga, bloque tercero, señalado con el número 14 en el plano. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 1.181, libro 243, folio 215, finca 7.839, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 500.000 pesetas.

4. Finca rústica, terreno dedicado a cereal de secano al sitio de Alto de Rincón, ayuntamiento de Leza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Laguardia, tomo 893, libro 24 de Leza, folio 57, finca 2.372-N, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Durango a 29 de marzo de 1994.—La Jueza, Guadalupe Diez Blanco.—El/la Secretario/a.—19.362.

ESTEPA

Edicto

Don Rafael Machuca Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Estepa (Sevilla) y su partido,

Hace saber: Que, a instancias de Caja Rural de Sevilla Sociedad de Crédito, contra doña Carmen Roldán Solís, cuya representación ostenta el Procurador de los Tribunales don José María Montes Morales, en este Juzgado de su cargo y bajo la fe del Secretario, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 140/1993, sobre reclamación de la cantidad de 6.190.419 pesetas de principal con más de 3.000.000 de pesetas para costas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresarán, el bien inmueble embargado en estas actuaciones a la demandada.

Bien que se subasta

Urbana. Casa sita en Herrera, en calle Estepa, número 32, de 1.706 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa al folio 206, libro 182 de Herrera, finca número 10.025.

Valor de la tasación de 45.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por vez primera el día 26 de mayo de 1994, a las once horas, por el precio de tasación pericial; por segunda vez, en su caso, el día 23 de junio de 1994, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y por tercera vez, en su caso, el día 5 de julio de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, pudiendo hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose las que no cubran las dos terceras partes del tipo correspondiente.

Segunda.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada, o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde pueden ser examinados por los licitadores.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada el día siguiente inmediato hábil a igual hora y lugar.

Dado en Estepa a 14 de marzo de 1994.—El Juez, Rafael Machuca Jiménez.—El Secretario.—19.447.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco J. García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en los autos número 156/1991, seguidos a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra Talleres Moreno Pérez y don Rodrigo Moreno Pérez, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Noria, el día 1 de junio de 1994 próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de julio de 1994 siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 3 de octubre de 1994 siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las once treinta horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Urbana. Número 38, vivienda unifamiliar letra S, con entrada por la calle Sonsoles, del conjunto urbanístico en construcción, La Pimenta 3, en la barriada

de Arroyo de la Miel, en término de Benalmádena. Se compone de planta baja, con salón comedor, cocina, aseo, escalera de acceso a la planta alta, vestíbulo, porche y zona ajardinada, una planta alta de tres dormitorios, cuarto de baño y escalera de descenso a la planta baja.

Finca registral número 19.826 del Registro de la Propiedad de Benalmádena. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.435.700 pesetas.

Dado en Fuengirola a 1 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco J. García Gutiérrez.—La Secretaria.—18.778.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco J. García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en los autos número 46/1993, seguidos a instancia de Unicaja, contra don Luis Ponce López y doña Araceli Rubio García, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en Noria, 31, el día 1 de junio de 1994 próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de septiembre de 1994 siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 3 de octubre de 1994 siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el libro 630, tomo 1.300, folio 189, finca número 9.379-N, inscripción quinta. Finca número 1/2 del inmueble denominado La Perla 3, sito en Fuengirola, con fachadas a Paseo Marítimo, calle en proyecto, callejón sin nombre y calle del Mar. Está situada en la planta baja del edificio y tiene fachada a Paseo Marítimo, calle sin nombre y calle en proyecto, teniendo acceso por otras fachadas y por el portal de ingreso al edificio.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 40.500.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 16 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco J. García Gutiérrez.—La Secretaria.—18.792.

GANDIA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandia, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 76, de fecha 30 de marzo

de 1994, página 5118, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el bien objeto de subasta, donde dice: «Inscripción, pendiente por su título, siendo la precedente al tomo 1.531, folio 57, finca 61.930, inscripción primera», debe decir: «Inscripción, pendiente por su título, siendo la precedente al tomo 1.531, folio 57, finca 61.939, inscripción primera».—15.548 CQ.

GIRONA

Edicto

Don Jaime Masfarré Coll, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0210/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estativ i Pensions de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por don Francesc de Bolos Pi, contra «Cases Catalanes, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ramón Folch, sin número, el próximo día 5 de septiembre a sus doce horas para la celebración de la primera subasta y precio de tasación, y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta el siguiente día 7 de octubre a sus once horas, la que se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera subasta, el siguiente día 7 de noviembre a sus trece horas, la que se hará sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1665, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes: Lote A. Entidad número 4. Local garaje número 2, sito en planta baja de dicho edificio. Tiene una superficie de 19 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, terreno común y garaje número 3; izquierda y frente o entrada, terreno común, y fondo, garaje número 1. Inscrita en el tomo 2.706, libro 368, folio 127, de la finca 25.728.

Lote B. Entidad 7. Local garaje número 5, sito en planta baja de dicho edificio. Tiene una superficie de 20 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando y frente o entrada, terreno común; izquierda, garaje número 4, y fondo, paso común y vestíbulo de acceso. Inscrita en el tomo 2.706, libro 368, folio 133, de la finca 25.731.

Lote C. Entidad 11. Piso segundo letra A, sito en la segunda planta alta de dicho edificio. Tiene la misma superficie y linderos que la entidad 8, correspondiéndole la misma cuota. Inscrita en el tomo 2.706, libro 368, folio 141, de la finca 25.735.

Lote D. Entidad 20. Piso quinto letra A, sito en la quinta planta alta de dicho edificio. Tiene una superficie de 42 metros 2 decímetros cuadrados, más 30,43 metros cuadrados de terraza. Linda: Derecha entrando, vuelo de terreno común; izquierda, mediante terraza, caja de ascensor y piso letra B de su misma planta, y fondo, vuelo de terreno común. Inscrita en el tomo 2.706, libro 368, folio 159, de la finca 25.744.

Lote E. Entidad 21. Piso quinto letra B, sito en la quinta planta alta de dicho edificio. Tiene una superficie de 42 metros 73 decímetros cuadrados, más 10,75 metros cuadrados de terraza. Linda: Derecha entrando, terraza de la entidad 20 y vuelo de terreno común; izquierda, vuelo de terreno común; frente o entrada, paso común, caja de ascensor y terraza de la entidad 20, y fondo, vuelo de terreno común. Inscrita en el tomo 2.706, libro 368, folio 161, de la finca 25.745.

Dichas fincas han sido tasadas en la suma de: Lote A, 1.000.820 pesetas, lote B, la suma de 2.103.000 pesetas, lote C, la suma de 5.108.000 pesetas, lote D, la suma de 5.925.000 pesetas y lote E, la suma de 5.278.000 pesetas.

Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación al demandado de dichos señalamientos, servirá la publicación del presente edicto como notificación al demandado.

Dado en Girona a 24 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Masfarré Coll.—El Secretario.—18.739.

GIJON

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 453/1993, a instancia de la entidad «Astral, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Javier Castro Eduarte, contra doña María Olga García Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Prendes Pando, de Gijón, el próximo día 8 de junio de 1994 a las trece horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta será de 7.890.000 pesetas, fijado en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, con carácter previo y en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—En el caso de existir otros títulos con igual derecho, se verificará la subasta y venta de la finca objeto del presente, dejando subsistentes las hipotecas correspondientes al valor total de dichos títulos, y entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en ellas, sin destinarse a su pago o extinción el precio del remate en armonía con lo dispuesto en los artículos 131 y 135 de la Ley Hipotecaria.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 7 de julio a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta en su caso, el día 7 de septiembre a las trece horas sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta: Departamento número 52. Piso primero izquierda, es del tipo B; está situado en la primera planta alta del bloque 3 de la urbanización Nuevo Gijón, en Pumarín, de esta villa y linda, mirando desde el frente al portal del bloque, por su frente, con la calle Peña Ubiña, a la que

abre tres huecos; izquierda, con piso derecha de la misma planta del bloque 2; derecha, en línea quebrada, con escalera y hueco de ascensores, y por su fondo, con piso centro de la misma planta y bloque y zona de desahogo de la finca a la que abre tres huecos. Según la cédula de calificación definitiva es del tipo K. Mide, según el título, 77 metros 44 decímetros cuadrados de superficie útil y 96 metros 93 decímetros cuadrados, incluidos los servicios comunes, de superficie construida. Según la cédula de calificación definitiva tiene una superficie útil de 78 metros 26 decímetros cuadrados, siendo la construida de 96 metros 93 decímetros cuadrados. Este departamento forma parte de la denominada «Edificación número 4», sita en esta villa, que tiene su fachada principal con vistas a la calle Peña Ubiña. La edificación está compuesta por cuatro bloques, que se señalan con los números 1, 2, 3 y 4. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 0 enteros 985 milésimas por 100 y se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Gijón, al tomo 23, folio 102, finca 1.717.

Al mismo tiempo se expide el presente para que sirva de notificación a la propia demandada doña María Olga García Rodríguez, en prevención de no ser notificada en su propio domicilio.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Gijón a 7 de marzo de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—18.745.

GIJON

Edicto

Don Luis Barrientos Monje, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 0849/1992, a instancia de don Angel Díaz Carbajosa, representado por el Procurador señor Cuetos Cuetos, contra don José Manuel González Rodríguez, en reclamación de 2.690.065 pesetas de principal más 200.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a don José Manuel González Rodríguez.

Relación de bienes: Departamento número 7, local de negocio en planta baja de 69 metros 94 decímetros cuadrados, en calle K-39, parque. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, libro 433, finca 29.404, folio 188 y siguientes.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 15 de junio a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza del Seis de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo de procedimiento así como el número y año del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren

rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigirse otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose en el establecimiento destinado al efecto.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas, mediante la publicación del presente edicto.

Dado en Gijón a 10 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Barrientos Monje.—El Secretario.—18.756.

GIJÓN

Edicto

El Magistrado-Juez, don F. Javier Miguez Poza, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0228/1993, promovido por Caja Rural de Gijón, Cooperativa de Crédito, contra don Miguel Angel Martínez Fernández, don José Antonio López Sama y doña Mercedes Álvarez Rubiera, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera, segunda y tercera vez, los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 1 de junio de 1994, para la segunda el día 6 de julio de 1994, y para la tercera el día 7 de septiembre de 1994, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta que asciende a 5.700.000 pesetas. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza del Seis de Agosto.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente relacionada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán

conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultare negativa.

Bien objeto de la subasta

Finca llamada «Vega del Incienso», sita en el barrio de Leorio, parroquia de la Pedrera, en este concejo de Gijón. Su superficie es de 2 hectáreas 29 áreas 18 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda al norte, río que baja a Llantones; sur, finca adjudicada a doña María Dolores Balanzat Suárez, que procede de la misma finca matriz; este, don Faustino Medio, del Ayuntamiento y camino, y oeste, camino, río que baja de Llantones y del Ayuntamiento.

Inscripción al Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, finca registral 477, al folio 47 del libro 6 de la sección cuarta, tomo 1.682.

Dado en Gijón a 10 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, F. Javier Miguez Poza.—El Secretario.—18.766.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estatvis Provincial de Girona, contra «Construim-87, Sociedad Anónima», número 11/1992, y por medio del presente edicto, se saca a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a la suma de 37.319.172 pesetas para cada una de las fincas número 4.365, número 4.367, número 4.368, número 4.369. La cantidad de 31.664.748 pesetas para cada una de las fincas número 4.370 y número 4.371. Y la cantidad de 35.057.408 pesetas para una de las fincas número 4.373 y número 4.376.

Para la segunda subasta en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 27.989.379 pesetas para cada una de las fincas número 4.365, número 4.367, número 4.368 y número 4.369. La cantidad de 23.748.561 pesetas para cada una de las fincas número 4.370 y número 4.371. Y la cantidad de 26.293.056 pesetas para cada una de las fincas número 4.373 y la finca número 4.376.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167400018001192, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el 14 de octubre de 1994 a las doce treinta horas.

Para la segunda, el día 14 de noviembre de 1994 a las doce treinta horas.

Para la tercera, el día 14 de diciembre de 1994 a las doce treinta horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son

Entidad número 24. Vivienda señalada de número 13, tipo triplex, o sea, desarrollada en tres plantas, que están a la altura de las plantas baja, primera y segunda, y con entrada por las dos primeras de ellas y estando rematada por cubierta solarium con un trastero. La planta baja está destinada a garaje, con una superficie de 57,70 metros cuadrados y que linda tomando la puerta de entrada por dicha planta derecha entrando u oeste, con el garaje de la vivienda número 14; izquierda o este, con el garaje de la vivienda número 12; fondo o sur, con garajes letras D y E, y frente o norte por donde tiene su entrada, con la calle doctor Trueta. La planta primera se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, terraza y porche. Y la planta segunda se distribuye en cuatro dormitorios y dos baños. La total superficie construida de estas dos últimas plantas es de 124,90 metros cuadrados mas 5,25 metros cuadrados de porche y 4 metros cuadrados de terraza. Todas las plantas se comunican entre sí por escalera interior. Tiene como anejo su propia cubierta que se destina a solarium y a la que se accede por escalera interior con una superficie de 26,30 metros cuadrados y en la que existe además un lavadero y un trastero de 10 metros cuadrados. Linda en junto las dos últimas plantas, tomando como frente su puerta de acceso situada en la primera de ellas, derecha entrando a este, con la vivienda número 12; izquierda u oeste, con la vivienda número 14; fondo o norte, en su proyección vertical, con calle doctor Trueta, y frente o sur por donde tiene su entrada, con terraza jardín de ésta, aneja que queda a sur y mide 15 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.701, libro 78 de Santa Cristina DAro, folio 219, finca número 4.367.

Entidad número 25. Vivienda señalada de número 14, tipo triplex, o sea, desarrollada en tres plantas, que están a la altura de las plantas baja, primera y segunda, y con entrada por las dos primeras de ellas y estando rematada por cubierta solarium con un trastero. La planta baja está destinada a garaje, linda entrando por dicha planta derecha, entrando u oeste, con el garaje de la vivienda número 15; izquierda o este, con el garaje de la vivienda número 13; fondo o sur, con garajes letras B y C, y frente o norte por donde tiene su entrada, con la calle doctor Trueta. La planta primera se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, terraza y porche. Y la planta segunda se distribuye en cuatro dormitorios y dos baños. La total superficie construida de estas dos últimas plantas es de 129 metros cuadrados mas 5,50 metros cuadrados de porche. Todas las plantas se comunican entre sí por escalera interior. Tiene como anejo su propia cubierta que se destina a solarium y a la que se accede por escalera interior con una superficie de 27,30 metros cuadrados y en la que existe además un lavadero y un trastero de 10 metros cuadrados. Tiene como anejo el derecho a la autorización exclusiva y privativa de una terraza jardín que queda al sur y que mide 15 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.701, libro 78 de Santa Cristina DAro, folio 222, finca número 4.368.

Entidad número 26. Vivienda señalada de número 15, tipo triplex, desarrollada en tres plantas, que están a la altura de las plantas baja, primera y segun-

da, y con entrada por las dos primeras de ellas y estando rematada por cubierta solarium con un trastero. La planta baja está destinada a garaje, con una superficie de 55 metros cuadrados y que linda tomando la puerta de entrada por dicha planta; derecha, entrando o sur, con el garaje letra A; izquierda o norte, con la calle Doctor Trueta; fondo u oeste por donde tiene su entrada con la calle Lliberació. La planta primera se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y porche. Y la planta segunda se distribuye en tres dormitorios y dos baños. La total superficie construida de estas dos últimas plantas es de 126 metros cuadrados más 6,30 metros cuadrados de porche. Tiene como anejo su propia cubierta que se destina a solarium y a la que se accede por escalera interior con una superficie de 33,50 metros cuadrados y en la que además de un lavadero, existe un trastero de superficie de 12,65 metros cuadrados. Tiene además como anejo la utilización exclusiva y privativa de una terraza jardín que queda al sur y que mide 17,50 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.706, libro 79 de Santa Cristina DAro, folio 1, finca número 4.369.

Entidad número 27. Vivienda señalada de número 16, tipo dúplex, desarrollada en dos plantas, que están a la altura de las plantas pisos primera y segunda, y con entrada por la primera de ellas y estando rematada por cubierta solarium con un trastero. La total superficie construida de ambas plantas es de 118,20 metros cuadrados más 4,97 metros cuadrados de porche. La planta primera se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, un dormitorio y un porche. Y la planta segunda se distribuye en tres dormitorios y dos baños. Ambas plantas se comunican entre sí por escalera interior. Tiene como anejo su propia cubierta que se destina a solarium, y a la que se accede por escalera interior con una superficie de 23,78 metros cuadrados y en la que existe además de un lavadero, un trastero de superficie de 10 metros cuadrados. Linda en junto, tomando como centro su puerta de acceso situada en la planta primera: Derecha entrando o norte, con paso común; izquierda o sur, con la vivienda número 17; fondo u oeste, en su proyección vertical, con la calle Lliberació, y frente o este, por donde tiene su entrada, con su terraza-jardín de ésta aneja. Tiene como anejo el derecho a la utilización exclusiva y privativa de una terraza-jardín (que es parte de la cubierta común del edificio a nivel de planta primera) que queda a su este y que mide 24 metros cuadrados. Cuota de participación 2,60 por 100.

Inscrita al tomo 2.706, libro 79 de Santa Cristina DAro, folio 4, finca número 4.370.

Urbana. Entidad número 28. Vivienda señalada de número 17, tipo dúplex, o sea, desarrollada en dos plantas, que están a la altura de las plantas pisos primera y segunda, y con entrada por la primera de ellas y estando rematada por cubierta solarium con un trastero. La total superficie construida de ambas plantas es de 118,20 metros cuadrados más 4,97 metros cuadrados de porche. La planta primera se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, un dormitorio y un porche. Y la planta segunda se distribuye en tres dormitorios y dos baños. Ambas plantas se comunican entre sí por escalera interior. Tiene como anejo su propia cubierta que se destina a solarium, y a la que se accede por escalera interior con una superficie de 23,78 metros cuadrados y en la que existe además de un lavadero, un trastero de superficie de 10 metros cuadrados. Linda en junto, tomando como frente su puerta de acceso situada en la planta primera: Derecha entrando o norte, con la vivienda número 16; izquierda o sur, con un paso común; fondo u oeste, en su proyección vertical, con la calle Lliberació, y frente o este, por donde tiene su entrada, con su terraza-jardín de ésta aneja. Tiene como anejo el derecho a la utilización exclusiva y privativa de una terraza-jardín (que es parte de la cubierta común del edificio a nivel de la planta primera), que queda a su este y que mide 24 metros cuadrados. Cuota de participación 2,60 por 100.

Inscrita al tomo 2.706, libro 79 de Santa Cristina DAro, folio 7, finca número 4.371.

Urbana. Entidad número 30. Vivienda señalada de número 19, tipo triplex, o sea, desarrollada en tres plantas, que están a la altura de las plantas baja, primera y segunda, y con entrada por las dos primeras de ellas y estando rematada por cubierta solarium con un trastero. La planta baja está destinada a garaje, con una superficie de 26 metros cuadrados y que linda tomando la puerta de entrada por dicha planta: Derecha, entrando u oeste, con el garaje de la vivienda número 18; izquierda o este, con el garaje de la vivienda número 20; fondo o sur con el local comercial número 1, y frente o norte, por donde tiene su entrada, con pasaje común. La planta primera se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y porche. Y la planta segunda se distribuye en cuatro dormitorios y dos baños. La total superficie construida de estas dos últimas plantas es de 129 metros cuadrados más 5,25 metros cuadrados de porche. Todas las plantas se comunican entre sí por escalera interior. Tiene como anejo su propia cubierta que se destina a solarium y a la que se accede por escalera interior con una superficie de 27,30 metros cuadrados y en la que existe además de un lavadero, un trastero de superficie de 10 metros cuadrados. Linda en junto las dos últimas plantas, tomando como frente su puerta de acceso situada en la primera de ellas, derecha, entrando u oeste, con la vivienda número 18; fondo o sur, con su proyección vertical en la calle Juan Miró; izquierda o este, con la vivienda número 20, y frente o norte, por donde tiene su entrada, con terraza jardín a ésta aneja. Tiene como anejo la utilización exclusiva y privativa de una terraza jardín (que es parte de la cubierta común del edificio a nivel de planta primera) que queda a su norte y que mide 15 metros cuadrados.

Cuota de participación 2,96 por 100.

Inscrita al tomo 2.706, libro 79 de Santa Cristina DAro, folio 13, finca número 4.373.

Urbana. Entidad número 33. Vivienda señalada de número 22, tipo triplex, o sea, desarrollada en tres plantas, que están a la altura de las plantas baja, primera y segunda, y con entrada por las dos primeras de ellas y estando rematada por cubierta solarium con un trastero. La planta baja está destinada a garaje, con una superficie de 26 metros cuadrados y que linda tomando la puerta por dicha planta, derecha, entrando u oeste, con el garaje de la vivienda número 21; izquierda o este, con el garaje de la vivienda 23; fondo o sur con el local comercial número 2, y frente o norte, por donde tiene su entrada, con pasaje común. La planta primera se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y porche. Y la planta segunda se distribuye en cuatro dormitorios y dos baños. La total superficie construida de estas dos últimas plantas es de 124,90 metros cuadrados más 4 metros cuadrados de terraza y 5,25 metros cuadrados de porche. Todas las plantas se comunican entre sí por escalera interior. Tiene como anejo su propia cubierta que se destina a solarium y a la que se accede por escalera interior con una superficie de 27,30 metros cuadrados y en la que existe además de un lavadero, un trastero de superficie de 10 metros cuadrados. Linda en junto las dos últimas plantas, tomando como frente su puerta de acceso situada en la primera de ellas, derecha, entrando u oeste, con la vivienda número 21; izquierda o este con la vivienda número 23; fondo o sur, en su proyección vertical, con la calle Joan Miró, y frente o norte, por donde tiene su entrada, con terraza jardín de ésta aneja. Tiene como anejo la utilización exclusiva y privativa de una terraza jardín (que es parte de la cubierta común del edificio a nivel de planta primera) que queda a su norte y que mide 15 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.706, libro 79 de Santa Cristina DAro, folio 22, finca número 4.376.

Urbana. Entidad número 22. Vivienda señalada de número 11, tipo triplex, o sea, desarrollada en tres plantas, que están a la altura de las plantas baja, primera y segunda, y con entrada por las dos primeras de ellas y estando rematada por cubierta solarium con un trastero. La planta baja está destinada a garaje, con una superficie de 57,70 metros cuadrados y que linda tomando la puerta de entrada por dicha planta, derecha, entrando u oeste, con

el garaje de la vivienda número 12; izquierda o este, con el garaje de la vivienda 10; fondo o sur con gimnasio común, y frente o norte, por donde tiene su entrada, con la calle Doctor Trueta. La planta primera se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, terraza y porche. Y la planta segunda se distribuye en cuatro dormitorios y dos baños. La total superficie construida de estas dos últimas plantas es de 124,90 metros cuadrados más 5,25 metros cuadrados de porche y 4 metros cuadrados de terraza. Todas las plantas se comunican entre sí por escalera interior. Tiene como anejo su propia cubierta que se destina a solarium y a la que se accede por escalera interior con una superficie de 27,30 metros cuadrados y en la que existe además de un lavadero, un trastero de superficie de 10 metros cuadrados. Linda en junto las dos últimas plantas, tomando como frente su puerta de acceso situada en la primera de ellas, derecha, entrando o este, con vivienda número 10; izquierda u oeste, con la vivienda número 12; fondo o norte en su proyección vertical, con la calle Doctor Trueta, y frente o sur, por donde tiene su entrada, con terraza jardín de ésta aneja. Tiene como anejo el derecho a la utilización exclusiva y privativa de una terraza jardín (que es parte de la cubierta común del edificio a nivel de planta primera) que queda al sur y que mide 15 metros cuadrados.

Cuota de participación 3,42 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols en el tomo 2.701, libro 78 de Santa Cristina DAro, folio 213, finca número 4.365.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 16 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Diez Noval.—El Secretario.—18.874.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Diez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 262/1991 a instancias de Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», contra don Antonio Linares Cano y doña Dolores Olmedo Jiménez, en reclamación de la cantidad de 2.468.083 pesetas de principal más 800.000 pesetas de costas e intereses, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, y por término de veinte días, los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente a los bienes y que asciende a la suma de 8.167.140 pesetas, respecto a la finca que se dirá.

Para la segunda subasta, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, la cantidad de 6.125.355 pesetas respecto a la finca que se dirá.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, respecto a la finca que se dirá.

Para concurrir a las subastas, será preciso, que los licitadores consignen previamente en la cuenta de este Juzgado número 167400017018991 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

número 6 de Girona, sito en Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 14 de octubre de 1994 a las once horas.

Para la segunda, el día 14 de noviembre de 1994 a las once horas.

Para la tercera, el día 14 de diciembre de 1994 a las once horas.

Los bienes objeto de subasta y que se dirán podrán examinarlos los posibles postores en el domicilio de las fincas embargadas. Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Urbana, Edificación destinada a vivienda unifamiliar de protección oficial, que se compone de planta sótano destinada a garaje de superficie 30 metros cuadrados, lavadero de 5 metros y 8 decímetros cuadrados y trastero de 9 metros y 56 decímetros cuadrados, y planta baja y planta piso, comunicadas por escalera interior, distribuidas en diversas habitaciones y servicios, de superficie útil el conjunto de 90 metros cuadrados. Se halla ubicada sobre una porción de terreno, en término de esta ciudad, de superficie 223 metros y 80 decímetros cuadrados. Linda en junto: Frente, este, calle sin denominación por donde tiene su entrada, teniendo también su acceso a través de un paso peatonal elevado sobre dicha calle; derecha entrando, norte, finca registral 16.274; izquierda, sur, carretera de Riudaura y finca de doña Ana Rius y don Francisco Aubert, y fondo, oeste, finca de doña Ana Rius y don Francisco Aubert. El solar de esta finca es el resto del mismo después de las segregaciones practicadas según nota al margen de la inscripción primera y de haberse destinado el resto de viales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.094, libro 384 de Olot, folio 166, finca número 15.816, inscripción segunda.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 16 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Diez Noval.—La Secretaria.—18.717.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 925/1990, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Antonio Ortega Rubiño y doña Purificación López Molina, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 28 de septiembre de 1994 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 25 de octubre de 1994, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 28 de noviembre de 1994 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación

para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate, facultad que sólo podrá ejercitar el ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Finca registral número 22.473, inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril número 1, al tomo 606, libro 272, folio 218, sita en calle Ancha, 14, primero A, de Motril. Tasación: 8.800.000 pesetas.

Dado en Granada a 21 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—18.726.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 763/93, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Alvarez Hernández, contra don Néstor Edgardo Ventura y doña Ana María Carmenes de Ventura, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días la siguiente finca:

Inscripción: Al folio 56 del libro 397 de Arona, tomo 1.963 del archivo, inscripción cuarta de la finca número 4.214-N.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de mayo de 1994, a las once horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.000.000 de pesetas que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya al número de procedimiento 3744 000 180 76393 el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 17 de junio de 1994, y hora de las once, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma, será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Se señala para la tercera el día 18 de julio de 1994, a las once horas.

Dado en Granadilla de Abona a 3 de marzo de 1994.—La Juez.—La Secretaria.—19.431-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Angel de Alba y Vega, Secretario del Juzgado número 4 de Granadilla de Abona y su partido,

Hace saber: Conforme a lo ordenado por la señora Jueza en el expediente de suspensión de pagos número 28/1994 que se tramita en este Juzgado, promovido por la Procuradora doña Candelaria Rodríguez Alayón, en nombre y representación de «Hermusa, Sociedad Limitada», por medio del presente edicto se hace público que, por resolución de esta fecha, se ha tenido por renunciados de los cargos de Interventores al Auditor-Censor Jurado de Cuentas don José Luis Delgado Jalón y al acreedor Hipotecario, habiendo sido nombrados en su lugar el Auditor-Censor Jurado de Cuentas don Francisco Díaz Herrera y don Miguel Juan Grima Bermúdez, en representación del acreedor «Atlántico, Sociedad Anónima», los cuales han aceptado dichos cargos.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Granadilla de Abona a 23 de marzo de 1994.—El Secretario, Angel de Alba y Vega.—18.802-12.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Rocío Guerrero Egido, Secretaria judicial de Juzgado número 4 de Primera Instancia e Inscripción de Guadalajara,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 176/1993 a instancia de Caja Madrid, representada por la Procuradora doña Mercedes Roa Sánchez, contra «Frutas Lloret, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al fina del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza l

regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 24 de mayo de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo para la finca número 2 el de 9.457.700 pesetas, y para la finca número 21 el de 4.831.900 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 28 de junio de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 28 de julio de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Guadalajara, cuenta del Juzgado número 1820-18-0176-93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de la subasta

1. Número 12. Está situada en planta baja y en planta de sótano, comunicadas entre sí, y destinado a almacén.

En planta de sótano ocupa una superficie de 372 metros 42 decímetros cuadrados, y linda, mirando desde la calle del Cardenal González de Mendoza, hoy cuesta de su situación: Derecha, finca de Luis González; izquierda, zona de garaje del edificio, portal y caja de escalera; fondo, finca de Luis González y otros, y frente, la calle del Cardenal González de Mendoza, hoy cuesta de su situación.

En planta baja tiene una superficie de 128 metros 33 decímetros cuadrados y linda, mirando desde la cuesta de su situación: Derecha, finca de Luis González; izquierda, portal y caja de escalera, finca número 13 y patio de luces; fondo, finca de Luis González, y al frente, con la cuesta de su situación.

Cuota: Se le asignó el 11,426 por 100 de el valor total de la casa.

Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, tomo 1.357, folio 174, finca 31.031, inscripción cuarta.

2. Número 21, destinada a vivienda en la planta primera alta, señalada con la letra A, con acceso por el portal de la cuesta del Matadero, con superficie de 203 metros 57 decímetros cuadrados distribuidos en vestíbulo, cocina con tendedero, pasillo, dos cuartos de baño, salón-comedor, vestidor y cuatro dormitorios, y linda, mirando desde la cuesta de su situación: Derecha, con la finca de Luis González; izquierda, finca número 20, caja de escalera y patio de luces; fondo, con la finca de Luis González y patio de luces, y frente, con la cuesta de su situación.

Cuota: Se le asignó el 6,719 por 100 en el valor total de la casa.

Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, tomo 1.331, folio 65, finca 31.040, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara», «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios, expido el presente en Guadalajara a 23 de marzo de 1994.—La Secretaria.—19.643.

HELLIN

Edicto

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad de Hellín y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 124/1993, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador don Ramiro Vela Alfaro, contra los cónyuges don Jesús Requena Martínez y doña Teresa Sánchez Moreno, vecinos de Hellín, Gran Vía, sin número, esquina Rafael Cochoud sin número, portal III, en reclamación de cantidad —cuantía 2.949.671 pesetas— habiéndose acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que después se identificará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el 16 de mayo, el 17 de junio y el 21 de julio del año en curso, todas a las diez horas de su mañana, en primera subasta, y en su caso, de resultar desierta, en segunda y tercera, respectivamente, actos que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca, el 75 por 100 de ésta en segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera, no admitiéndose posturas que fueren inferiores a dichos tipos, salvo en tercera.

Segunda.—Que deberá consignarse por los licitadores el 20 por 100 por lo menos, del tipo en primera y segunda subasta, y respecto a la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, lo que se hará previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya de Hellín, número 00600000/18012493.

Tercera.—Que el acreedor demandante podrá tomar parte en las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, con sujeción a lo establecido en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse licitaciones por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Secretaría del Juzgado en la forma prevenida en la regla decimocuarta.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, en la forma establecida en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca especial vigesimoquinta. Vivienda en planta segunda, tipo E, derecha subiendo, linda, derecha entrando según la orientación del portal, caja de escaleras y finca 26; izquierda, finca especial 16, y espalda, patio de luces.

Inscrita al tomo 990, folio 140, finca 31.597.

Valorada en 5.452.000 pesetas a efectos de subasta.

Dado en Hellín a 5 de febrero de 1994.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—La Secretaria.—18.905-3.

IBIZA

Edicto

Don Francisco Hernández Díaz Noriega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza,

Hago constar: Que en los autos de procedimiento judicial seguidos con el número 146/1992 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra doña Victoria Torres Juan y don Antonio Ferrer Sala, se han señalado en providencia de hoy para el remate de la primera, segunda y tercera subastas los días 15 de junio, 14 de julio y 15 de septiembre de 1994 a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, en cuanto a las fincas que constan al pie de este edicto.

El tipo que servirá de base a la primera subasta es la suma que se especifica en el pie, y el de la segunda es el 75 por 100 del de la primera.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Las consignaciones que deberán efectuar todos los postores, salvo el acreedor demandante, serán de importe al menos igual al 20 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas primera y segunda, en sus respectivos casos, y en cuanto a la tercera como en la segunda. Dichas consignaciones se efectuarán en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya o en el despacho del Secretario del Juzgado si no les fuera posible depositarlas en tal cuenta.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañado de resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta expresada, guardándose por el Secretario judicial, que también podrá recibir en su caso el importe de la consignación.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Número uno. Local de planta baja, de 89 metros 65 decímetros cuadrados de superficie, que linda entrando en el mismo: Fondo, calle Obispo Torres; derecha e izquierda, con edificio colindante, y por su frente, con la calle Ramón y Cajal de su situación. Inscripción primera, tomo 173 de San Antonio Abad, folio 15, finca número 13.701.

Tasada en 8.800.000 pesetas.

Número dos. Vivienda de la planta piso primero, con una superficie de 89 metros 65 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Linda entrando en la misma: Fondo, con edificio colindante; Frente, pasillo y edificio colindante; derecha, con calle Obispo Torres, y por la izquierda, con calle Ramón y Cajal. Inscripción primera, tomo 173 de San Antonio Abad, folio 17, finca número 13.702.

Tasada en 3.500.000 pesetas.

Y para que sirva de anuncio en la forma procedente, expido el presente edicto en Ibiza.—El Secretario judicial, Francisco Hernández Díaz Noriega.—18.731.

IBIZA

Edicto

Don Gaspar Canales Canales, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 184/1993 promovidos por el Procurador don José López López en representación de Hipotebansa (sociedad crédito Bansander) contra la entidad «Can Mises, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito avenida Isidoro Macabich, 4. primero, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de mayo de 1994, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de junio de 1994 y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de julio de 1994, y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio por la parte actora.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de respectivas posturas.

Sirva este edicto de notificación al deudor, en caso de no poder practicarse tal diligencia personalmente.

Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subro-

gado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Los bienes embargados y que se subastan son: Urbana, entidad registral número 29, inscrita al libro 55, sección segunda de Ibiza, folio 218, finca número 5.098, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 16.700.000 pesetas. Urbana, entidad registral número 32, inscrita al libro 55, sección segunda de Ibiza, folio 224, finca número 5.101, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 14.300.000 pesetas. Urbana, entidad registral número 35, inscrita al libro 56, sección segunda de Ibiza, folio 5, finca número 5.104, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 14.350.000 pesetas. Urbana, entidad registral número 41, inscrita al libro 56, sección segunda de Ibiza, folio 17, finca número 5.110, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 14.750.000 pesetas. Urbana, entidad registral número 39, inscrita al libro 56, sección segunda de Ibiza, folio 107, finca número 5.155, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 12.300.000 pesetas. Urbana, entidad registral número 42, inscrita al libro 56, sección segunda de Ibiza, folio 113, finca número 5.158, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 12.550.000 pesetas. Urbana, entidad registral número 43, inscrita al libro 56, sección segunda de Ibiza, folio 115, finca número 5.159, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 9.800.000 pesetas. Urbana, entidad registral número 48, inscrita al libro 56, sección segunda de Ibiza, folio 125, finca número 5.164, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 12.800.000 pesetas. Urbana, entidad registral número 51, inscrita al libro 56, sección segunda de Ibiza, folio 131, finca número 5.167, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 12.800.000 pesetas. Número 1. Plaza de aparcamiento inscrita al libro 55, sección segunda de Ibiza, al folio 162, finca número 5.070, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.350.000 pesetas. Número 2. Plaza de aparcamiento inscrita al libro 55, sección segunda de Ibiza, al folio 164, finca número 5.071, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas. Número 4. Plaza de aparcamiento inscrita al libro 55, sección segunda de Ibiza, al folio 168, finca número 5.073, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.250.000 pesetas. Número 5. Plaza de aparcamiento inscrita al libro 55, sección segunda de Ibiza, al folio 170, finca número 5.074, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.150.000 pesetas. Número 6. Plaza de aparcamiento inscrita al libro 55, sección segunda de Ibiza, al folio 172, finca número 5.075, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.150.000 pesetas. Número 7. Plaza de aparcamiento inscrita al libro 55, sección segunda de Ibiza, al folio 174, finca número 5.076, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.150.000 pesetas. Número 10. Plaza de aparcamiento inscrita al libro 55, sección segunda de Ibiza, al folio 180, finca número 5.079, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas. Número 11. Plaza de aparcamiento inscrita al libro 55, sección segunda de Ibiza, al folio 182, finca número 5.080, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas. Número 12. Plaza de aparcamiento inscrita al libro 55, sección segunda de Ibiza, al folio 184, finca número 5.081, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas. Número 13. Plaza de aparcamiento inscrita al libro 55, sección segunda de Ibiza, al folio 186, finca número 5.082, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.350.000 pesetas. Número 14. Plaza de aparcamiento inscrita al libro 55, sección segunda de Ibiza, al folio 188, finca número 5.083, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.350.000 pesetas. Número 15. Plaza de aparcamiento inscrita al libro 55, sección segunda de Ibiza, al folio 190, finca número 5.084, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas. Número 16. Plaza de aparcamiento inscrita al libro 55, sección segunda de Ibiza, al folio 192, finca número 5.085, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas. Número 17. Plaza de aparcamiento inscrita al libro 55, sección segunda de Ibiza, al folio 194, finca número 5.086, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas. Número 20. Plaza de aparcamiento inscrita al libro 55, sección segunda de Ibiza, al folio 200, finca número 5.089, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas. Número 23. Plaza de aparcamiento inscrita al libro 55, sección segunda de Ibiza, al folio 206, finca número 5.092, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas. Número 24. Plaza de aparcamiento inscrita al libro 55, sección segunda de Ibiza, al folio 208, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas. Número 26. Plaza de aparcamiento inscrita al libro 55, sección segunda de Ibiza, al folio 212, finca número 5.095, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas. Número 2. Plaza de aparcamiento inscrita al libro 56, sección segunda de Ibiza, al folio 33, finca número 5.118, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.250.000 pesetas. Número 3. Plaza de aparcamiento inscrita al libro 56, sección segunda de Ibiza, al folio 35, finca número 5.119, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.150.000 pesetas. Número 4. Plaza de aparcamiento inscrita al libro 56, sección segunda de Ibiza, al folio 37, finca número 5.120, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.150.000 pesetas. Número 5. Plaza de aparcamiento inscrita al libro 56, sección segunda de Ibiza, al folio 39, finca número 5.121, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.250.000 pesetas. Número 6. Plaza de aparcamiento inscrita al libro 56, sección segunda de Ibiza, al folio 41, finca número 5.122, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.300.000 pesetas. Número 7. Plaza de aparcamiento inscrita al libro 56, sección segunda de Ibiza, al folio 43, finca número 5.123, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.300.000 pesetas. Número 10. Plaza de aparcamiento inscrita al libro 56, sección segunda de Ibiza, al folio 49, finca número 5.126, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.150.000 pesetas. Número 11. Plaza de aparcamiento inscrita al libro 56, sección segunda de Ibiza, al folio 51, finca número 5.127, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.250.000 pesetas. Número 12. Plaza de aparcamiento inscrita al libro 56, sección segunda de Ibiza, al folio 53, finca número 5.128, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.250.000 pesetas. Número 13. Plaza de aparcamiento inscrita al libro 56, sección segunda de Ibiza, al folio 55, finca número 5.129, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.150.000 pesetas. Número 14. Plaza de aparcamiento inscrita al libro 56, sección segunda de Ibiza, al folio 57, finca número 5.130, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas. Número 16. Plaza de aparcamiento inscrita al libro 56, sección segunda de Ibiza, al folio 61, finca número 5.132, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.150.000 pesetas. Número 17. Plaza de aparcamiento inscrita al libro 56, sección segunda de Ibiza, al folio 63, finca número 5.133, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.150.000 pesetas. Número 18. Plaza de aparcamiento inscrita al libro 56, sección segunda de Ibiza, al folio 65, finca número 5.134, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.150.000 pesetas. Número 19. Plaza de aparcamiento inscrita al libro 56, sección segunda de Ibiza, al folio 67, finca número 5.135, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.150.000 pesetas.

Número 21. Plaza de aparcamiento inscrita al libro 56, sección segunda de Ibiza, al folio 71, finca número 5.137, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Número 24. Plaza de aparcamiento inscrita al libro 56, sección segunda de Ibiza, al folio 77, finca número 5.140, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Número 25. Plaza de aparcamiento inscrita al libro 56, sección segunda de Ibiza, al folio 79, finca número 5.141, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Número 26. Plaza de aparcamiento inscrita al libro 56, sección segunda de Ibiza, al folio 81, finca número 5.142, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.150.000 pesetas.

Número 27. Plaza de aparcamiento inscrita al libro 56, sección segunda de Ibiza, al folio 83, finca número 5.143, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.150.000 pesetas.

Número 28. Plaza de aparcamiento inscrita al libro 56, sección segunda de Ibiza, al folio 85, finca número 5.144, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.150.000 pesetas.

Número 29. Plaza de aparcamiento inscrita al libro 56, sección segunda de Ibiza, al folio 87, finca número 5.145, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.150.000 pesetas.

Número 30. Plaza de aparcamiento inscrita al libro 56, sección segunda de Ibiza, al folio 89, finca número 5.146, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Número 31. Plaza de aparcamiento inscrita al libro 56, sección segunda de Ibiza, al folio 91, finca número 5.147, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Número 32. Plaza de aparcamiento inscrita al libro 56, sección segunda de Ibiza, al folio 93, finca número 5.148, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 21 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Gaspar Canales Canales.—18.886-3.

IBIZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Ibiza, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 192/1993, a instancia del Procurador don Adolfo López de Soria Perera, en nombre y representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra «Jaime Riera Serra y Compañía», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 18 de mayo de 1994, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 70.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 22 de junio de 1994, a las once horas, por el tipo de 52.500.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de julio de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido

en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Solar para edificación de 560 metros cuadrados de cabida, procedente de la finca llamada Can Xinxó, sito en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia del Rio. Linda: Norte, calle o restante finca, por donde tiene su acceso; este, nave industrial de «Transportes La Comercial, Sociedad Anónima»; sur, nave industrial de Frutos Palerm, y oeste, nave industrial de ferretería. Sobre el mismo existe construida una nave industrial de una sola planta, con altillo en su interior, con una superficie total construida de 500 metros cuadrados. Tiene los mismos linderos del solar de su emplazamiento. Inscripción: Pendiente de inscribir la nave industrial, constando inscrito el solar al folio 128 del libro 224 de Santa Eulalia, finca número 9.519-N.

Dado en Ibiza a 25 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Oficial en funciones.—19.449-3.

IBIZA

Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Balears),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 204/1993, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora señora Jiménez Ruiz, contra doña Marta Lobo Pascual del Pobil y doña Victoria Lobo Pascual del Pobil, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, quinto, izquierda, el día 6 de julio de 1994, a las trece horas; en caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 7 de septiembre de 1994, a las trece horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera se celebrará el día 13 de octubre de 1994, a las trece horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, 40.950.000 pesetas finca número 24.015; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta

número 04220001820493, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno que forma parte del complejo urbanístico denominado «Mirador de Ibiza 1», constituido sobre una porción procedente de la llamada «Ses Bocas», de la finca denominada «Can Sancho», sita en la parroquia de Nuestra Señora del Carmen, Es Cubells, término de San José. Dicha parcela está señalada con el número 4-1 y se denomina «Santa Gertrudis 1», de 493 metros 50 decímetros cuadrados de superficie, que linda: Frente, mediante camino peatonal, zonas comunes; derecha entrando, parcela «Santa Gertrudis 2» y zonas comunes.

Sobre parte de ella se ha construido una vivienda unifamiliar de dos plantas, de superficie total construida, incluyendo garaje, terrazas y porche, 234 metros cuadrados, con una terraza solarium en la superficie superior. El resto está destinado a jardín. Cuota: 12,315 por 100 en la zona común.

Inscrita: Al Registro de la Propiedad de Ibiza número 2, tomo 1.353, libro 302 de San José, folio 93, finca número 24.015, inscripción segunda.

A los efectos de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Ibiza a 22 de marzo de 1994.—El Secretario, José Bonifacio Martínez Arias.—19.343.

LA BAÑEZA

Edicto

Doña Gema Antolin Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bañeza (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 72/1993 se tramitan autos de juicio sumario hipo-

tecario, a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador señor Amez Martínez, contra don Eligio Barrientos Martínez y su esposa, doña Marta Consolación González Ugidos, vecinos de Pobladura de Pelayo García (León), en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días los bienes embargados que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en La Bañeza (León), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de mayo de 1994 a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 27 de junio de 1994 a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 27 de julio de 1994 a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 2116000/18007293, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Títulos de Propiedad.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Primero. Que don Eligio Barrientos Martínez y su esposa, doña María Consolación González Ugidos, son dueños de la siguientes finca:

1) Nave industrial, de explotación ganadera, con una superficie construida de 744 metros cuadrados, tiene forma rectangular, con unas medidas de 12 metros por 62 metros. La citada edificación se encuentra construida en el interior de la finca excluida de concentración, en término de Pobladura de Pelayo García, al sitio de Las Eras o carretera de Laguna, de 2.659 metros cuadrados, quedando sin construir una superficie de 1.915 metros cuadrados. Linda: Norte, don Hermenegildo Rebollo; sur, doña María Trinidad González; este, don Vicente Barrientos, camino, don Julián Lozano y doña Rosalía Barrientos.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.419, libro 14, folio 44, finca número 2.105.

Igualmente, doña María Consolación González Ugidos es dueña en concepto de privativo de las siguientes fincas:

2) Casa en término de Pobladura de Pelayo García, en la calle Cantarranas, sin número, de planta baja. Linda: Derecha, entrando, don Gabriel Pérez; izquierda, doña María Trinidad González; fondo, don Paulino Segurado. De 132 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.010, libro 11, folio 175, finca número 1.681.

3) Finca número 43 del polígono 8, de la zona de concentración y Ayuntamiento de Pobladura de Pelayo García, regadío, al sitio de Canillo. Linda: Norte, las 42 y 44 de don Federico Ugidos y don Victor Ugidos; sur, senda de las Matas; este, la 41 de don Florencio Ugidos, y oeste, la 44 ya citada. De 3 hectáreas 75 áreas y 50 centiáreas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.010, libro 11, folio 83, finca número 1.594.

4) Finca número 22 del polígono 9, de la zona de concentración y Ayuntamiento de Pobladura de Pelayo García, secano, a Fernán Pérez. Linda: Norte, comunal excluido y la 2 de doña Wenceslada Alonso; sur, camino del Pozolino; este, la 21 de doña Albina Verdejo, y oeste, camino. De 1 hectárea 51 áreas y 60 centiáreas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.008, libro 9, folio 100, finca número 1.111.

Asimismo, don Eligio Barrientos Martínez es dueño en concepto de privativo de las siguientes fincas:

5) Casa en término de Pobladura de Pelayo García, en la calle de La Laguna, sin número, de planta baja y con una superficie de 175 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación; derecha, entrando, don Emigdio Ibán; izquierda, don Eligio Díaz, y fondo, don Martín Segurado.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.202, libro 12, folio 134, finca número 1.882.

6) Finca número 50-b del polígono 16 de la zona de concentración de Pobladura de Pelayo García, regadío al sitio de Mielgas, Ayuntamiento de Zotes del Páramo. Linda: Norte, la 49 de don Félix Verdejo; sur, camino de servicio y las 57 y 58 de doña Felicidad Ugidos y don Daniel Ugidos; este, la 48 de don Eligio Díaz, y oeste, la 50-a de don Severino Barrientos. De 1 hectárea 60 áreas y 10 centiáreas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.236, libro 27, folio 176, finca número 4.714.

Se valoran las fincas para que sirva de tipo de subasta en la cantidad de 8.816.000 pesetas para la finca descrita bajo el número 1; 10.672.000 pesetas para la finca descrita bajo el número 2; 2.712.000 pesetas para la finca descrita bajo el número 3; 544.000 pesetas para la finca descrita bajo el número 4; 4.598.000 pesetas para la finca descrita bajo el número 5, y 1.048.000 pesetas para la finca descrita bajo el número 6.

Dado en La Bañeza a 4 de febrero de 1994.—El Juez.—La Secretaria, Gema Antolin Pérez.—18.271.

LA LAGUNA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Laguna,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00032/1993, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Cayetano García Rivero y doña María Luisa Hernández Abrahám, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 1 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del

precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda en la planta baja del citado edificio, que mide 76 metros 50 decímetros cuadrados y linda, al frente, con la calle Guinea; a la izquierda, con la calle Nigeria; a la derecha, doña María Higinia Vizcoso, y a la espalda, don Martín Acosta Abreu; le corresponden como anexos privativos: a) El uso del suelo del patio interior que mide 9 metros cuadrados y que linda, al frente derecha e izquierda con la vivienda a que es anexo, y a la espalda, doña María Higinia Vizcoso. b) Un cuarto lavadero en la planta de azotea distinguido a efectos particulares con el mismo número de la vivienda a que pertenece. Cuota: 34 por 100. Inscripción, tomo 1.522, libro 122 de La Laguna, folio 179, finca número 10.328.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 2 de septiembre a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose en su caso tercera subasta el día 3 de octubre a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en La Laguna a 17 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.799-12.

LA LINEA DE LA CONCEPCION

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta localidad de La Línea de la Concepción (Cádiz), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco de Madrid Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Alicia Molina Jiménez, contra don Juan Carlos Alonso Ruiz, con el número 196/1992, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana: Local comercial situado en la planta primera del bloque número 3, situado entre las calles: Particular Manuel de Falla y avenida María Guerrero, de esta ciudad. Tiene una superficie de 52 metros y 43 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, dicha calle; derecha entrando, local número 2; izquierda resto de finca matriz, y fondo, avenida María Guerrero.

Inscripción. Dicha finca, que se corresponde con la número 26.339, se encuentra inscrita al tomo 792 del archivo, libro 347 de La Línea, folio 28 inscripción segunda, según se infiere de la última hoja del documento 1 de esta demanda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en La Línea de la Concepción (Cádiz), el día 26 de mayo de 1994, a las dieciséis horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.300.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1265, clave 18, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 2

por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, importe de 1.260.000 pesetas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de junio de 1994 a las diez treinta horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración (4.725.000 pesetas), debiendo consignarse el 20 por 100 de dicha cantidad, importe de 945.000 pesetas. Celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de julio de 1994 a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo ingresarse la misma cantidad que en la segunda, para poder tomar parte en la subasta.

Dado en La Línea de la Concepción a 17 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—18.861.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Doña Mercedes Izquierdo Beltrán, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 206/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador don Fernando Martínez Pérez-Peix, contra «Gran Hotel del Coto, Sociedad Anónima», en reclamación de 25.468.334 pesetas más intereses y demora devengados, y en cuyos autos se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que al final se dirán, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta, que tendrá lugar el próximo día 22 de junio de 1994, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para el caso de quedar desierta la misma, se celebrará

Segunda subasta, el día 22 de julio de 1994 a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo; y de quedar desierta la misma, se celebrará

Tercera subasta, el día 21 de septiembre de 1994 a la misma hora y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, número 870016—271, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de celebración de las subastas.

Fincas que se sacan a subasta

Fincas urbanas sitas en el edificio construido sobre parte de parcela procedente del sector «D», primera etapa, segunda fase, de la urbanización Playa de Matalascañas, término de Almonte, formando cada una de ellas que a continuación se describe, un sólo lote y subastándose, por tanto, una a una, inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de esta ciudad:

1) Local comercial 4, de 42 metros cuadrados; linda, frente, galería común de su planta; derecha entrando, local número 3; izquierda, zona de vestíbulo o acceso general del edificio; fondo, zonas comunes; inscrita al tomo 1.269, libro 292, folio 29, finca 21.562; tasada para subasta en 5.184.375 pesetas.

2) Local comercial 5, de igual superficie; linda, frente, galería común de su planta; derecha entrando, zona de vestíbulo o acceso general del edificio; izquierda, local número 6, y fondo, zonas comunes; inscrita al tomo 1.269, libro 292, folio 31, finca 21.564; tasada para subasta en 5.184.375 pesetas.

3) Local comercial 6, de igual superficie; linda, frente, galería común de su planta; derecha entrando, local número 5; izquierda, con el número 7, y fondo, zonas comunes; inscrita al tomo 1.269, libro 292, folio 33, finca 21.566; tasada para subasta en 5.184.375 pesetas.

4) Local comercial 7, de igual superficie; linda, frente, galería común de su planta; derecha entrando, local número 6; izquierda, con el número 8, y fondo, zonas comunes; inscrita al tomo 1.269, libro 292, folio 35, finca 21.568; tasada para subasta en 5.184.375 pesetas.

5) Local comercial 11, de igual superficie; linda, frente, galería común de su planta; derecha entrando, la misma galería y hueco de escaleras interiores; izquierda, local número 12, y fondo, zonas comunes; inscrita al tomo 1.269, libro 292, folio 43, finca 21.576; tasada para subasta en 5.225.850 pesetas.

6) Local comercial 12, de igual superficie; linda, frente, galería común de su planta; derecha entrando, local número 11; izquierda, el número 13, y fondo, zonas comunes; inscrita al tomo 1.269, libro 292, folio 45, finca 21.578; tasada para subasta en 5.225.850 pesetas.

7) Local comercial 13, de igual superficie; linda, frente, galería común de su planta; derecha entrando, local número 12; izquierda, local número 14, y fondo, zonas comunes; inscrita al tomo 1.269, libro 292, folio 47, finca 21.580; tasada para subasta en 5.225.850 pesetas.

Todas ellas tienen una cuota de 1,46 por 100.

Dado en La Palma del Condado a 14 de marzo de 1994.—La Jueza, Mercedes Izquierdo Beltrán.—El Secretario.—18.848.

LEGANES

Edicto

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Leganés, en los autos de juicio de cognición número 21/1993, a instancia de la comunidad de propietarios de garajes de la calle Argentina, 13, y calle Méjico, 14 y 16, representados por el Procurador señor Díaz Alfonso, contra «Vigoma Promotora, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha dictado sentencia condenando a la demandada al pago de 261.000 pesetas, y habiendo resultado desconocido el actual domicilio de la misma, se ha decretado el embargo como bienes de su propiedad, y a instancia de la actora, sin previo requerimiento de pago, sobre:

Plazas aparcamientos números 26, 27, 28 y 29, sitas en el sótano segundo de la calle Argentina, 13, Méjico, 14 y 16 de Leganés, inscritas en el Registro de la Propiedad de Leganés número 1, al tomo 920, libro 78, finca 6.541, folio 120.

Y por medio del presente quedan embargados los anteriores bienes de la demandada «Vigoma Promotora, Sociedad Anónima», en Leganés a 8 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—18.743.

LEGANES

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Leganés, en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 222/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Olivares de Santiago contra don José Polo Holgado y doña Francisca Maestre Cuadrado, en reclamación de las cantidades de 3.792.451 pesetas de principal, más los intereses pactados al 20 por 100 desde el 8 de junio de 1993, más las costas y gastos que se devenguen, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, la finca hipotecada sita en Leganés (Madrid), San Nicolás, 1, segundo derecha B-2, barrio San Cristóbal, inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés número 2, al tomo 8, libro 7 de Leganés, folio 138, finca 476, inscripción cuarta, señalándose a tal fin en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Doctor Martín Vegue Jaúdenes, 30, a las doce horas, los días 18 de mayo, 15 de junio y 13 de julio, para la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Tipo de la primera subasta, 5.325.000 pesetas; tipo de la segunda subasta, 3.993.750 pesetas; la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de consignación de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida del Ejército, de Leganés, número de código 2.397, presentando el resguardo de ingreso.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones que se relaciona en la condición primera, el 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los licitadores que participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación

y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Dado en Leganés a 16 de marzo de 1994.—La Secretaria.—18.843.

LEON

Edicto

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo 531/1992, promovido a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Leoncio Valbuena Bayón y esposa doña Timotea García García, y contra don Daniel García García y esposa doña Araceli Álvarez Alvarez, sobre reclamación de 13.039.658 pesetas de principal, más otros 6.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar, a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los precios o tipos que se indican, los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 28 de junio de 1994, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del precio o tipo que sirve para la subasta que es el de tasación pericial; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación; que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedan subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señalan para que tenga lugar el acto de remate de la segunda subasta las doce horas, del día 26 de julio de 1994, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 27 de septiembre de 1994, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son

1. Urbana: Finca uno.—Local comercial, de la planta baja, de la casa, sin número, de la calle del Río, en Villanueva de Carrizo, Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, con acceso directo desde dicha calle, tiene una superficie útil de 71 metros 40 decímetros cuadrados, tomando como frente dicha calle, linda: Derecha, entrando, y fondo, con don Secundino García, e izquierda, con el portal y su caja de escalera. Se le asigna una cuota de participación del 34 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga al tomo 1.299, libro 37 del Ayuntamiento de Carrizo

de la Ribera, folio 97, finca registral número 5.603.

Se estima para este local comercial un valor de 2.800.000 pesetas.

2. Urbana: Finca dos.—Piso vivienda único, de la planta alta primera, de la casa sin número, de la calle del Río, en Villanueva de Carrizo, Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, con acceso por el portal y escalera del edificio. Tiene una superficie útil de 89 metros 23 decímetros cuadrados, que tomando como frente la citada calle, linda: Frente, a la que tiene voladizos, dicha calle; izquierda, más de don Miguel Fernández y hueco de escalera; derecha, de don Secundino García García, y fondo, hueco de escalera y huerta de don Secundino García García. Se le asigna una cuota de participación del 22 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga al tomo 1.299, libro 37 del Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, folio 99, finca registral 5.604.

Se estima para esta vivienda un valor de 7.100.000 pesetas.

3. Urbana: Finca tres.—Piso vivienda único, de la planta alta segunda, de la casa sin número, de la calle del Río, en Villanueva de Carrizo, Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, con acceso por el portal y escalera del edificio. Tiene una superficie útil de 89 metros 23 decímetros cuadrados, que tomando como frente la citada calle, linda: Frente a la que tiene voladizos, dicha calle; izquierda, más de don Miguel Fernández y hueco de escalera; derecha, de don Secundino García García, y fondo, hueco de escalera y huerta de don Secundino García García. Se le asigna una cuota de participación del 22 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga al tomo 1.299, libro 37 de Carrizo de la Ribera, folio 10, finca registral número 5.605.

Se estima para esta vivienda un valor de 7.100.000 pesetas.

4. Nave sita en Villanueva de Carrizo, Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera (León), carretera de Cimanes del Tejar, sin número, compuesta de planta baja y alta. La planta baja de unos 500 metros cuadrados construidos, aproximadamente, destinada a taller, oficinas y exposición de coches, y la planta alta de unos 420 metros cuadrados construidos, aproximadamente, destinada a almacén.

Linda toda ella: Frente, carretera de Cimanes del Tejar; derecha, herederos de Fernández Sanmartín y más propiedad de don Daniel García García; izquierda, don Amable García García, y fondo, calle del Río y más propiedad de don Daniel García García.

No está inscrita en el Registro de la Propiedad.

Se estima para esta nave anteriormente descrita un valor de 18.600.000 pesetas.

Dado en León a 24 de marzo de 1994.—La Magistrada-Juez, María Dolores González Hernando.—La Secretaria.—19.359.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

En mérito de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de L'Hospitalet de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 359/1993, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Eugenio Teixido Gou, contra finca especialmente hipotecada por María de las Mercedes Martínez Rodríguez y don Vicente Echevarría Muñoz, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, para el próximo día 16 de mayo y hora de las diez, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, sin que pueda admitir postura inferior a este tipo, para el próximo día 16 de junio y hora de las diez, y para el caso de

que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 15 de julio y hora de las diez.

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ellas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 15.600.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 7.—Piso entresuelo, puerta tercera, integrado en el edificio sito en L'Hospitalet de Llobregat, con frente al carrer dels Alps, actualmente D'en Josep Tarradellas i Joan, números 134 y 136, con acceso a través de la escalera señalada con el número 134 de dicha calle, destinado a vivienda. Mide la superficie de 57,91 metros cuadrados, y linda: Por su frente, entrando, con huecos de escalera y ascensor, patio de luces y la puerta segunda; por la derecha, con la puerta segunda y el chaflán que forman la avenida D'en Josep Tarradellas i Joan y el carrer Radium; por la izquierda, con patio de luces, hueco de ascensor y la puerta cuarta, y con el fondo o espalda, con el carrer Radium.

Coefficiente: Representa en la totalidad del inmueble de que forma parte un coeficiente del 0,90 por 100, cuyo solar ocupa una superficie de 569,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de L'Hospitalet, tomo 1.044, libro 94 de la sección segunda, folio 1, finca 8.655-N, inscripción sexta.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 9 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.576.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Edicto

Doña María del Mar Sánchez Hierro, Jueza de Juzgado de Primera Instancia número 2 de Los Llanos de Aridane, Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 207/1993, tramitándose procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Castro Pérez, contra el demandado don Celso Castro Pérez en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 20 de mayo, a la hora de las once, con la prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubra el tipo de la subasta, fijado en la escritura de prelación, que asciende a la cantidad de 7.410.000 pesetas, que corresponde a cada una de las fincas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, número 3767, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, efectuándose el depósito antes referido.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 20 de junio a la hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de julio a la hora de las once, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

1) Apartamento uno de la planta baja, sobre puerta número 6 del edificio sito en el pago de Las Manchas, en la planicie inferior en Puerto Naos, término municipal de Los Llanos de Aridane, que mide 28 metros 13 decímetros cuadrados; linda, derecha entrando, apartamento 2 de esta planta; izquierda, don David Acosta Hernández; frente, herederos de don Celso Castro Pérez, y al fondo, subsuelo de la zona común. Inscripción, tomo 1.271, libro 257, folio 184, finca número 16.391.

2) Apartamento uno de la primera planta, sobre puerta número 3 del edificio sito en el pago de Las Manchas en la planicie inferior en Puerto Naos, término municipal de Los Llanos de Aridane, que mide 36 metros 24 decímetros cuadrados; linda, derecha entrando, don David Acosta Hernández; izquierda, apartamento 2 de esta planta; frente, zona común, y al fondo, herederos de don Celso Castro Pérez. Inscripción, tomo 1.271, libro 257, folio 193, finca número 16.394.

Dado en Los Llanos de Aridane a 1 de marzo de 1994.—La Jueza, María del Mar Sánchez Hierro.—El Secretario.—18.798-12.

LUGO

Edicto

Don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lugo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0321/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Faustino Mourelo Caldas, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Manuel González Rodríguez y don Jorge Pérez Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

1) Rústica, terreno destinado a secano, en el lugar de «Souteiros», parroquia de Piñeira, Ayuntamiento de Monforte, número 3-175 del plano general, de 14 áreas y 78 centiáreas. Linda al norte, finca 3-174 de doña Otilia López Saez; sur, finca 3-176 de doña Basilia Rodríguez Saavedra; este, finca 3-171 de don José Campo López, y oeste, camino. Se trata de una finca indivisible del expediente de concentración parcelaria e inscrita al tomo 526 del

archivo, libro 172 del Ayuntamiento de Monforte, folio 55, finca número 13.625-primerá, se valora una tercera parte indivisa en 250.000 pesetas.

2) Urbana, casa señalada con el número 142 de orden, de la calle Calvo Sotelo en la ciudad de Monforte de Lemos, compuesta de planta baja destinada a taller, y un piso en alto de extensión aproximada de 200 metros cuadrados, consistentes éstos en unos 7 metros de ancho por 30 de fondo. Se valora en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Avilés sin número, el próximo día 16 de mayo a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Lugo a 18 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Enrique García Presa.—El Secretario.—18.903-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido con el número 0172/1986, a instancia del Procurador don Santiago Jené Egea, en nombre y representación de «Comercial Domeco, Sociedad Anónima» contra «Moteles y Discotecas, Sociedad Anónima», «Modisa», se sacan a venta en pública subasta por término de veinte días los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 16 de mayo próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta: El día 16 de junio próximo, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta: El día 18 de julio próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien objeto de la presente subasta es el siguiente:

Edificio destinado a discoteca, sito en el término de Les Borges Blanques, al lado de la carretera de Tarragona, kilómetro 67,700, desde el que se accede al mismo mediante camino sin nombre ni número. El edificio es de planta baja, con una superficie solar de 1.313 metros 55 decímetros cuadrados, con altillo interior de 350 metros cuadrados de superficie; consta en su parte inferior, de tres salones y servicios, y el altillo, de un salón, almacén y oficinas, con una terraza en su parte frontal. El inmueble en su conjunto ocupa una superficie solar de 1.698 metros cuadrados.

Inscrito al libro 71, folio 128, finca número 6.660 en el Registro de la Propiedad de Borges Blanques. Valorado en 34.449.024 pesetas.

Dado en Lleida a 15 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—18.921-3.

LLEIDA

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo número 173/1993 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por la Procuradora señora Fernández contra don Juan Antonio Sánchez González y doña Carmen Hita González, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados, que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose

que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida, sito en edificio Canyeret, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 24 de mayo de 1994, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 28 de junio de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 26 de julio de 1994, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Piso primero del edificio número 46 de la avenida Alcalde Porqueras, en la ciudad de Lleida, de superficie construida 132 metros y 40 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Frente, avenida Alcalde Porqueras; derecha entrando, escalera de acceso y Cooperativa Práctica; fondo, proyección del patio de luces posterior, e izquierda, don José Puigdemasa Mayoral y otra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, tomo 1.121, libro 554, folio 27, finca número 45.161.

Valorada a efectos de subasta en 12.740.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación, expido el presente edicto en Lleida a 18 de febrero de 1994.—El Secretario judicial.—18.914.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 453/1993, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora doña Concepción Gonzalo Ugalde, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Emilio Cort Llauradó, don Carlos Cort Laliena y don Juan Alberto Cort Laliena, con domicilio en avenida Doctor Fleming, número 23, de Lleida, por medio del presente, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración del remate, debiendo previamente efectuar la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con la facultad de cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquéllos, quedando subsistentes las cargas y gra-

vámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acto del remate tendrá lugar a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret sin número, bajo, segundo, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 22 de junio próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la primera. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 22 de julio próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 40 por 100 del tipo de tasación que salió a segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto del remate en alguno de los señalamientos antes indicados, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda piso tercero, puerta A, de la casa sita en Lleida, avenida Doctor Fleming, número 21. Tiene una superficie construida de 125 metros 30 decímetros cuadrados, y útil de 97 metros 79 decímetros cuadrados. Compuesta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar con terraza, cocina, aseo, baño, cuatro dormitorios y galería y lavadero. Linda: Frente, caja de escalera y las viviendas puertas B y C; derecha, paseo de Ronda; izquierda, vivienda C y patio de luces, y detrás, Hermanas Dominicas. Inscrita al tomo 296, folio 7, finca número 26.502. Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 22.750.000 pesetas.

Dado en Lleida a 25 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario judicial, Antonio Robledo Villar.—19.459-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 5/1993 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Guarro, contra don José Roige Peret y doña Nuria Balada Perera, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados, que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

La primera subasta se celebrará el día 31 de mayo. La segunda subasta se celebrará el día 29 de junio y la tercera subasta se celebrará el día 27 de julio. Todas ellas a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana: Entidad número 7. Apartamento puerta primera del piso segundo situado en la tercera planta del edificio radicado en término de Calafell, con frente a la calle de Igualada, entre las calles Cunit y la avenida Mosen Jaime Soler, formando esquina ambas, con acceso por la escalera A. Ocupa una superficie útil de 49 metros y 84 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja escalera; izquierda, entrando, patinejo y proyección vertical calle Igualada, y fondo, con patinejo. Inscrita al tomo 45, libro 45 de Calafell, folio 161, finca número 3.549.

Tasada en 6.856.500 pesetas.

Dado en Lleida a 4 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—18.828.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida bajo el número 0341/1993, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Catalunya, representada por la Procuradora doña Sagrario Fernández Graell, contra doña María Montserrat Garrell Guiu, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados, que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este

Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, sito en edificio Canyeret, acceso B, segunda planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 2 de junio, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 4 de julio, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 14 de septiembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Pieza de tierra rústica sin cultivo, secano, sita en término de Tarres y Vimbondi, partida Viñas Eres y Torrellas, de cabida 11 hectáreas 34 áreas 32 centiáreas, de las que corresponden al término de Tarres, 8 hectáreas 33 áreas 52 centiáreas, al término de Vimbondi, 3 hectáreas 80 centiáreas. En el interior de la finca existen las siguientes edificaciones:

Nave para cerdas gestantes de 630 metros cuadrados.

Nave porcina para maternidad y destete de 1.320 metros cuadrados.

Dos naves porcinas para engorde que suman en total 420 metros cuadrados.

Un estanque para 2.000 metros cúbicos de capacidad y cobertizos anejos.

Inscrita en los Registros de la Propiedad de Les Borges Blanques, tomo 473, libro 6 de Tarres, folio 1, finca 579, inscripción cuarta y Registro de la Propiedad de Montblanch tomo 1.111, libro 73 de Vimbondi, folio 68, finca 3.846, inscripción segunda. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

La parte actora tiene concedido el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Lleida a 22 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—18.833.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 677/1993, a instancia de Inmobiliaria Financiero Hipotecaria, contra don Ricardo Vilalta Arnáu y doña María Luisa Rosalta Fernández Merino, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de junio de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.250.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de julio de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de septiembre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que

podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra A del piso undécimo o planta decimocuarta de la calle de Ocaña, 21, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 105 metros 83 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, tomo 1.549, folio 177, finca número 113.963.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 18 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—19.437.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 3.066/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José García Migueles y doña Asunción Ramírez Sajo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de mayo, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 2.982.179 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de junio, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de septiembre, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Córdoba, paseo de los Verdiales, número 3, piso 3.º B, de 96 metros 37 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 2 al tomo 535, libro 423, número 185 de la Sección Primera, folio 122, finca 13.147.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—19.426-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.745/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra «Cotesur, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de mayo de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 125.125.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 93.843.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000001745/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en Madrid, calle Fuenarral, número 22, piso primero izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 28 al libro 2.479 del archivo 597 de la sección primera, al folio 159, finca registral número 6.770 e inscripción tercera.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—19.411-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 3.118/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Juan Carlos Domínguez de León y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.712.000 pesetas cada una de las dos fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900003118/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1.ª Urbana. Finca sita en urbanización «Faria Atlántica», calle Diego Betancort Suárez, número 10, 4.ª-D, Las Palmas de Gran Canaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, al tomo 1.647, libro 890, folio 235, finca registral número 65.706, inscripción primera.

2.ª Urbana. Finca sita en urbanización «Faria Atlántica», calle Diego Betancort Suárez, número 10, 6.ª-C, Las Palmas de Gran Canaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, al tomo 1.648, libro 891, folio 7, finca registral número 67.720, inscripción primera.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—19.445.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial Ley de fecha 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.506/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Mariano Ramón Bosch Pascual y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo reseñado en la descripción de cada una de las fincas objeto de subasta.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar pre-

viamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070 sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900002506/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán efectuarse posturas a pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Tres viviendas sitas en la localidad de Moncada (Valencia), calle Valencia, número 55:

Lote 1. Piso primero, puerta 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.165, libro 109 de Moncada, folio 196 e inscripción segunda. Finca registral número 11.716. Tipo primera subasta: 3.331.724 pesetas.

Lote 2. Piso primero, puerta 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al mismo tomo y libro que la anteriormente descrita, al folio 200 vuelto e inscripción tercera. Finca registral número 11.718. Tipo primera subasta: 3.103.717 pesetas.

Lote 3. Piso segundo, puerta 7. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al mismo tomo y libro que las anteriores, al folio 206 e inscripción primera. Finca registral número 11.721. Tipo primera subasta: 2.960.927 pesetas.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—19.414-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial Ley de fecha 2 de diciembre de 1872, bajo el número 16/1993, a instancia del «Banco Hipotecario de

España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Alfonso González Sánchez y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070 sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000016/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas a pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en la localidad de Laredo (Santander), calle Emperador, número 15-B, portal número 6, piso cuarto, letra B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo, al tomo 463, libro 215, folios 52 y 52 vuelto, finca registral número 23.192-N e inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—19.348-55.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 919/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José M. Moreno Vela y doña Manuela Rodríguez Espinosa, don Juan C. Serrano Ruiz y doña María Rosario Ruiz Ruiz, don Francisco Moreno Vela y doña Visitación Vela Torrecillas, y don Francisco Moreno Peñafiel, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 4.750.210 pesetas, la finca 30.040; 4.214.210 pesetas, la finca 30.054, y 4.400.540 pesetas, la finca 30.060.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la

titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas en Hellín (Albacete), avenida Conde Guadalhorce, número 11.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Hellín, tomo 968, libro 449, pisos 1.º A, 3.º C y 4.º D, registrales números 30.040, 30.054, 30.060, respectivamente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—19.462-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial Ley de fecha 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.675/91, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Manuel Núñez Fernández y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.144.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070 sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002675/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en la localidad de Fuenlabrada (Madrid), plaza de Santander, número 1, piso primero, 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 2, al tomo 1.614, libro 674, folio 166, finca registral número 55.136 e inscripción tercera.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—19.448-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 655/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Mariano Calderón Martín, doña María José Márquez de Leyva, doña María José Calderón Márquez y don Luis Domingo Calderón Márquez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 87.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 65.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000655/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca rústica, dehesa conocida por «La Piedad de Caber», inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.541, libro 6 de Barciende, folio 157, finca registral 265-N.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—19.450-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial Ley de fecha 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2055/91, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Alfredo Ramón Alcaide y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término

de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.956.509 pesetas para la finca registral número 31.709 y 2.694.241 pesetas para la finca registral número 31.712, ambas objeto de subasta.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070 sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002055/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Dos viviendas sitas en la localidad de Talavera de la Reina (Toledo), avenida de Juan Carlos I, número 9.

Ambas viviendas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina,

al tomo 1.345 de la sección primera, libro 474 e inscripción segunda de hipoteca para ambas.

Lote 1. Piso sexto, letra D. Inscrita al folio 55. Finca registral número 31.709.

Lote 2. Piso sexto, letra G. Inscrita al folio 64. Finca registral número 31.712.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—19.350-55.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 662/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto contra don Salvador La Hera de Arriba y doña Teodulfa L. H., en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.100.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000662/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Sita en Guardo (Palencia), calle Diecinueve de Julio-Rio Duero, portal 2, 3-D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera del Rio Pisuerga, tomo 1.281, libro 39, folio 115, finca 7.520, inscripción primera.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—19.355-55.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial Ley de fecha 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.845/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos Gandarillas Carmona, contra don Francisco Martínez Farrer y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo reseñado al final de la descripción de las fincas objeto de subasta.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002845/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar

parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Siete viviendas sitas en Lleida, calle Barón de Mayals, número 28 (excepto la finca registral número 40.290, más adelante reseñada). Todas ellas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Lleida número 1, correspondiendo la inscripción segunda de hipoteca para cada una de ellas:

Lote 1. Piso primero, 2. Inscrita al tomo 1.221, libro 631 de Lleida, folio 156, finca registral número 49.261.

Lote 2. Piso segundo, 4. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, al folio 174, finca registral número 49.267.

Lote 3. Piso séptimo, 3. Inscrita al tomo 1.222, libro 632 de Lleida, folio 155 e inscripción segunda, finca registral número 49.286.

Lote 4. Piso quinto, 2. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior finca, al folio 28, finca registral número 49.277.

Lote 5. Piso primero, 3, sita en el número 28 de la misma calle que las anteriores. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, al folio 67, finca registral número 49.290.

Lote 6. Piso séptimo, 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 1, al mismo tomo y libro que la anterior, al folio 52.

Lote 7. Piso segundo, 2. Inscrito al tomo 1.221, libro 631, al folio 168, finca registral número 49.265.

Los tipos de las fincas reseñadas para la primera subasta son los que se reseñan a continuación:

6.857.800 pesetas para las fincas registrales números 49.261, 49.286, 49.277, 49.285 y 49.265.

6.718.400 pesetas para la finca registral número 49.267.

6.531.400 pesetas para la finca registral número 49.290.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—19.410-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del Banco Hipo-

otecario, bajo el número 2.166/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Ascensión Trujillo Martínez y don Enrique Lázaro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.683.758 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de junio de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de julio de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Castellón, avenida de Almazora, 58, puerta sexta B, de una superficie de 118 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al tomo 258, libro 258, folio 7, finca número 27.204.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 17 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—19.443.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial Ley de fecha 2 de diciembre de 1872, bajo el número 125/1993, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra doña Pilar Cuenca Segovia, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 31.223.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070 sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000125/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán efectuarse posturas a pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Finca situada en término municipal de Guadarrama (Madrid), carretera de Los Molinos, kilómetro 1; cercada bajo el nombre de «Cercas de Arriba y de Hernán Pérez».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.618, libro 227 de Guadarrama (Madrid), folio 85, finca registral número 779 e inscripción quinta.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—19.458-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 426/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Juan Carlos Estévez Fernández-Novoa, contra don Francisco José Torres de la Rocha y doña María Blanca Raquel Molpéceres Santos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de mayo de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 57.350.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de junio de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 43.350.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de julio de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 245900000000426/1993. En tal supuesto deberá

acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en Madrid, calle Sorzano, número 17, piso tercero, letra A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al tomo 1.356, libro 9, folio 38, finca registral número 382.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—19.454-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del Banco Hipotecario, bajo el número 872/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Filiu Birlanga y don Juan García Campoy y doña Josefa Gómez Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de mayo de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 868.512 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de junio de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de julio de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Piso en la calle Mayor, número 3, 3.º, de Almoradí (Alicante). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.103, libro 137, folio 4, finca 12.020.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 10 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—19.441.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 495/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don José Antonio Ruiz Requena y doña María Guerrero Hernández, doña Isabel Puertas Gil y don Salvador Ribera Polo y doña Angustias López López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de mayo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos de 6.548.400 pesetas para la finca registral número 23.593, la cantidad de 7.007.400 pesetas para la finca registral número 23.599 y la cantidad de 7.004.000 pesetas respecto a la finca registral número 23.603; todas ellas son objeto de subasta.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de junio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000495/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Tres viviendas sitas en la localidad de Rubí (Barcelona), calle Monturiol, número 18, escalera A. Todas ellas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa (Barcelona), al tomo 810, libro 402 de Rubí, correspondiendo la inscripción segunda de hipoteca para cada una de ellas:

Lote 1. Piso 3.º-1, inscrito al folio 49, finca registral número 23.593.

Lote 2. Piso 4.º-2, inscrito al folio 58, finca registral número 23.599

Lote 3. Piso 5.º-2, inscrito al folio 64, finca registral número 23.603.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—19.444.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.225/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Alba Rodríguez y doña Dolores Espinosa García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 4.252.404 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de junio, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de septiembre, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

En Vélez-Málaga, calle Canalejas, número 19, 1.º A. Tiene una superficie de 147 metros 12 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga al tomo 799, libro 545, folio 73, finca 42.479.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—19.461-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 529/1993, instado por el «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don José María Herranz Jiménez y doña Teresa Catalina Ocampo Sesto, se ha acordado notificar y requerir a don José María Herranz Jiménez y doña Teresa Catalina Ocampo Sesto, para que dentro del plazo de diez días, hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 4.799.219 pesetas de principal, 571.662 pesetas de intereses y 825.000 pesetas de costas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don José María Herranz Jiménez y doña Teresa Catalina Ocampo Sesto, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—20.590-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.008/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Andrés Escudero Caridad, doña Isabel González de Gomar, don Juan Carlos Hernández Lorente, don Fernando Alfaro Rodríguez y doña Josefa Carrasco Pelayo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de mayo, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.360.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de junio, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de septiembre, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la

finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Cartagena, urbanización «Nueva Cartagena», Mulhacén, número 6, entresuelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, finca registral 21.640.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 26 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—19.439.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 244/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Enrique Llorenz Llorca y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de mayo de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.926.288 pesetas para cada uno de los dos lotes.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de septiembre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070 sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000244/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir nin-

gún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbanas. Dos viviendas sitas en Alicante, plaza del Mediterráneo, número 9, que a continuación se describen:

Lote 1. Piso bajo, puerta 4. Ocupa una superficie construida de 108 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, al tomo 3.249, libro 937, folio 177, finca registral número 57.420, inscripción segunda.

Lote 2. Piso 4.º, puerta 18. Ocupa la misma superficie y está inscrita al mismo Registro, tomo, libro e inscripción que la anterior, al folio 233, finca registral número 57.448.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—19.440.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento secuestro número 790/1986, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pérez Lara, don Francisco Javier Vega Peneque, don Salvador Fernández Castillo, don Fernando Gómez González, don Manuel Saavedra Cubillana, don Patrocinio Campuzano Gomis, don Emilio Vega Pacheco y don Evaristo Rivero Patricio, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días, las siguientes fincas:

1. Vivienda tipo A, señalada con el número 1 general del edificio «Villa Luisiana» (Sevilla), en su calle José Antonio Primo de Rivera, número 6, situada en el bloque 1, portal 1; mide 85 metros 51 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 784, libro 70 de La Luisiana, folio 6, finca registral 3.649, inscripción primera. Tipo: 4.238.388 pesetas.

2. Vivienda tipo C, señalada con el número 4 general del edificio «Villa Luisiana», calle José Antonio Primo de Rivera, número 6, bloque 2, portal 2; mide 85 metros 44 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el mismo Registro anterior, al tomo 784, libro 70, folio 22, finca registral 3.652. Tipo: 4.234.919 pesetas.

3. Vivienda tipo B, señalada con el número 2 general del edificio «Villa Luisiana», calle José Antonio Primo de Rivera, número 6, bloque 1, portal 1; mide 58 metros 22 decímetros cuadrados úti-

les. Inscrita en el Registro antes señalado, al tomo 784, libro 70, folio 14, finca registral 3.650. Tipo: 2.885.732 pesetas.

4. Vivienda tipo D, señalada con el número 5 general del edificio «Villa Luisiana», calle José Antonio Primo de Rivera, número 6, bloque 2, portal 2; mide 70 metros 32 decímetros cuadrados construidos. Inscrita al tomo 784, libro 70, folio 26, finca registral 3.653. Tipo: 3.485.481 pesetas.

5. Vivienda tipo F, señalada con el número 6 general del edificio «Villa Luisiana», calle José Antonio Primo de Rivera, número 6, bloque 2, portal 4; mide 72 metros 39 decímetros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 784, libro 70, folio 30, finca registral 3.654. Tipo: 3.573.212 pesetas.

6. Vivienda tipo A-1, señalada con el número 9 general del edificio «Villa Luisiana», calle José Antonio Primo de Rivera, número 6, bloque 1, portal 1; mide 87 metros 28 decímetros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 784, libro 70, folio 42, finca número 3.657, inscripción primera. Tipo: 4.326.120 pesetas.

7. Vivienda tipo B-1, señalada con el número 10 general del edificio «Villa Luisiana», calle José Antonio Primo de Rivera, número 6, bloque 1, portal 1; mide 59 metros 52 decímetros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 784, libro 70, folio 46, finca registral 3.658. Tipo: 2.950.168 pesetas.

8. Vivienda tipo F-1, señalada con el número 14 general del edificio «Villa Luisiana», calle José Antonio Primo de Rivera, número 6, bloque 2, portal 4; mide 73 metros 51 decímetros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 784, libro 70, folio 62, finca registral 3.662. Tipo: 3.649.596 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo 13 de mayo de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado anteriormente, sin admitirse posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Capitán Haya, 55, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada por los que no resultaren rematantes, y lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo consignarse el resto del precio dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

De resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda el próximo 17 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de aquélla; y, de resultar también desierta la segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo 15 de julio, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

El presente servirá de notificación a la parte demandada para el caso de, que intentado, no pudiera verificarse en la forma establecida por la Ley.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—19.354-55.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 566/1986, se siguen autos ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Anaya Monge, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Teresa Suárez Suárez, don Manuel López López, don José Luis Roncero Mateos, doña Angeles Carrondo Rodríguez, don Francisco López Rojas y doña Rosario López Higuera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, don José Luis Roncero Mateos y doña Angeles Carrondo Rodríguez:

Vivienda número 2, en planta cuarta alta, con entrada por el portal número 5 del edificio, en la calle de la Fuente, hoy calle La Vega, número 10, en Fuenlabrada. Linda: Al frente, tomando por este su puerta de entrada, con rellano de acceso, patio de luces y vivienda número 4; derecha, entrando, con viviendas 1 y 3 del portal número 4; izquierda, con vivienda 1, y fondo, con proyección de espacios libres de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 248, folio 103, finca número 6.182 (antes 11.762).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, el próximo día 18 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.630.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo la parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre, también a las doce

horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma para los demandados don José Luis Roncero Mateos y doña Angeles Carrondo Rodríguez, para el caso de resultar negativa en su domicilio.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.419-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.194/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Mielgo Carbajo y don Manuel Maside Perujo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de mayo, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.224.573 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de julio, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los pre-

cios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Murcia, avenida de Pio Baroja, escalera 2, 3 C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 132, folio 60, finca número 10.609, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 25 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—19.351-55.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 630/1986, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador señor García Crespo, en representación de don Fernando Montaña Sánchez, contra don Manuel González, representado por la Procuradora señora Albite Espinosa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado al demandado don Manuel González. Cuadro: «Desolución», firmado por José Villegas, de 1,20 por 0,92 centímetros.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, tercera planta, el próximo día 12 de mayo de 1994 a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 2.443 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Capitán Haya, 55, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de junio de 1994 a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta

dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1994 a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a la misma hora.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.406-3.

MADRID

Edicto

Don José Luis Terrero Chacón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.698/1993-5.ª-C, y a instancia de doña María Purificación Ortega Villaverde, se siguen autos sobre declaración de ausencia de don Mariano Martín Moreno, nacido en Epila (Zaragoza) el día 27 de junio de 1940, hijo de Mariano Martín y de Encarnación Moreno, cuyo último domicilio conocido fue en barrio de Santa María, número 1, bloque 11-1, de Madrid, y con documento nacional de identidad número 17.401.839, en cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Terrero Chacón.—El Secretario judicial.—16.354. y 2.ª 14-4-1994

MADRID

Edicto

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid, por medio del presente,

Hace saber: Que en el expediente número 592/93, que se tramita en este Juzgado, de suspensión de pagos de la «Compañía Mercantil Constructora Autónoma Madrileña, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Alberto Alcocer, número 8, entreplanta B, de esta ciudad, se ha dictado resolución que literalmente transcrita, dice así:

Auto

En Madrid a 18 de enero de 1994.

Antecedentes de hecho

Unico: Por auto de fecha 13 de diciembre pasado, se declaró a la instante de este expediente, «Constructora Autónoma Madrileña, Sociedad Limitada», en estado de suspensión de pagos y de insolvencia definitiva, por exceder el pasivo del activo en la suma de 56.263.263 pesetas, y se concedió a dicha suspenso un plazo de quince días para que por sí o por persona a su nombre consignare o afianzare la expresada diferencia entre activo y pasivo, que quedaron fijados, el primero, en la cantidad de 23.267.412 pesetas, y el segundo, en la de 79.530.675 pesetas, a fin de que pasare a ser insolvencia provisional la declaración hecha de insolvencia definitiva.

Fundamentos jurídicos

Unico: Habiendo transcurrido el término legal sin que la suspenso o persona en su nombre haya consignado o afianzado la diferencia existente entre el activo y el pasivo, y no habiendo formulado la suspenso alegación alguna, procede mantener la cali-

ficación de insolvencia definitiva hecha en el auto de fecha 13 de diciembre pasado, y en consecuencia, resulta obligado acordar las medidas previstas en los artículos 8.º, párrafo último, y 20, de la Ley de 26 de julio de 1922.

Parte dispositiva

Decido: Mantener la calificación de insolvencia definitiva de la entidad «Constructora Autónoma Madrileña, Sociedad Limitada», acordada en auto de fecha 13 de diciembre de 1993; comuníquese la presente resolución a todos los Juzgados a los que se dio conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos; hágase pública por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de tirada nacional; anótese en el libro registro especial suspensión de pagos y quiebras de este Juzgado y en el Registro Mercantil de esta provincia, librándose mandamiento por duplicado, expidiéndose los despachos necesarios; se limita la actuación gestora de la entidad suspenso, «Constructora Autónoma Madrileña, Sociedad Limitada» mientras permanezca en tal estado, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por la importancia de las mismas pudiera variar su normal desarrollo, deberá obtener previamente autorización judicial, prohibiéndose a dicho suspenso la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica sin autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los Interventores nombrados en este expediente; una vez transcurra el plazo de cinco días desde la notificación del presente auto, que se concede para que la compañía mercantil suspenso o los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, fórmese pieza separada para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que hayan podido incurrir los legales representantes de la entidad suspenso, que se encabezará con testimonio del Dictamen de los Interventores, del auto a que se ha hecho referencia y de la presente resolución, y transcurrido el plazo antes indicado, dése cuenta para acordar lo demás procedente; y de no formularse solicitud alguna, entréguese los edictos y despachos acordados expedir a la Procuradora señora Guerra Vicente para que cuide de su diligenciado.

Lo manda y firma la ilustrísima señora doña María de los Desamparados Delgado Tortosa, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid, doy fe.—La Secretaria.

Y para que conste publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente, en Madrid, a 8 de marzo de 1994.—La Secretaria judicial.—19.466-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 528/1993, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Pleyes, Sociedad Anónima», «Grupo Hispania Corporación Financiera, Sociedad Anónima» y «Lume, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 547.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de junio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Narciso Serra, número 14, edificio que consta de planta principal, planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 2, finca registral número 23.547

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 8 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—19.389.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo número 0588/1984, a instancia de don José Manuel Fernández Rodríguez, contra doña Hortensia Valladares Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 1 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.860.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas, haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 6 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 7 de septiembre de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las certificaciones registrales, en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor, no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en Horcajo de Santiago, al sitio La Castaña, de 4.000 metros cuadrados, de los que 140 están edificados y el resto sin construir. Linda, norte, carretera de Torrubia; sur, corral de Camino de Torrubia y vado de la Castaña; este, finca de don José Andrés Ortiz Campos, y oeste, doña Consuelo Martínez López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 444, folio 74, finca número 7.171.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—18.825.

MADRID

Edicto

Doña Marta Pereira Penedo, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio con el número 1.189/1981 a instancia de «Continental Factoring, Sociedad Anónima», contra don José Javier Sánchez Ferrero Romero y don Miguel Durán Loriga Rodríguez, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 41.798.100 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de mayo de 1994, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado los bienes en la primera, el día 27 de junio de 1994, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de septiembre de 1994, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado y que se subasta es:

Local comercial A, en planta baja segunda de construcción del conjunto de edificación compuesto por tres bloques en la calle de Francisco Suárez, números 16, 18 y 20 de Madrid, antes Chamartín, sección 25, con acceso por el número 16. Ocupa una superficie de 88 metros 32 decímetros cuadrados. Linda por su frente, al norte por donde tiene su entrada, con zona ajardinada de la finca y espacio de terreno destinado a entrada de vehículos al aparcamiento exterior; por su derecha entrando, al este, con el local comercial B; por la izquierda, al este, con zona común ajardinada de la finca, y por el fondo, al sur, con el portal y vestíbulo de entrada al bloque. Tiene como anejo y en planta primera de sótano de construcción, un departamento con el que se comunica directamente con una superficie de 197 metros 28 decímetros cuadrados, lindante, al sur, con el local destinado a garaje y trasteros; este, con independencia de calefacción y departamento del local comercial A primera del bloque A; oeste, subsuelo de la finca y departamento del local comercial B, de igual bloque, y norte, con el subsuelo de la finca. Su cuota es de 1 entero 727 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, finca número 15.765.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Marta Pereira Penedo.—El Secretario.—18.864.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 286/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Milagros Arenillas Bermejo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de mayo de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.750.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de junio de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de julio de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Juan Duque, número 13, 1.º, 5, finca registral 22.618.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 14 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—19.433-3.

MADRID

Edicto

Doña Almudena Cánovas del Castillo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento secuestro número 43/1989, seguido a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor, Abajo Abril, contra doña Teresa Buhigas Feria y don Alain Lepine, se ha practicado la siguiente

Tasación de costas

Minuta del señor Letrado, 576.000 pesetas.
Suplidos del señor Procurador, 132.338 pesetas.
Derechos del señor Procurador, 101.028 pesetas.
Principal reclamado, 2.460.669 pesetas.
Gastos de protesto....
Liquidación de intereses, 2.425.663 pesetas.
Total, 5.695.698 pesetas.

Y para que sirva de notificación al demandado, en ignorado paradero, y pueda impugnarla dentro del tercer día a partir del siguiente a doña María Teresa Buhigas y don Alain Lepine, expido el presente edicto en Madrid a 15 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Almudena Cánovas del Castillo.—El Secretario.—18.427-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 182/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Federico Olivares Santiago, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Gutiérrez Angulouy y don Miguel Tejera Valenciano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Piso séptimo, letra D, situada en la planta séptima de la casa en Madrid, calle Clara del Rey, número 46. Inscrita al tomo 1.400, folio 31, finca número 48.013.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 19 de mayo de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.158.447 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 182/1993, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de junio de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1994, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 16 de marzo de 1994.—El Secretario.—19.393.

MADRID

Edicto

Don Ismael Kiran Ordaz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 00177/1992, se tramita juicio ejecutivo otros títulos instado por el Procurador don Antonio Andrés García Arribas, en nombre y representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Juan Ruiz Sujar y doña Soledad Humera Gutiérrez, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 23 de julio a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, no constando los títulos de propiedad, a tenor de lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de septiembre a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 3 de noviembre a las once treinta horas.

Bienes objeto de esta subasta

Urbana, piso quinto letra C, del número 10 de la calle Uruguay de Coslada, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada al tomo 915, libro 313, folio 212, finca 23.585.

Valoración 13.000.000 de pesetas.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Ismael Kiran Ordaz.—El Secretario judicial.—18.746.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hace saber: Que en esta Secretaría a mi cargo y bajo el número 1.026/1991, se tramita procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Llorens Valderrama, contra doña María Paz Tobar Martín, don Germán Sánchez Castro, doña Araceli Parrondo Menéndez, don Antonio Carvajal Quirós y «Ampor, Sociedad Anónima», rebeldes, en los que en el día de la fecha se ha dictado la siguiente resolución:

La Secretaria doña Carmen Salgado Suárez formula la siguiente propuesta de providencia

...requiérase a los demandados propietarios del inmueble, doña María Paz Tobar Martín y don Germán Sánchez Castro, en actual paradero desconocido, para que dentro del término de seis días presenten en este Juzgado los títulos de propiedad del inmueble, respecto a las fincas trabadas en autos, urbana 5: Piso 1 puerta 1 en primera planta alta del edificio en la hoy plaza de Nicaragua, 2, en el término de Fuenlabrada, bajo apercebimiento de suplirlos a su costa por certificación del Registro, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», tablón de anuncios de este Juzgado y Juzgado Decano de esta sede.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1994.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—18.819.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 566/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Ferramar, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta

por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de mayo de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 39.635.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de junio de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de julio de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación; y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Lenguas, número 8, edificio Miércoles, puerta 5, local H, en Madrid. Finca registral número 66.230, inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 23 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—19.408-3.

MAHÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00610/1991, 2 p, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Pérez Genovard, en representación de don Vicente Gomila Pons, contra don Nicolás Fernández Pons y doña María del Carmen Peón Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado.

Urbana. Vivienda en planta segunda, de 147,80 metros cuadrados de superficie, en el edificio sito en calle Ruiz y Pablo, 8, de Alayor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 1.088, folio 127, finca 6.055.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Augusto Miranda, sin número, el próximo día 13 de mayo de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta del Juzgado número 10000-2, clave 0431, procedimiento 17, número 00610/1991, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de junio de 1994, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio de 1994, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Mahón a 5 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.597-3.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos número 37/1992, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Agencia de Gestión Técnica, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes que se relacionan al final, señalándose para:

La primera, el día 16 de mayo próximo.

La segunda, el día 16 de junio siguiente.

Y la tercera, el día 19 de julio siguiente.

Todas a las diez horas, en este Juzgado, sito en calle don Tomás de Heredia, Palacio de Justicia.

De tenerse que suspender cualquiera de ellas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra causa, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, excepto la tercera.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Para tomar parte en las dos primeras, los licitadores deberán acreditar con la presentación del resguardo correspondiente, haber consignado previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de sus respectivos tipos, en la cuenta número 2.933 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Larios, 12, Málaga), correspondiendo para la tercera igual cantidad que la de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bienes a subastar y sus tipos

1) Local número 71 dentro del edificio conocido como A-1, en la planta baja o primera a partir de la rasante de la calle, en la que está marcado con el número 5; de 120,30 metros cuadrados y situado sobre parcela de terrenos procedente de la hacienda llamada antes cortijo de Mismiliana y actualmente de Santa Mariana, de Rincón de la Victoria. Finca número 14.834. Tipo: 21.040.000 pesetas.

2) Local número 71 del edificio conocido como A-3, de las mismas características y sitio que el anterior, marcado con el número 5, de 90,65 metros cuadrados. Finca número 14.862. Tipo: 17.120.000 pesetas.

3) Local número 73 del mismo edificio que el anterior, marcado con el número 7, de 93,50 metros cuadrados. Finca número 14.866. Tipo: 17.660.000 pesetas.

Dado en Málaga a 12 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.879-3.

MANACOR

Edicto

Don Antonio Rotger Cifre, Juez de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 389/1993, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Quetglas, contra «Cobasa y Sanz Cazorla, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca embargada a la demandada, que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig de Manacor, el próximo día 17 de mayo de 1994 a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0439.0000.18.038993 el 20 por 100 del tipo del remate.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, sólo la actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de junio de 1994 a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio del 1994 a las doce treinta horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación de bienes embargados

Urbana: Departamento número 45. Piso vivienda E.1, primera planta de la tercera fase del edificio sito en carretera Palma-Artá, calle Modesto Codina y calle Lleida, de Manacor, se accede a través de escalera con portal a calle Lleida. Superficie 78 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde la carretera Palma-Artá, por frente, con vuelo sobre la misma; por la derecha, en parte, escalera de acceso y en parte con piso letra E.2 de su planta, propiedad número 56; izquierda, con finca de don Pedro Nicolau Pascual, y por fondo en parte con escalera de acceso y parte con vuelo sobre patio común y parte inferior, con planta baja del edificio y superior con la vivienda E.3, o propiedad número 53. Inscrita al tomo 4.087, libro 842, folio 207, inscripción segunda, finca 53.069, cuota dos enteros 30 milésimas.

Dado en Manacor, 22 de febrero de 1994.—El Juez. Antonio Rotger Cifre.—El Secretario.—18.490.

MANRESA

Edicto

Doña Maria Regina Marrades Gómez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa.

Hago saber: Que en este Juzgado al número 0471/1993, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caixa d'Estativis de Manresa, contra «Explotación y Comercialización del Mármol, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 8 de junio de 1994, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 6 de julio de 1994, a las once treinta horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 7 de septiembre de 1994, a las once treinta horas, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Finca objeto de la subasta

Porción de terreno sita en el término municipal de Castellbell i el Vilar, de superficie 448.080 metros 70 decímetros cuadrados, dividida en dos porciones por otra finca que se segregó de la misma, vendida a don Arturo Moix Vallcorba.

Porción o designa a) de superficie 25 hectáreas 62 áreas. Lindante por norte, sur y oeste, con don Antonio Moix Vallcorba, y por el este, con doña Carmen Boix.

Porción o designa b) de superficie 191.880 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: norte, término de Sant Vicenç de Castellet; oeste, don Fidel Puig y Can Padró; sur, doña Manueia Vilafages, y este, doña Manuela Vilafages y doña Carmen Bosch.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 2, al tomo 2.107, libro 55 de Castellbell

i el Vilar, folio 49, finca 2.562. Valorada a efectos de subasta en 63.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la deudora de las subastas señaladas, para el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio que consta en el procedimiento.

Dado en Manresa a 11 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario judicial.—18.714.

MASSAMAGRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Massamagrell,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 220/1993, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia a la hora de las diez cuarenta y cinco, por primera vez el día 25 de mayo del corriente año 1994, en su caso por segunda, el día 29 de junio y por tercera vez el día 27 de julio del mismo año, las fincas que al final se describen propiedad de doña Emilia Vázquez Ariete, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas, para la primera 4.122.000 pesetas y para la segunda 4.122.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1) Vivienda situada en la planta alta duodécima, puerta número 91. Mide una superficie útil de 49,72 metros cuadrados. Consta de varias dependencias, y linda: Derecha, mirando a su frente, con la vivienda puerta número 92; izquierda, espacio de zona libre; espaldas, vivienda puerta número 90 y pasillo de acceso a las viviendas en esta planta, y frente, espacio zona libre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.723, libro 118 de Puebla de Farnals, folio 147, finca 8.729, inscripción primera.

2) Vivienda situada en la planta alta duodécima, puerta número 92. Mide una superficie útil de 49,72 metros cuadrados. Consta de varias dependencias, y linda: Derecha, mirando a su frente, con la vivienda puerta número 93; izquierda, vivienda puerta número 91; espaldas, con pasillo de acceso a las viviendas en esta planta, y frente, con espacio zona libre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.723, libro 118 de Puebla de Farnals, folio 149, finca 8.730, inscripción primera.

Forman parte ambas viviendas, del edificio denominado «Mar de Java», situado en término de Puebla de Farnals, zona de playa, avenida de Massamagrell, sin número. Ocupa una superficie edificada de 616 metros 54 decímetros cuadrados, y el resto del terre-

no hasta la superficie total de la parcela que es de 1.358,26 metros cuadrados, se destina a zona abierta alrededor del edificio.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto al anuncio de la subasta, queda ésta suficientemente enterada por la publicación del presente edicto.

Dado en Massamagrell a 16 de marzo de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—18.742.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 513—1993—Jm, por demanda del Procurador señor Mestres Coll en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, dicha entidad tiene reconocido el beneficio de justicia gratuita, contra doña Ana María Boldo Peña, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 20 de junio y hora de las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4.170 de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de julio y hora de las nueve treinta de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 19 de septiembre y hora de las nueve treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El tipo de la subasta es de: 9.562.500 pesetas.

Bien objeto de la subasta

Vivienda número 7, en el tercer piso puerta segunda, de la casa sita en Premiá de Mar, pasaje Prim, 19, con una superficie útil de 50 metros cuadrados, aproximadamente. Se compone de recibidor, comedor, cocina, dos dormitorios, cuarto de aseo. Linda por frente, considerando como tal la puerta de acceso a la vivienda, parte con el rellano de las escaleras, parte con patio de luces y vivienda número 6; por la derecha, oeste, con la finca de los señores Tomás mediante un patio del común de vecinos de uso exclusivo, del local número 1; por la izquierda, al este, con el pasaje de Prim, y por el fondo, sur, con la finca de don Pedro Tarté, por arriba, con la finca vivienda número 8, y por debajo, con la vivienda número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 2.777,

libro 258 de Premiá de Mar, folio 61, finca número 5.645-N, inscripción sexta.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.719.

MOSTOLES

Edicto

Don Gregorio del Portillo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Móstoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 370/1992-P, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pomares Ayala, contra Guilló Ópticos, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

Local número 16, en planta baja, según proyecto \pm 0,00, del edificio destinado a centro comercial, sito en la parcela CC-1bis del polígono 71, de la Colina las Lomas, en término de Boadilla del Monte. Mide 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 440, libro 198, folio 37, finca registral 10.543 de Boadilla del Monte, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en polígono «Arroyomolinos», calle E, esquina paseo de Arroyomolinos, el próximo día 17 de mayo de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta por el precio de 50.800.000 pesetas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Móstoles, cuenta del Juzgado número 2.675, de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, número de procedimiento 370/1992-P, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 17 de junio de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 17 de julio de 1994, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Móstoles a 16 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Gregorio del Portillo García.—La Secretaria.—19.417

MOSTOLES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Móstoles (Madrid), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 60/1993, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador don José Miguel Sampere Meneses, se saca a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana. Vivienda señalada con el número 9, construida por la edificación propiamente dicha y terreno de uso privativo de aquélla, situado a su frente y espalda. Mide todo, a nivel del suelo, una superficie de 88,16 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa 50,21 metros cuadrados y el terreno 37,95 metros cuadrados. La edificación está formada por tres plantas, la planta baja y la primera, que constituyen la vivienda propiamente dicha y el sótano. La planta baja consta de vestíbulo, distribuidor, aseo, cocina y estar-comedor; la planta primera o alta, con acceso desde la planta baja mediante una escalera interior, consta de dormitorio principal con baño, tres dormitorios, cuarto de aseo, distribuidor y dos terrazas. El sótano consta de garaje y trastero, con acceso independiente desde el exterior. La superficie total construida de las tres plantas es de 150,63 metros cuadrados, a razón de 50,21 metros cuadrados por planta; y la útil de 87,16 metros cuadrados la vivienda y 42,56 metros cuadrados, el sótano, de los que el garaje ocupa 29,80 metros cuadrados y el trastero 12,85 metros cuadrados. Linda todo: Frente, calle interna de la urbanización; derecha entrando, vivienda número 10; izquierda, vivienda número 8, y fondo, vivienda número 13. Se le asigna una cuota de participación en relación al total valor del inmueble de una diecinueveava parte. Forma parte del complejo urbanístico, sito en Boadilla del Monte, en la parcela número 30, del polígono A-5 del ensanche, que se denomina Residencial El Paraiso-II, con frente dicho complejo urbanístico, a las calles Nájera por el norte y a la de Santillana del Mar por el oeste.

Es la vivienda número 9 de la calle Santillana del Mar, 18.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, al tomo 381, libro 171 de Boadilla del Monte, folio 71, finca 9.367.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Rejilla, 11, de esta localidad, el día 19 de mayo a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.389.125 pesetas, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 17 de junio a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración fijada para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, y sin sujeción a tipo, el día 14 de julio a las once treinta horas.

Dado en Móstoles a 2 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—18.916.

MOSTOLES

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha por el ilustrísimo señor don Gregorio del Portillo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Móstoles y su partido, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio de menor cuantía número 301/1989, seguido a instancia de don Manuel Núñez Arcones y doña Amparo Núñez Arcones, contra doña María Soledad Núñez Pinacho, don Luis Núñez Pinacho, don Manuel Núñez Pinacho, doña Avelina Núñez Pinacho, doña Agueda Núñez Pinacho, don Fernando Núñez Martín, don Eugenio Núñez Martín, don Luis Miguel Núñez Martín y doña María del Carmen Núñez Martín.

Se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

Casa señalada con el número 3, antes 1, de la calle de Martina García, en Pozuelo de Alarcón, barrio de la Estación, provincia de Madrid, consta de planta baja y principal. Linda por su frente, con la calle particular de La Coruña, a la cual tiene acceso y servicio pero solamente para peatones y no para vehículos; por la derecha entrando, con finca de don Evaristo Prieto Tapia; por la izquierda, con finca de don Gregorio Muga Capilla, y por el fondo, con el local comercial en planta baja. Mide una superficie en planta baja de 71 metros 25 decímetros cuadrados, distribuidos en hueco de escalera, 19,49 metros cuadrados, en nave destinada a porche trastero, 25,96 metros cuadrados, un patio central de 9 metros cuadrados y ampliación de la calle de Martina García, 16,80 metros cuadrados y en planta principal 56 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 1.051, libro 258 de Pozuelo de Alarcón, folio 203, finca número 16.553, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el polígono industrial número 1, calle F, esquina a calle A, de esta ciudad, a las once horas del próximo día 31 de mayo de 1994 con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 6.778.580 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Todo postor habrá de consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos no pudiendo exigir ningún otro.

Cuarta.—Todas las cargas posteriores o que fueran preferentes al crédito del demandante, quedan sub-

sistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 30 de junio de 1994 a las once horas; que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda, se señala para la tercera la audiencia del día 27 de julio de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en Móstoles a 14 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Gregorio del Portillo García.—La Secretaria.—18.910.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento de venta en subasta pública seguido en este Juzgado bajo el número 137/1992, a instancia del Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Navarro Cano y don Vicente Pérez Vargas, he acordado la celebración de la primera subasta pública para el próximo día 16 de mayo y hora de las doce de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con quince días de antelación, con sujeción al tipo de 10.140.000 pesetas, establecido en la escritura. Para el caso de que resulte desierta la primera, se señala para la segunda subasta el día 6 de junio y hora de las doce de su mañana, en el mismo lugar que la primera subasta, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera. Igualmente y para el caso de que no hubiera postores y resulte desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 27 de junio y hora de las doce de su mañana, en el mismo lugar que las anteriores, que lo será sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Infante Don Juan Manuel, cuenta 3097000018013792, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo por el actor, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para cada subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que la subasta se celebrará con citación del deudor y la consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100, para tomar parte en cada subasta en el banco y cuenta antes indicada.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si alguna de las subastas señaladas lo fuera en día inhábil, el señalamiento de la subasta pasaría a celebrarse en el siguiente día hábil, a la hora fijada.

Bienes objeto de subasta

Lote uno. Urbana 48: Vivienda de la planta tercera, tipo D1. Tendrá una superficie construida de 83 metros con 79 decímetros cuadrados. Y una superficie útil de 67 metros con 19 decímetros cuadrados. Constará de hall, pasillo, comedor-estar, terraza, cocina, lavadero, aseo, baño y tres dormitorios y lindará: Al norte, calle de nueva apertura del mismo lindero; al sur, patio central del edificio; al este, vivienda de la misma planta del portal número 2, designada como tipo D1, y al oeste, vivienda de la misma planta y portal, designada como tipo C.

Anejo tiene la plaza de garaje señalada con el número 54.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia 2, sección de Pacheco, libro 343, folio 1, finca número 23.247, segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.560.000 pesetas.

Lote dos. Urbana 51: Vivienda de la planta primera, tipo J. Tendrá una superficie construida de 100 metros con 83 decímetros cuadrados. Y una superficie útil de 82 metros con 6 decímetros cuadrados. Consta de hall, pasillo, comedor-estar, cocina, lavadero, aseo, baño y tres dormitorios. Y lindará: Al norte, calle de nueva apertura sita en este lindero; al sur, vivienda de la misma planta del portal número 5, designada como tipo K, y patio; al este, vestíbulo y hueco de escalera y vivienda de la misma planta y portal, designada como tipo I, y al oeste, calle de nueva apertura sita en ese lado.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia 2, sección de Pacheco, libro 343, folio 7, finca número 23.253, segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.580.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como «Boletín Oficial del Estado» y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia a 7 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—18.891-3.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.140/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Industrias Gráficas Jiménez Godoy, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra «Promociones Emo, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 675.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 19 de mayo de 1994; en segunda subasta el día 22 de junio de 1994, y en tercera subasta el día 14 de septiembre de 1994, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, sin número, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que

sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por el actor.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecho por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Los títulos de propiedad que han sido suplididos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que pudieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por la insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Si alguna subasta estuviese señalada en día inhábil, pasará al siguiente día hábil a la misma hora. Si al notificarle personalmente la subasta a alguno de los demandados, resultasen desconocidos, le servirá de notificación la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Urbana. Número 13. En el término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de los Cuarteros, vivienda tipo dúplex. Tiene una superficie construida de 89 metros 93 decímetros cuadrados, de los que 46 metros 4 decímetros cuadrados, corresponden a la planta baja, que está distribuida en distribuidor, cuarto de baño, dos dormitorios y terraza. Dispone de un solarium descubierto ubicado en su cubierta, que ocupa una superficie de 7 metros 56 decímetros cuadrados. También dispone de un patio descubierto de 12 metros 20 decímetros cuadrados y de una zona de jardín de 18 metros 50 decímetros cuadrados, lo que hace una total superficie de parcela de esta vivienda de 76 metros 74 decímetros cuadrados. Linda, al frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, vivienda número 12; izquierda, vivienda número 14, y fondo, pasillo común de servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, sección de Pinatar, libro 246, finca número 18.423, tomo 797.

Lote segundo: Vehículo. Turismo marca Peugeot, modelo 405, 1, 7DT, matrícula de Murcia, MU-4571-AJ.

Precio tasación: Lote primero, finca número 18.423, 6.900.000 pesetas. Lote segundo, vehículo matrícula MU-4571-AJ, 1.350.000 pesetas.

Dado en Murcia a 9 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—18.761.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.086/1993, seguido a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra los demandados don Jesús Martínez Serrano, doña Francisca Cano Muñoz, don Jesús Martínez Rodríguez y doña Fuensanta Serrano Escudero, en reclamación de 9.856.556 pesetas de principal, en cuyos autos se ha acordado sacar a

pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 27 de mayo de 1994 a las once treinta horas, para la celebración de la segunda subasta el día 27 de junio de 1994 a las once treinta horas y para la celebración de la tercera, el día 26 de julio de 1994 a las once treinta horas. Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será, para la primera el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100 y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Octava.—Sirva el presente de notificación a los demandados en caso de tener domicilio desconocido.

Bienes objeto de subasta

Finca número 11.422, libro 94, sección quinta, folio 120 vuelto, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia. Rústica. Término de Murcia partido de Llano de Brujas, tierra riego, que linda: Norte, con don Angel Martínez Rodríguez; sur, camino de Orihuela a Murcia, designado en los planos municipales como carretera de Veredica; este, don Clemente García Castellón, y oeste, camino de servicio. De cabida 8 áreas 48 centiáreas. Dentro del perímetro de dicha finca existe un edificio compuesto de nave en planta baja o de tierra, sin distribución interior, con una superficie útil de 109 metros y 42 decímetros cuadrados. Y una vivienda en primera planta alta, distribuida en vestidor, tres dormitorios, dos baños, vestíbulo, distribuidor, salón, comedor, cocina, oficina, despensa y dos terrazas descubiertas. Tiene una superficie útil de 144 metros y 15 decímetros cuadrados y construida de 166 metros y 47 decímetros cuadrados, la mayor superficie de esta planta con relación a la planta baja se debe a los voladizos existentes a la fachada principal. La fachada principal da al lindero sur, linda por todos sus vientos con la parcela en que se encuentra enclavada, estando el resto de lo no edificado destinado a cultivo.

Valorada en 15.400.000 pesetas.

Dado en Murcia a 14 de marzo de 1994.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—18.747.

MURCIA

Edicto

La ilustrísima Magistrada-Jueza, doña Eulalia Martínez López, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria registrado bajo el número 01151994, a instancia del Procurador señor Jiménez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Mercantil Agufesa, Sociedad Limitada», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 19 de mayo, 24 de junio y 21 de julio de 1994, todas ellas a las once treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda a nivel de planta primera que tiene su acceso por la escalera a la derecha, conforme se mira el edificio desde el camino de subida de Monteliso, con una superficie de 60 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias.

Inscrita en el Registro de Murcia número 6, sección novena, libro 144, folio 102, finca 12.087, inscripción primera.

Vivienda a nivel de planta segunda a la derecha, conforme se mira el edificio desde el camino de subida de Monteliso, está marcada con el número 12 de policía. Tiene su acceso por el citado camino, con una superficie de 70 metros cuadrados construidos. Distribuido en varias dependencias.

Finca 12.089 con los mismos datos registrales que la anterior.

Vivienda número 6 a nivel de planta segunda a la izquierda, conforme se mira el edificio desde el camino de subida a Monteliso, está marcada con el número 14 de policía. Tiene un acceso por el citado camino. Con una superficie de 70 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Finca registral número 12.091, inscripción primera.

Vivienda número 7: Vivienda a nivel de planta tercera a la derecha, que tiene su acceso por la escalera izquierda, conforme se mira el edificio desde el camino de Monteliso. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados, distribuido en varias dependencias.

Finca 12.093 con los mismos datos registrales que las anteriores.

Estas cuatro fincas están situadas en el partido de la Alberca, sitio del Verdolay, y valoradas cada una de ellas en 4.725.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 23 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Eulalia Martínez López.—El Secretario.—18.748.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña María Esther Martínez Saiz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 480/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere, contra «Grupo Alternativa, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 17 de mayo de 1994, a las once horas de su mañana.

Segunda subasta: El día 17 de junio de 1994, a las once horas de su mañana.

Tercera subasta: El día 14 de julio de 1994, a las once horas de su mañana.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 20.000.000 de pesetas, para la finca objeto de la subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta, y por la finca, en la cuenta general de este Juzgado número 2.689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignado previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es propiedad del demandado «Grupo Alternativa, Sociedad Anónima», y es la siguiente:

Urbana. Tierra en término de Cenicientos, en Fuente Prado Collado o La Vega, polígono 17, parcela 210 y 260 de 1 hectárea 10 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte, camino Posturas; sur, arroyo Prado Collado; este, herederos de don Casiano Ramos, y oeste, carretera. Sobre dicha tierra se encuentran construidas dos naves adosadas, diáfanas, una en sobrado y con una superficie de 80 metros cuadrados. Se destinan para albergue de ganado y por tanto su construcción y acabado es sencillo, de acuerdo con su finalidad ganadera y al servicio inmediato de la agricultura y ganadería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 307, libro 25 de Cenicientos, folio 87 vuelto, finca 2.861, inscripción sexta de hipoteca.

Dado en Navalcarnero a 9 de marzo de 1994.—La Jueza, María Esther Martínez Saiz.—El Secretario judicial.—18.810.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña María Esther Martínez Saiz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 221/93, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere, contra «Los Arenazo, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 19 de septiembre de 1994, a las once horas de su mañana.

Segunda subasta: El día 19 de octubre de 1994, a las once horas de su mañana.

Tercera subasta: El día 17 de noviembre de 1994, a las once horas de su mañana.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 5.378.692 pesetas para la finca objeto de subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta y por la finca en la cuenta general de este Juzgado, número 2689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando, previamente, el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general indicada, de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es propiedad de la sociedad demandada.

Urbana. Parcela señalada con el número 27 del plano de parcelación, situada en la margen derecha de la carretera M-423, según se va de Moraleja de Enmedio a Fuenlabrada, punto kilométrico 5,870. Mide 193 metros 70 decímetros cuadrados. Dentro del perímetro de dicha parcela y por lo tanto enmarcada con sus mismos linderos, se está construyendo la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y alta. La planta baja ocupa una superficie útil de 66 metros 67 decímetros cuadrados, distribuidos en cocina, salón-comedor, dormitorio, aseo, garaje, vestíbulo y escalera, y en la planta alta, con una superficie útil de 37 metros 62 decímetros cuadrados, compuesta de tres dormitorios, un cuarto de baño, pasillo y escalera. Ambas plantas se comunican entre sí por una escalera interior. Ocupa una superficie útil total de 104 metros 29 decímetros cuadrados y una superficie total construida de 135 metros 9 decímetros cua-

drados, destinándose el resto de la superficie de la parcela a zona ajardinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al tomo 1.086, libro 77, folio 239, finca número 6.662, inscripción segunda.

Dado en Navalcarnero a 16 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Esther Martínez Saiz.—El Secretario judicial.—19.469.

NULES

Edicto

Doña Nuria García de Lucas, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 318/1992 a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Inmobiliaria y Servicios, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; en cuyos autos y por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

1) Unidad número 5. Vivienda señalada con la letra B de la planta primera alta, del edificio sito en Barrio Marítimo, de Moncofar, avenida del Puerto, sin número, esquina a calle en proyecto. Ubicada en planta primera alta entre las viviendas señaladas con las letras A y C de la misma planta. Ocupa una superficie útil con elementos comunes de 44,96 metros cuadrados y construida con elementos comunes, de 49,89 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Nules, al tomo 1.250, libro 93 de Moncofar, folio 153, finca 10.864, inscripción segunda de hipoteca. Valorada en 4.390.320 pesetas.

2) Unidad número 6. Vivienda señalada con la letra C de la planta primera alta, del edificio sito en Barrio Marítimo de Moncofar, avenida del Puerto sin número, esquina a calle en proyecto. Ubicada en planta primera alta entre las viviendas señaladas con las letras B y D de la misma planta. Ocupa una superficie útil con elementos comunes de 44,96 metros cuadrados y construida con elementos comunes, de 49,89 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Nules, al tomo 1.250, libro 93 de Moncofar, folio 155, finca 10.865, inscripción segunda de hipoteca. Valorada en 4.390.320 pesetas.

3) Unidad número 14. Vivienda señalada con la letra C de la planta segunda alta, del edificio sito en Barrio Marítimo, de Moncofar, avenida del Puerto, sin número. Ubicada en planta segunda alta entre las viviendas señaladas con las letras B y D de la misma planta. Ocupa una superficie útil con elementos comunes de 44,96 metros cuadrados y construida con elementos comunes, de 49,89 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Nules, al tomo 1.250, libro 93 de Moncofar, folio 171, finca 10.873, inscripción segunda de hipoteca. Valorada en 4.390.320 pesetas.

4) Unidad número 18. Vivienda señalada con la letra G de la planta segunda alta, del edificio sito en Barrio Marítimo, de Moncofar, avenida del Puerto, sin número. Ubicada en planta segunda alta entre las viviendas señaladas con las letras H y F de la misma planta. Ocupa una superficie útil con elementos comunes de 44,96 metros cuadrados y construida con elementos comunes, de 49,89 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Nules, al tomo 1.250, libro 93 de Moncofar, folio 179, finca 10.877, inscripción segunda de hipoteca. Valorada en 4.390.320 pesetas.

5) Unidad número 21. Vivienda señalada con la letra B de la planta tercera alta, del edificio sito en Barrio Marítimo, de Moncofar, avenida del Puerto sin número. Ubicada en planta tercera alta entre las viviendas señaladas con las letras A y C de

la misma planta. Ocupa una superficie útil con elementos comunes de 44,96 metros cuadrados y construida con elementos comunes, de 49,89 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Nules, al tomo 1.250, libro 93 de Moncofar, folio 185, finca 10.880, inscripción segunda de hipoteca. Valorada en 4.390.320 pesetas.

6) Unidad número 29. Vivienda señalada con la letra B de la planta cuarta alta, del edificio sito en Barrio Marítimo, de Moncofar, avenida del Puerto, sin número. Ubicada en planta cuarta alta entre las viviendas señaladas con las letras A y C de la misma planta. Ocupa una superficie útil con elementos comunes de 44,96 metros cuadrados y construida con elementos comunes, de 49,89 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Nules, al tomo 1.250, libro 93 de Moncofar, folio 201, finca 10.888, inscripción segunda de hipoteca. Valorada en 4.390.320 pesetas.

7) Unidad número 30. Vivienda señalada con la letra C de la planta cuarta alta, del edificio sito en Barrio Marítimo, de Moncofar, avenida del Puerto, sin número. Ubicada en planta cuarta alta entre las viviendas señaladas con las letras B y D de la misma planta. Ocupa una superficie útil con elementos comunes de 44,96 metros cuadrados y construida con elementos comunes, de 49,89 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Nules, al tomo 1.250, libro 93 de Moncofar, folio 203, finca 10.889, inscripción segunda de hipoteca. Valorada en 4.390.320 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Mayor, 2, piso segundo, de Nules el día 17 de mayo de 1994 a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de la valoración de las fincas anteriormente reflejado y fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de junio de 1994 a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de julio de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto, dado el ignorado paradero de la deudora «Inmobiliaria y Servicio, Sociedad Anónima» y de la actual titular registral de las fincas hipotecadas «Conforema, Sociedad Anónima», servirá de notificación en forma a las mismas de los señalamientos de las subastas.

Dado en Nules a 16 de marzo de 1994.—La Jueza, Nuria García de Lucas.—El Secretario.—18.807.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 525/1992-C, sobre procedimiento suma-

rio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco de Madrid, contra don Francisco Gofí Iricibar y doña Brígida Segura Elizalde, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 1 de junio, por segunda el día 1 de julio, y por tercera el día 1 de septiembre, todos próximos y a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhábil, se prorroga al siguiente hábil.

Fincas

1) Urbana: Número 21. Vivienda tipo C-6, de la escalera C, en planta segunda elevada; es la cuarta de derecha a izquierda, según se mira desde la calle Concordia; tiene su entrada por el portal, escalera C, y pasillo común del edificio; le corresponde una superficie construida de 41 metros y 20 decímetros cuadrados; distribuida en vestíbulo, distribuidor, salón comedor, cocina, un dormitorio, baño y terraza; linda, según se mira a su fachada: Derecha e izquierda, vivienda C-5 y C-7 de su misma planta; fondo, pasillo común del edificio, y frente, calle Concordia.

Cuota: 77 centésimas de un entero por 100.

Inscripción: Tomo 2.017, libro 892 de Torreveja, folio 218, finca número 69.352, inscripción primera.

2) Urbana: Número 25. Vivienda tipo C-1, de la escalera C, en planta tercera elevada; situada a la derecha de la fachada, según se mira desde la calle Félix Rodríguez de la Fuente; tiene su entrada por el portal, escalera C, y pasillo común del edificio; le corresponde una superficie construida de 57 metros y 29 decímetros cuadrados; distribuida en vestíbulo, salón-comedor-cocina, baño, distribuidor, un dormitorio y terraza; linda, según se mira, a su derecha, fase primera de la residencia Playa Jardín y vivienda C-9 de su misma planta; izquierda, vivienda C-2 de su misma planta; fondo, pasillo común del edificio, y frente, calle Félix Rodríguez de la Fuente.

Cuota: 1 entero y 7 centésimas de otro por 100.

Inscripción: Tomo 2.917, libro 892 de Torreveja, folio 218, finca número 69.360, inscripción primera.

Tipo pactado a efectos de la primera subasta, 3.306.748 pesetas para la primera y 3.740.025 pesetas para la segunda de ellas.

Dado en Orihuela a 4 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—El Secretario.—18.929-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00520/1992-FS, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María Cristina Rausell Sáez, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Moped S., Sociedad Anónima», en reclamación de 12.000.000 de pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 13 de orden. Local número 1/4 del hexágono número 1, de planta baja y planta sótano, que mide, en cada planta, unos 27 metros cuadrados, y le corresponde el uso privativo de una terraza recayente en su fachada, de unos 16 metros cuadrados, y otra situada en frente del local que se describe y separada del mismo por un paso, en la zona central, de unos 54 metros cuadrados. Linda, mirando desde la zona central de terrazas en que se ubica el grupo escultórico, por frente, con paso común, mediante su terraza privativa; por la derecha, con dicho paso común que le separa del hexágono número 6; por la izquierda, con el local número 12 de orden, y por el fondo, con el local número 14 de orden.

Registro. Al folio 13, tomo 2.211, libro 726 de Calviá, finca 38.681, inscripción segunda.

Valor de tasación, 30.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, el próximo día 1 de julio de 1994 a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número 04520001805201992 de cuenta, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 1 de septiembre de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre de 1994, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—18.930-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.017/1992 a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, contra don Antonio Verger Coll y doña Encarnación Prades Marin, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, habiéndose comunicado su estado por el Registrador de la Propiedad al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores, su Señoría ilustrísima ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de junio de 1994 próximo y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de junio de 1994 próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de julio de 1994 próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 500.000 pesetas y 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 047000017110792 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desee participar, presentando en este curso, resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

Urbana. Número 22 de orden. Aparcamiento de vehículo de la planta sótano, señalado con el número 35, con acceso desde la calle Joaquín María Bover, por medio de rampa y ramal y por los dos vestíbulos del total inmueble del que forma parte, señalados con los números 38 y 40 de la calle Marqués de Fuensanta, de Palma. Ocupa una superficie de 11.48 metros cuadrados. Le corresponde una cuota respecto al total valor del inmueble de 0,200 por 100. Inscrita al tomo 2.168, libro 1.046 de Palma III, folio 145, finca número 60.950. Valorada en 500.000 pesetas.

Segundo lote:

Urbana. Número 30 de orden. Vivienda puerta G, piso segundo, segunda fase. Tiene fachada a la calle Joaquín María Bover, e ingreso por la calle Marqués de Fuensanta, 38, de Palma, escalera y ascensor. Se distribuye en sala comedor, cuatro dormitorios, cocina con galería, recibidor, terracita y dos baños. Tiene una superficie de 120 metros cuadrados. Su cuota en relación al valor total del inmueble es del 1,968 por 100. Inscrita al tomo 3.619, libro 1.099 de Palma III, folio 87, finca número 46.393. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de marzo de 1994.—La Secretaria.—18.763.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El ilustrísimo señor don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Por el presente se hace público: Que en este Juzgado con el número 67/1994, se siguen autos de juicio universal de quiebra necesaria de la entidad «Can Jordi, Sociedad Anónima», con domicilio social en Palma, Coll deni Rebassa, Mercapalma, puesto 214, habiéndose acordado por auto de esta fecha declarar a la entidad referida en estado de quiebra necesaria, y en la que se ha designado Comisario de la quiebra a don Bartolomé Caldentey Gaya y Depositario de la misma a don José Roca Colom, retrotrayéndose, sin perjuicio de tercero, los efectos de la quiebra al día 27 de enero de 1993.

Se advierte a las personas que tuvieren en su poder bienes pertenecientes al quebrado que deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de complicidad y aquellas otras que adeuden cantidades al quebrado, hagan entrega de ellas al Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimo el pago.

Se ha decretado la acumulación a este juicio universal de quiebra, todos los pleitos y ejecuciones que hubiere con excepción de los que la Ley excluye.

Asimismo se ha acordado la retención de la correspondencia.

Dado en Palma a 18 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.—La Secretaria.—18.845.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00753/1992-FS, se siguen autos de

procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Luis Nicolau Rullán, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, contra «Promociones e Inversiones Falco, Sociedad Anónima», en reclamación de 43.318.638 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

Números 7 y 8 de orden. Se corresponde, respectivamente, a las viviendas letra A del plano, o izquierda (mirando desde la calle Torrenova) de las plantas primera y segunda. Ocupan cada una de ellas, una superficie cerrada de 46 metros cuadrados y tiene el uso privativo de una terraza anterior de unos 20 metros cuadrados. Lindan: Por frente, vuelo sobre la calle Torrenova; derecha, vivienda B del plano o centro de su respectiva planta; izquierda, vuelo sobre la calle Velázquez, y fondo, pasillo y vuelo sobre parte determinada 6 de orden.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Palma número 6, Ayuntamiento de Calviá, tomo 2.390, libro 827, folio 1, finca 43.442, y Registro de la Propiedad de Palma número 6, Ayuntamiento de Calviá, tomo 2.390, libro 827, folio 5, finca 43.443, respectivamente.

Valor de tasación, 7.350.000 pesetas por cada una de las fincas.

Números 9 y 10 de orden. Se corresponden, respectivamente, a las viviendas letra B del plano o centro (mirando desde la calle Torrenova) de las plantas primera y segunda. Ocupan cada una de ellas, una superficie cerrada de 42 metros cuadrados y tienen el uso privativo de una terraza anterior de unos 16 metros cuadrados. Lindan: Por frente, vuelo sobre la calle Torrenova; derecha, vivienda C del plano o derecha de su respectiva planta; izquierda, vivienda letra A del plano o izquierda de su respectiva planta, y fondo, pasillo distribuidor.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Palma número 6, Ayuntamiento de Calviá, tomo 2.390, libro 827, folio 9, finca 43.444, y Registro de la Propiedad de Palma número 6, Ayuntamiento de Calviá, tomo 2.390, libro 827, folio 13, finca 43.445.

Valor de tasación, 6.750.000 pesetas por cada una de las fincas.

Números 11 y 12 de orden. Se corresponden, respectivamente, a las viviendas letra C del plano o derecha (mirando desde la calle Torrenova) de las plantas primera y segunda. Ocupan cada una de ellas, una superficie cerrada de 46 metros cuadrados y tienen el uso privativo de una terraza anterior de unos 20 metros cuadrados. Lindan: Por frente, vuelo sobre la calle Torrenova; derecha, vuelo sobre el solar número 30 de don Francisco Truyola, vivienda letra B o centro de su respectiva planta, y fondo, pasillo y vuelo sobre parte determinada 6 de orden.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Palma número 6, Ayuntamiento de Calviá, tomo 2.390, libro 827, folio 17, finca 43.446, y Registro de la Propiedad de Palma número 6, Ayuntamiento de Calviá, tomo 2.390, libro 827, folio 21, finca 43.447, respectivamente.

Valor de tasación, 7.350.000 pesetas por cada una de las fincas.

Número 13 de orden. Vivienda letra A del plano o izquierda (mirando desde la calle Torrenova) de la planta tercera. Ocupa una superficie cerrada de 56 metros cuadrados y tiene el uso privativo de una terraza situada en su parte central, izquierda y fondo de 45,19 metros cuadrados. Linda: Por frente, vuelo sobre la calle Torrenova; derecha, vivienda letra B del plano o derecha de su misma planta; izquierda, vuelo sobre la calle Velázquez, y fondo, pasillo distribuidor y vuelo sobre la parte determinada 6 de orden.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Palma número 6, Ayuntamiento de Calviá, tomo 2.390, libro 827, folio 25, finca 43.448.

Valor de tasación, 7.500.000 pesetas.

Número 14 de orden. Vivienda letra B del plano o derecha (mirando desde la calle Torrenova) de la planta tercera. Ocupa una superficie cerrada de

46 metros cuadrados y tiene el uso privativo de una terraza situada en su parte frontal, derecha y fondo que mide 45,19 metros cuadrados. Linda: Por frente, vuelo sobre la calle Torrenova; derecha, vuelo sobre el solar número 30 de don Francisco Truyols; izquierda, vivienda A o izquierda de su misma planta, y fondo, pasillo distribuidor y vuelo sobre la parte determinada 6 de orden.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Palma número 6, Ayuntamiento de Calviá, tomo 2.390, libro 827, folio 29, finca 43.449.

Valor de tasación, 7.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, el próximo día 8 de julio de 1994 a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018075392, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 8 de septiembre de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre de 1994, a las once horas.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza de beneficio de justicia gratuita.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—18.727.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrado-Jueza de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 26 de mayo, 20 de junio y 22 de julio de 1994 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio declarativo menor cuantía reclamación cantidad, seguidos en este Juzgado con el número 006301992-A, a instancia de don Francisco Javier Guelbenzu, contra «Promociones Valdizarbe, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor

con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes objeto de la subasta

Local construido sobre las parcelas denominadas 14 H3, 14 H4, y 14 IX de la unidad C del plan parcial de Mendabaldea. Finca 6.192, tomo 922, libro 92, folio 158, valorado en 49.000.000 de pesetas.

Local construido sobre las mismas parcelas. Finca 6.194, tomo 922, libro 92, folio 181. Valorado en 57.500.000 pesetas.

Local construido sobre la parcela 1.904 en la unidad plan parcial de Mendabaldea, señalado como portal 3. Finca 2.453, al tomo 825, libro 43, folio 47. Valorado en 38.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona.—La Magistrado-Jueza.—La Secretaria.—18.846.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 21 de septiembre, 20 de octubre y 17 de noviembre de 1994, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo 244/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra «Conasol, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, clase de juicio, número del mismo y año— de esta ciudad, en plaza del Castillo, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Séptimo.—Que los expresados bienes muebles, se hallan depositados en la persona de don Pablo Ezquerro Lasheras, con domicilio en San Adrián, calle San Francisco Javier, 8.

Bienes objeto de la subasta

Lote número 1: 1) Tres elevadores de unos 13 metros de largo por 1 de ancho, con sus motores respectivos, sin placa que los identifique. 2) Otras tres máquinas de características similares a las anteriores que tienen restos de tomate. 3) Tres separapíeles que continúan en la cadena de los seis elevadores anteriores con sus cintas transportadoras. 4) Una cinta transportadora colocada perpendicularmente a las tres cintas descritas anteriormente. 5) Dos precalentadores de botes. 6) Un dosificador. 7) Ocho autoclaves, cuatro de ellos fabricados por la empresa «Antonio Gómez» de Zaragoza y otros cuatro fabricados por «Maco Mur» de Murcia. 8) Seis peladoras de espárrago de «Peladora Navarra». 9) Dos escaledoras. 10) Dos cintas de selección. 11) Tres dosificadores. 12) Dos cerradoras, marca «Sommer» y «Angelus». 13) Dos cerradoras «Suchi». La anterior lista de maquinaria y útiles relacionada se valora en la cantidad de 12.750.000 pesetas.

Lote número 2: Nave de 1.316,03 metros cuadrados. Valorada en 24.346.555 pesetas.

Lote número 3: Nave de 1.357,44 metros cuadrados. Valorada en 25.112.640 pesetas.

Lote número 4: Nave de 236 metros cuadrados. Valorada en 3.776.000 pesetas.

Lote número 5: Nave de 80 metros cuadrados. Valorada en 1.280.000 pesetas.

Lote número 6: Nave de 441,09 metros cuadrados. Valorada en 7.498.530 pesetas.

Lote número 7: Nave de aproximadamente 1.300 metros cuadrados. Valorada en 24.050.000 pesetas.

Lote número 8: Nave de aproximadamente 1.300 metros cuadrados. Valorada en 24.050.000 pesetas.

Lote número 9: Nave de aproximadamente 1.300 metros cuadrados. Valorada en 24.050.000 pesetas.

(Los anteriores lotes números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 son naves integrantes de la finca número 1.677 del Registro de la Propiedad de Tudela).

Lote número 10: Finca rústica en término de Manantio, jurisdicción de Murchante, de 7 áreas 87 centiáreas de superficie. Linda: Norte, «Conasa, Sociedad Anónima»; sur, camino; este, don Gelasio Romano, y oeste, camino. Valorada en 80.000 pesetas.

Lote número 11: Finca rústica tierra en término de La Plana, jurisdicción de Murchante, de 30 áreas 23 centiáreas de superficie. Linda: Norte, «Conasa, Sociedad Anónima»; sur, camino de Abejera; este, don Ramón García, y oeste, calle de Leonides Magaña. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 25 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.782.

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Doña María José Batalla Corchado, Jueza de Primera Instancia número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, que con el número 142/1991, se siguen a instancia del Procurador don Eduardo de Terry Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz (UNICAJA), contra don Francisco Javier Segura Gómez y doña María del Carmen Zarzuela Palacios, se ha acordado la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que más adelante se describe, que con su valor de tasación se expresa, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento público destinado a tal efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, según el tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por el que intente tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que el precio de la subasta es de 15.257.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Castillo, sin número, y hora de las doce, en las fechas siguientes:

Primera, día 10 de mayo de 1994. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo.

Si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación, se celebrará segunda subasta, el día 10 de junio de 1994, a la misma hora.

Tercera subasta, el día 11 de julio de 1994, a la misma hora. Esta subasta será sin sujeción a tipo.

Finca objeto de la subasta

Número seis de la división horizontal. Vivienda dúplex tipo B, señalada con el número 6 del conjunto residencial en Pinar Alto, pago de Espantaperros. Inscrita al tomo 1.367, libro 718, folio 43 vuelto, finca número 34.661, inscripción segunda.

Dado en Puerto de Santa María a 17 de marzo de 1994.—La Jueza, María José Batalla Corchado.—La Secretaria.—19.374.

REUS

Edicto

La ilustrísima señora doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0373/1992, instados por Caja de Ahorros de Cataluña contra «Promotora Villajardín, Sociedad Anónima», la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Entidad número 15. Vivienda señalada con el número 29 del complejo urbanístico sito en Cambrils, urbanización del polígono 85, subpolígono 1, Isal-I, fase tercera, edificio Aguamarina-2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Reus, tomo 587, libro 354 de Cambrils, folio 147, finca número 25.295, inscripción segunda. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Primera subasta: Día 27 de julio a las diez horas.

Segunda subasta: Día 27 de septiembre a las diez horas.

Tercera subasta: Día 25 de octubre a las diez horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco de Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en el regla octava.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Promotora Villajardín, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 7 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—18.741.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo-otros títulos número 0071/1990, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Palacio Matilla y don José Sánchez Rodríguez, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Urbana: Porción de terreno, solar, en término de El Catllar, partida «Manso Pellarés», constitutiva de la parcela «10R» y la mitad de la «9R», de la urbanización «Residencial 5 Estrellas», con frente a la Cuarta Avenida. Ocupa una superficie de 817,34 metros cuadrados; contiene en su interior una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y piso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, al tomo 1.604, libro 58 de El Catllar, folio 176, finca número 4.832, inscripción primera. Tasada en 19.000.000 de pesetas.

Existen las siguientes cargas anteriores y por tanto preferentes:

Hipoteca procedente por la agrupación con la registral 4.752, a favor de Caja de Ahorros de Catalunya por 7.800.000 pesetas de capital más 1.950.000 pesetas para costas.

Embargo a favor del Banco Bilbao Vizcaya por 455.716 pesetas de principal más 300.000 pesetas para costas.

Mitad indivisa embargo a favor del «Banco de Europa, Sociedad Anónima» por 516.250 pesetas de principal más 200.000 pesetas para costas.

Mitad indivisa embargo a favor del «Banco de Europa, Sociedad Anónima», por 509.831 pesetas de principal, más 200.000 pesetas para costas.

Embargo a favor de Caixa de Sabadell por 826.831 pesetas de principal más 275.000 pesetas para costas.

Embargo a favor de Caja Postal de Ahorros por 360.625 pesetas de principal más 150.000 pesetas para costas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de junio y hora de las diez y cuarto, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 17 0071 90, y no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios.

Sólo podrá ceder el remate a tercero la parte ejecutante.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 6 de julio y hora de las diez y cuarto, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 7 de septiembre y hora de las diez y cuarto, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de la señalada para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 23 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—18.844.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0388/1993, instados por Caja de Ahorros de Catalunya, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña María Dolores Ribas Mercader contra finca especialmente hipotecada por don Miguel Segura Mercadal, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 14 de julio de 1994 y hora de las once, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 14 de septiembre de 1994, y hora de las once, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 14 de octubre de 1994, y hora de las once.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 8.900.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa compuesta de planta baja y dos pisos altos, destinado todos a viviendas, situada en la calle Felipe Pedrell, señalada con el número 121, de esta ciudad de Sabadell, edificada sobre una porción de terreno que ocupa una superficie de 153 metros y 30 decímetros cuadrados, de los cuales 83 metros cuadrados corresponden a la parte edificada en bajos, el piso primero 83 metros cuadrados y el piso segundo 76 metros 49 decímetros cuadrados, lo que hace un total superficie construida de 242 metros 49

decímetros cuadrados. Linda, por su frente, con la calle Felipe Pedrell, o sea al este; por la derecha entrando, al norte, y por el fondo, al oeste, con finca de don Francisco de P. Borguó Torras, y por la izquierda, al sur, con finca de la «Misión Extranjera de la Convención Bautista Meridional del Sur de los Estados Unidos de América del Norte». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, tomo 700, folio 58, finca 5.072, inscripción sexta.

Dado en Sabadell a 5 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.734.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria),

Hace saber: Que en este Juzgado al número 6/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Beltrán Sierra, contra «Don Santino, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días las fincas que al final se describirán:

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el centro comercial «Yumbo Centrum», de Playa del Inglés (Gran Canaria), el próximo día 10 de mayo de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo 10 de junio de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 11 de julio de 1994, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán verificarse posturas por escrito, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Séptima.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada respecto de las fechas de subasta conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Bienes objeto de subasta

1. 228.—Apartamento tipo «A», señalado con el número 704, en la planta séptima. Consta de estar-dormitorio, baño, «office» y terraza. Ocupa una

extensión superficial de 33 metros cuadrados, de cuya superficie 9 metros cuadrados corresponden a la terraza. Linda: Al frente, con pasillo común por donde tiene su acceso; derecha entrando en él, apartamento 705; izquierda, apartamento 703, y fondo, zonas ajardinadas comunes del edificio.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé al folio 196 del libro y tomo 171, de la sección 1.ª, finca número 15.402, inscripción tercera.

2. 234.—Apartamento tipo «A», señalado con el número 710, en la planta séptima. Consta de estar-dormitorio, baño, «office» y terraza. Ocupa una extensión superficial de 33 metros cuadrados, de cuya superficie 9 metros cuadrados corresponden a la terraza. Linda: Al frente, con pasillo común de la planta por donde tiene su acceso; derecha entrando en él, apartamento 711; izquierda, apartamento 709, y fondo, zonas ajardinadas comunes del edificio.

Inscripción: En el citado Registro, folio 198 de los mencionados libro y tomo, inscripción tercera de la finca número 15.404.

3. 242.—Apartamento tipo «A», señalado con el número 718, en la planta séptima. Consta de estar-dormitorio, baño, «office» y terraza. Ocupa una extensión superficial de 33 metros cuadrados, de cuya superficie 9 metros cuadrados corresponden a la terraza. Linda: Al frente, con pasillo común de la planta por donde tiene su acceso; derecha entrando en él, apartamento 719; izquierda, apartamento 717, y fondo, zonas ajardinadas comunes del edificio.

Inscripción: En el citado Registro, folio 200 de los mencionados libro y tomo, inscripción tercera de la finca número 15.406.

4. 243.—Apartamento tipo «A», señalado con el número 719, en la planta séptima. Consta de estar-dormitorio, baño, «office» y terraza. Ocupa una extensión superficial de 33 metros cuadrados, de cuya superficie 9 metros cuadrados corresponden a la terraza. Linda: Al frente, con pasillo común de la planta por donde tiene su acceso; derecha entrando en él, apartamento 720; izquierda, apartamento 718, y fondo, zonas ajardinadas comunes del edificio.

Inscripción: En el citado Registro, folio 202 de los mencionados libro y tomo, inscripción tercera de la finca número 15.408.

5. 81.—Apartamento tipo «B», señalado con el número 228, en la planta segunda. Consta de estar-dormitorio, baño, «office» y terraza. Ocupa una extensión superficial de 31 metros cuadrados, de cuya superficie 8 metros cuadrados corresponden a la terraza. Linda: Al frente, con pasillo común de la planta por donde tiene su acceso; derecha entrando en él, apartamento 219; izquierda, apartamento 227, y fondo, zonas ajardinadas comunes del edificio.

Inscripción: En el citado Registro, folio 216 de los mencionados libro y tomo, inscripción tercera de la finca número 15.422.

6. 83.—Apartamento tipo «B», señalado con el número 230, en la planta segunda. Consta de estar-dormitorio, baño, «office» y terraza. Ocupa una extensión superficial de 31 metros cuadrados, de cuya superficie 8 metros cuadrados corresponden a la terraza. Linda: Al frente, con pasillo común de la planta por donde tiene su acceso; derecha entrando en él, apartamento 231; izquierda, apartamento 229, y fondo, zonas ajardinadas comunes del edificio.

Inscripción: En el citado Registro, folio 218 de los mencionados libro y tomo, inscripción tercera de la finca número 15.424.

7. 191.—Apartamento tipo «A», señalado con el número 601, en la planta sexta. Consta de estar-dormitorio, baño, «office» y terraza. Ocupa una extensión superficial de 33 metros cuadrados, de cuya superficie 9 metros cuadrados corresponden a la terraza. Linda: Al frente, con pasillo común de la planta por donde tiene su acceso; derecha entrando en él, apartamento 602; izquierda, zonas comunes del edificio, y fondo, zonas ajardinadas comunes del edificio.

Inscripción: Folio 224 de los repetidos libro y tomo, inscripción tercera de la finca número 15.430.

8. 192.—Apartamento tipo «A», señalado con el número 602, en la planta sexta. Consta de estar-dormitorio, baño, «office» y terraza. Ocupa una extensión superficial de 33 metros cuadrados, de cuya superficie 9 metros cuadrados corresponden a la terraza. Linda: Al frente, con pasillo común de la planta por donde tiene su acceso; derecha entrando en él, apartamento 601; izquierda, apartamento 601, y fondo, zonas ajardinadas comunes del edificio.

Inscripción: Folio 1 del libro 172, de la sección 1.ª, finca número 15.432, inscripción tercera del tomo 172.

9. 205.—Apartamento tipo «A», señalado con el número 615, en la planta sexta. Consta de estar-dormitorio, baño, «office» y terraza. Ocupa una extensión superficial de 33 metros cuadrados, de cuya superficie 9 metros cuadrados corresponden a la terraza. Linda: Al frente, con pasillo común de la planta por donde tiene su acceso; derecha entrando en él, apartamento 616; izquierda, apartamento 614, y fondo, zonas ajardinadas comunes del edificio.

Inscripción: Folio 3 de los repetidos libro y tomo, inscripción tercera de la finca número 15.434.

10. 211.—Apartamento tipo «A», señalado con el número 621, en la planta sexta. Consta de estar-dormitorio, baño, «office» y terraza. Ocupa una extensión superficial de 33 metros cuadrados, de cuya superficie 9 metros cuadrados corresponden a la terraza. Linda: Al frente, con pasillo común de la planta por donde tiene su acceso; derecha entrando en él, apartamento 622; izquierda, apartamento 620, y fondo, zonas ajardinadas comunes del edificio.

Inscripción: Folio 5 de los citados libro y tomo 172, inscripción tercera de la finca número 15.436.

Cuota de participación: A cada uno de los apartamentos del tipo «A», le corresponde una cuota de participación de 0,033 por 100, y a cada cual de los apartamentos tipo «B», se le asigna una cuota de participación de 0,020 por 100.

Valor de tasación para la subasta: 8.760.000 pesetas para cada uno de los apartamentos.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 3 de marzo de 1994.—El Juez, Juan Antonio Toro Peña.—El Secretario.—20.597

SAN CLEMENTE

Edicto

Doña María Dolores Rodríguez Jiménez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta villa de San Clemente (Cuenca) y su partido judicial,

Por el presente, hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 37 de 1993, instados por el Procurador don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Pablo Galindo de la Torre, vecino de Albacete, calle Carmen, número 1, en reclamación de 5.210.207 pesetas más intereses, gastos y costas, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandante y que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 16 de mayo, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, 10.150.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de junio, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 18 de julio, a las trece horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.150.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de San Clemente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en San Clemente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Tierra de secano, hoy, viña vieja y cereal, en el término municipal de San Clemente, en el paraje o labor «Casa de la Hoya», de haber 10 hectáreas 30 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, fincas de Dolores Villanueva Villanueva y Nemesio Galindo Villanueva, carril por medio; sur, finca de los hermanos Galindo Millán, por medio carril de servidumbre; este, las fincas B y C de María del Carmen y María del Milagro Galindo de la Torre, respectivamente, y oeste, finca de los hermanos Galindo Millán, carril por medio. De esta finca unas 3 hectáreas son viña vieja y el resto cereal secano. Inscrita al tomo 665, libro 136, folio 138, finca 17.487, inscripción primera en el Registro de la Propiedad de San Clemente.

Dado en San Clemente a 30 de marzo de 1994.—La Jueza, María Dolores Rodríguez Jiménez.—19.405-3.

SAN CLEMENTE

Edicto

Doña María Dolores Rodríguez Jiménez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta villa de San Clemente (Cuenca) y su partido judicial,

Por el presente, hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada

en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 84 de 1993, instados por el Procurador don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra doña Josefina Girón Haro, con domicilio en Villanueva de la Jara, calle Santa Clara, número 1, en reclamación de 13.990.600 pesetas, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandante y que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 16 de mayo, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, 25.500.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de junio, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 18 de julio, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 25.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de San Clemente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en San Clemente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Casa radicada a las afueras del casco urbano de Casas de Fernando Alonso, en callejón del Calvario, señalada con el número 4 de orden, que tiene una superficie de solar de unos 650 metros cuadrados, ocupando la edificación de 200 metros cuadrados, y el resto en descubierto, destinado a jardín delantero y corral; la edificación consta de planta de sótano, destinado a almacén de 40 metros cuadrados; planta baja, con una superficie de 200 metros cuadrados,

distribuida en porche de entrada, vestíbulo, cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, lavadero, dos cuartos de baño y terraza posterior, más un pasillo distribuidor del que parte la escalera a la planta alta, que tiene una superficie de 135 metros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios, salón-comedor, trastero y un cuarto de baño, más un distribuidor. Linda: Norte, la calle de su situación; sur, calle de nuevo trazado, sin nombre; este, finca de Ruperto Moya, y oeste, otra finca de Lázaro Alarcón. Inscrita al tomo 689, libro 13, folio 59, finca 1.381 del Registro de la Propiedad de San Clemente.

Dado en San Clemente a 30 de marzo de 1994.—La Jueza, María Dolores Rodríguez Jiménez.—19.403-3.

SAN CLEMENTE

Edicto

Doña María Dolores Rodríguez Jiménez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta villa de San Clemente (Cuenca) y su partido judicial,

Por el presente, hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 84 de 1993, instados por el Procurador don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra doña Josefina Girón Haro, con domicilio en Villanueva de la Jara, calle Santa Clara, número 1, en reclamación de 13.990.600 pesetas, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandante y que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 16 de mayo, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, 25.500.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de junio, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 18 de julio, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 25.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de San Clemente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en San Clemente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gra-

vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Casa radicada a las afueras del casco urbano de casas de Fernando Alonso, en callejón del Calvario, señalada con el número 4 de orden, que tiene una superficie de solar de unos 650 metros cuadrados, ocupando la edificación de 200 metros cuadrados, y el resto en descubierto, destinado a jardín delantero y corral; la edificación consta de plantas de sótano, destinado a almacén de 40 metros cuadrados, planta baja, con una superficie de 200 metros cuadrados, distribuida en porche de entrada, vestíbulo, cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, lavadero, dos cuartos de baño y terraza posterior, más un pasillo distribuidor del que parte la escalera a la planta alta, que tiene una superficie de 135 metros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios, salón-comedor, trastero y un cuarto de baño, más un distribuidor. Linda: Norte, la calle de su situación; sur, calle de nuevo trazado, sin nombre; este, finca de Ruperto Moya, y oeste, otra finca de Lázaro Alarcón. Inscrita al tomo 689, libro 13, folio 59, finca 1.381 del Registro de la Propiedad de San Clemente.

Dado en San Clemente a 30 de marzo de 1994.—La Jueza, María Dolores Rodríguez Jiménez.—19.404-3.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Gramanet,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0203/1993, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña contra «Tolace, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Paseo de la Alameda, 21-23, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de junio próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de septiembre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de octubre y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta número 085418-20393, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Santa Coloma de Gramanet, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito

no serán admitidos a licitación, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques ante este Juzgado.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efectos en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

A) 2 enteros 59 centésimas de otro entero por 100 del condominio de la entidad número 1. Local sito en Santa Coloma de Gramanet, calle Massanet, 10-12, compuesto por una nave y sanitario, de superficie 260 metros cuadrados y patio posterior de 62 metros y 50 decímetros cuadrados en la planta sótano segundo o segunda inferior a la baja; por una nave de 260 metros cuadrados en la planta baja. Las tres plantas se comunican mediante escalera interior privativa. Linda en junto: Frente, con calle Massanet, donde abre puertas y vestíbulo general y solar número 16; derecha, vestíbulo y escalera general y solares números 19, 20, 21 y 22, y fondo, solares números 5 y 7 y fachada posterior. Cuota de participación: 46,40 por 100. Esta participación de venta número 5; destinado a un puesto de venta sin determinar su actividad, que mide aproximadamente 21 metros 34 decímetros cuadrados y situado en la planta sótano segundo o segunda inferior a la baja y que linda: Por su frente, con puesto de venta número 6; izquierda entrando, con vestíbulo general y solar 16; derecha entrando, con zona común, y fondo, solares 5 y 7 y fachada posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet, número 2, tomo 982, libro 70, folio 207, finca 3.627-5, inscripción segunda. Esta finca ha sido tasada en 12.600.000 pesetas.

B) 1 entero 49 centésimas de otro entero por 100 del condominio de la entidad número 1. Local sito en Santa Coloma de Gramanet, calle Massanet, 10-12, compuesto por una nave y sanitario, de superficie 260 metros cuadrados y patio posterior de 62 metros y 50 decímetros cuadrados en la planta sótano segundo o segunda inferior a la baja; por una nave de 260 metros cuadrados en la planta sótano primero o primera inferior a la baja; y por una nave de 242 metros cuadrados, en la planta interior privativa. Linda en junto: Frente, calle Massanet, donde abre puertas y vestíbulo general y solar número 16; derecha, vestíbulo y escalera general y solares números 19, 20, 21 y 22, y fondo, solares números 5 y 7 y fachada posterior. Cuota de participación: 46,40 por 100. Esta participación da derecho al uso y disfrute exclusivo de las zonas comunes de pago. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet, tomo 982, libro 39, folio 197, finca 3.627, inscripción duodécima. Esta finca está tasada en 200.000 pesetas.

C) 80 centésimas de otro entero por 100 del uso del condominio del departamento siguiente, con derecho al uso y disfrute de las zonas comunes de pago.

Departamento número 1. Local comercial único de la planta baja de la casa señalada con el número 115 de la calle Mossen Jacinto Verdaguer, de Santa Coloma de Gramanet, con una nave y aseo y 102 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, don José Varela Bogado; sur, calle Mossen Jacinto Verdaguer, por donde tiene su entrada; este, fincas

números 117 y 119 de igual calle, y escalera interior de comunicación con el piso entresuelo, y oeste, portal del edificio, caja de escalera y finca número 1.113 de la misma calle. Tiene una cuota de 20 enteros y 24 centésimas por 100 de participación en el valor total del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet, tomo 928, libro 39, folio 199, finca 3.628, inscripción duodécima. Esta finca está tasada en 200.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 4 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.736.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número de autos 524/1992, a instancia de la Procuradora doña Candelaria C. Rodríguez Delgado, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Hernández García y doña Mercedes O. Castro Rodríguez, ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que se describirán, a cuyo efecto se señala en primera subasta el próximo día 16 de mayo de 1994 a las diez horas, con el necesario transcurso de veinte días entre la publicación de la presente y su celebración; se significa que el avalúo de los bienes asciende a la cifra pactada en la escritura de constitución de hipoteca y que en esta primera no se admitirá postura que no lo cubra íntegramente; asimismo, podrán hacerse posturas en pliego cerrado consignando en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de la valoración de los bienes; se admitirá también el que las pujas lo sean en calidad de ceder el remate a terceros; las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere su obligación de consignar el resto en el plazo de ocho días, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta en el caso de que en la primera no hubiese postor válido, el día 16 de junio de 1994 a las diez horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación de los bienes en la cifra del avalúo, y que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sirviendo la propia valoración de ésta como puja mínima. Se señala asimismo para el caso de que en ésta no hubiere tampoco postor, el día 18 de julio de 1994 a las diez horas, salvo que el actor solicite la adjudicación por el tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, y en la que si hubiere postor que ofrezca menos del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, podrá, el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días.

Se hace constar que los autos, los títulos (de ponerse de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes que estén afectos los bienes, o negativa en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante así lo acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se celebrará en el Juzgado, a causa de las condiciones concurrentes y fuero. Y por último, el edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores, por si los mismos no fueron habidos en su domicilio.

Fincas

1) Urbana: Número 8. Vivienda tipo dúplex, enclavada en las plantas baja y primera del edificio de esta capital, calle de Simón Bolívar, con entrada por la planta baja, a la derecha según se mira desde la calle de Simón Bolívar, que mide en planta baja, 78 metros cuadrados, y linda: Al norte, vuelo de jardines de planta de semisótano que la separa de la calle de Simón Bolívar; sur, vuelo de jardines de planta de semisótano y en parte, vivienda 10; este, núcleo de acceso; y oeste, vuelo de jardines de planta de semisótano que la separa de la calle Santiago Sabina, hoy denominada Belisario Guimerá y del Castillo Valero. Y en planta primera mide 56 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Norte y oeste, vuelo de jardines de planta de semisótano; sur, vuelo de jardines de planta de semisótano y en parte, vivienda 13; y este, núcleo de acceso letra A. Le corresponde como anexo privativo la habitación existente debajo de la escalera del núcleo letra A o más cercano a calle Simón Bolívar, que mide 3 metros 74 decímetros cuadrados y linda: Frente, vivienda 7; espalda, pasillo; derecha, caja de ascensor; y por la izquierda, vuelo de jardines que la separan de calle de Simón Bolívar. El avalúo de los descritos bienes asciende a la cifra pactada en la escritura de constitución de hipoteca de 14.310.000 pesetas.

Cuota comunitaria: 4,45 enteros por 100.

Inscripción: Al libro 69 de esta capital, folio 89, finca 6.007; inscripción primera.

2) Urbana: Número 1. Local destinado a garaje, único fin del mismo, que comprende las plantas de sótano -2 y -1 del edificio de esta población, calle Simón Bolívar. Mide en cada una de sus plantas, incluida la rampa, 1.415 metros 50 decímetros cuadrados, lindando cada una de ellas: Norte, subsuelo de la calle Simón Bolívar; sur, subsuelo de plaza de Miguel de Unamuno; oeste, subsuelo de calle Santiago Sabina, hoy denominada Belisario Guimerá y del Castillo Valero; y este, subsuelo de fincas de don Miguel Hernández González y resto de finca matriz de donde procede el solar de la presente. Tiene su acceso por medio de rampa que le es propia, que comienza en calle Simón Bolívar.

Se le asignó una cuota de participación de 28,90 enteros por cien.

Dichas participaciones indivisas se concretan e individualizan en las plazas de garaje marcadas con los números 37, 46, y 47, enclavadas en planta -1.

Inscripción: Al libro 28 de esta capital, folio 12, finca 85, inscripción vigesimosegunda.

El avalúo de los descritos bienes asciende a la cifra pactada en la escritura de constitución de hipoteca de 1.192.500 pesetas.

3) Urbana: Número 98. Apartamento de un edificio conocido por «Complejo Marítimo El Chinchorro», en el Porís de Abona, término municipal de Arico, sito en planta sexta, número 69, de 62 metros cuadrados de superficie, consta de estar-cocina, dos dormitorios y baño; tiene una terraza semi-cubierta de 6 metros cuadrados. Linda: Frente, jardín interior del edificio; fondo, jardín circundante al edificio; izquierda, pasillo y finca 99; y derecha, azotea de uso privativo del mismo.

Se le asigna una cuota de 1 entero en los elementos comunes o no divididos del edificio matriz.

Título. Compra a los esposos, don Francisco Tabares de Nava y Rodríguez de Azero y doña Beatriz Ponte Cullen, en escritura autorizada por el Notario que fue de Granadilla don Lucas Raya Medina, con fecha 10 de octubre de 1979, bajo el número 1.132 de su protocolo.

Inscripción: Al tomo 305, libro 50 de Arico, folio 122, finca 3.942, inscripción segunda.

El avalúo de los descritos bienes asciende a la cifra pactada en la escritura de constitución de hipoteca de 3.577.500 pesetas.

4) Urbana: Número 4 (A). Local comercial, situado en la finca número 4 del edificio conocido por «Complejo Marítimo El Chinchorro», en el Porís de Abona, en planta semisótano, con superficie de 60 metros cuadrados, y que linda: Norte, resto de la finca matriz de la cual ésta se segrega; sur, zona

depuradora edificio y finca 109; este, explanada exterior del edificio; y oeste, patio interior y jardín interior del edificio.

Se le asigna una cuota de 0,754 enteros en los elementos comunes del edificio matriz.

Título. Compra, previa segregación, a los esposos, don Francisco Tabares de Nava y Rodríguez de Azero y doña Beatriz Ponte Cullen, en escritura autorizada por el Notario que fue de Granadilla, don Lucas Raya Medina, con fecha de 3 de diciembre de 1980, bajo el número 2.125 de su protocolo.

Inscripción: Al tomo 377, libro 54 de Arico, folio 70, finca 4.919, inscripción primera.

El avalúo de los descritos bienes asciende a la cifra pactada en la escritura de constitución de hipoteca de 3.577.500 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 24 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.888-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento de venta en subasta pública seguido en este Juzgado con el número 33/1994, autos a instancia de la Procuradora doña Carmen Guadalupe García, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Brian Charles Jerome y don Martin Wayne, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de quince días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ruiz de Padrón, 3, tercero, en los días y formas siguientes:

Para la primera subasta, el día 21 de junio a las diez horas, con sujeción al tipo de 12.543.955 pesetas, establecido en la escritura.

Para la segunda subasta, en el caso de que resulte desierta la primera, el día 26 de julio a las diez horas, con sujeción al tipo de rebaja del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 6 de septiembre a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como en la segunda subasta, si hubiese lugar a ello, mientras que para la tercera y posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá como mínimo en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la calle La Marina, de esta capital, número 3787, acreditando dicho depósito ante esta Secretaría.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la primera y segunda subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.—Se expresará en los edictos que estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que lo supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 131, regla octava, y artículo 133, párrafo segundo, de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación del deudor.

Septima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores, si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

Bien objeto de subasta: Urbana, local comercial, inscrito al tomo 916, libro 201 de Adeje, folio 151, finca número 18.555, inscripción segunda.

Para su inserción en los boletines correspondientes y tablones de anuncio de este Juzgado.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 21 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—18.801-12.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Ramírez Sunyer, Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Boi de Llobregat, en proveído de esta fecha, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 292/1993, instados por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Garre Martínez y doña Elena Serrano Domínguez, en reclamación de crédito hipotecario por importe de 8.701.824 pesetas de principal, intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el próximo día 7 de julio de 1994, y para el caso necesario para la segunda subasta el próximo día 8 de septiembre de 1994, y, en su caso, para la tercera, el próximo día 6 de octubre de 1994, todas ellas a las doce horas de su mañana, el bien hipotecado que a continuación y concisamente se identifica con los siguientes requisitos.

El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, importe de 17.000.000 de pesetas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores, y los créditos preferentes al del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, tomo 983, libro 438, folio 182, finca número 11.252, vivienda puerta segunda del piso ático de la casa sita en Sant Boi del Llobregat, calle Montmany, número 12 (hoy 14), superficie útil aproximada de 85,13 metros cuadrados; se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, tres habitaciones, baño, aseo, pasillo y terraza descubierta en proyección de fachada de 14,84 metros cuadrados. Las demás características y cargas y gravámenes a que pudiera estar afectada constan en autos. Para el supuesto de no poder notificar personalmente esta convocatoria a los demandados se entenderán que lo son por la publicación de ésta.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 15 de marzo de 1994.—El Juez, señor Ramírez Sunyer.—El Secretario, Angel Martínez Guinaliu.—17.678.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en providencia dictada en esta fecha, en el juicio ejecutivo número 1.043/1991M, seguido a instancia de la entidad «Pyt Intercool, Sociedad Anónima» contra doña Kheira El Khabaz, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación de 14.000.000 de pesetas, la finca descrita y propiedad de la demandada doña Kheira El Khabaz.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de mayo y hora de las doce.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 16 de junio y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 15 de julio y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores, además de acreditar la personalidad, depositar en uno de los establecimientos destinados al efecto, el 20 por 100 como mínimo, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; para tomar parte, en su caso, en la segunda y tercera subasta, los licitadores habrán de consignar el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda convocatoria.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada subasta, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo el actor. El depósito deberá realizarse en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Alcalde Juan Fernández, clave 6.013, número de cuenta 4.036-0000-17-1043-91, y que podrán hacerse hasta la fecha señalada para la celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe del referido 20 por 100 o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto. Mediante el presente se notifica a la deudora los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca que se subasta

Urbana. Número 64. Piso letra A en planta primera, con acceso por el portal número 1, perteneciente al bloque 12-H-1 del conjunto denominado «Residencial Adrián» que se desarrolla en tres cuerpos de edificios denominados bloques 12-H-H, 12-H-1 y 12-H-T, sobre las unidades de ejecución números 12-H, 12-H-H, 12-H-1 y 12-H-T del sector 12 del plan parcial número 2 del polígono Aeropuerto de Sevilla, que está totalmente construida. Mide la superficie de 138 metros y 84 decímetros cuadrados, incluida su participación en zonas comunes. Tiene su frente al vestíbulo de la planta, por el que tiene su acceso, caja de escalera y piso letra B de su misma planta y portal, y linda: Por la derecha, con zona de piscina y parque infantil; por la izquierda, con vial de acceso; por el fondo, con el bloque 12-H-H. Está convenientemente distribuido para vivienda. Su cuota es de 1 entero 758 diezmilésimas por 100.

Descrita al folio 207 y el mismo vuelto, del tomo 2.568, antes 1.639, libro 242 de la sección sexta, finca número 12.008, inscripciones primera y tercera.

Dado en Sevilla a 4 de marzo de 1994.—El Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—18.865-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 507/1993-2, seguido a instancia de la entidad «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gordillo Cañas, contra la finca hipotecada por don Juan Romero Molina y doña Isabel Alfageme Sanz, he acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 16 de mayo de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 de referido tipo, el día 16 de junio de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Zeus, oficina 6.013, en calle Alcalde Juan Fernández, número de cuenta 403500018050793, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado, el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos procedentes, para el caso de no ser posible la notificación en forma personal.

El tipo de tasación asciende a 10.000.000 de pesetas.

Bienes que salen a subasta

Vivienda única de la planta tercera correspondiente a la casa en esta ciudad, Jerónimo Hernández, 6. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de zonas comunes, de 130 metros 35 decímetros cuadrados, y está distribuida en comedor-estar, tres dormitorios, dos cuartos de baño, oficio, cocina-lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al tomo 1.652, libro 573 de la tercera sección, folio 196, finca número 42.468, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 8 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Rosario Marcos Martín.—La Secretaria.—18.867-3.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en este Juzgado al número 405/1992 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros del Penedés, contra don Fernando Torres Risco y doña Guillermina González Valencia, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de junio de 1994 a las once horas, los bienes embargados a doña Guillermina González Valencia. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 de tipo de la primera, el día 28 de julio de 1994 a las once horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 22 de septiembre de 1994 a las once horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en la Rambla Nova, 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento antes mencionado de este Juzgado, junto con aquél como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio, si se adjudicó la finca la parte actora.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sirva la presente, en su caso, de notificación en forma a los deudores.

El precio de tasación de la finca es de 8.950.000 pesetas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana: Pieza de tierra en término de Vilaseca, partida La Tossa, integrada en la urbanización Mirador de Salou, parcela número 214. Cabida: 343,33 metros cuadrados. Contiene en su interior una casa tipo «bungalow», compuesta de planta semisótano con una superficie construida de 41 metros cuadrados, y una planta piso, con una superficie construida de 93 metros cuadrados, destinada a vivienda, convenientemente distribuida.

Linda: Frente, en línea de 18 metros 50 decímetros cuadrados, con la calle Cose; a la derecha entrando, en línea quebrada de 10 metros y 4 metros 50 decímetros cuadrados, con el jardín de la finca colindante, en línea de 14 metros 50 decímetros cuadrados, con la parte edificada de dicha finca

vecina y en línea de 5 metros, también con el jardín de la misma; izquierda, con la parcela 215 de la misma urbanización, y al fondo, con zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou: Tomo 1.559, libro Vilaseca 471, folio 160, finca número 40.377, tercera.

Dado en Tarragona a 17 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.723.

TARRAGONA

Edicto

Que en este Juzgado al número 0095/1992 se siguen autos de ejecutivo otros títulos, promovidos por Caja de Pensiones y de Ahorros de Barcelona con justicia gratuita, contra doña María Teresa Biosca Falguera, don Ramón Biosca Plana y «Supermercados Can Nicolau, Sociedad Limitada», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de junio a las diez horas, los bienes embargados a supermercados «Can Nicolau, Sociedad Limitada», don Ramón Biosca Plana y doña María Teresa Biosca Falguera. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 4 de julio a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 29 de julio a las diez horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya número 4205 una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Séptima.—Y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Urbana. Finca en término de Cunit, urbanización Molas. Inscrita al tomo 317, libro 41 de Cunit, finca 3.271 del Registro de la Propiedad de El Vendrell.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 40.000.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación supletoria o subsidiaria de las fechas de celebración de las subastas a los demandados arriba indicados.

Dado en Tarragona a 22 de marzo de 1994.—El Secretario judicial.—18.740.

TERRASSA

Edicto

El ilustrísimo Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de la ciudad de Terrassa, don José Grau Gasso,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número de orden 244/1993, a instancia de la entidad «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jaime Galí, contra «Gold Board Europe, Sociedad Limitada», en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados que al final se describirán, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el próximo día 30 de mayo de 1994 a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca y ascendente a 22.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el próximo día 28 de junio de 1994 a las diez horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el próximo día 29 de julio de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 7, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 6.260, sita en Terrassa, Portal de Sant Roc, 29-31, una suma igual al menos al 20 por 100 como mínimo de la respectiva valoración de los bienes.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso en la citada oficina bancaria, de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederse a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Si no se hallare al deudor en el domicilio designado para notificaciones, sirve este edicto de notificación en legal forma.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, almacén o local comercial, sito en la planta baja de la casa señalada con el número

175 y 177 de la calle Ronda Ponent de la ciudad de Terrassa. Ocupa una superficie de 297 metros cuadrados y linda, por su frente, con dicha calle y escalera de acceso a las plantas altas; izquierda entrando, portal de entrada y escalera de acceso a la planta alta y don Agustín Caba y otros; por la derecha, con portal de entrada y escalera de acceso a la planta alta y don Gervasio Rodríguez, y por el fondo, con don Agustín Caba y otros, en parte, y don José Ibáñez.

Se le asigna una cuota de 75 enteros por 100. Inscrita una de las que por agrupación la formaron, al tomo 2.217, libro 1.115, sección segunda, folio 214, finca 69.772. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa.

Dado en Terrassa a 22 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Grau Gasso.—El Secretario.—18.751.

TOLEDO

Edicto

Don Mario Buisán Bernard, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 00256/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Ruvical, Ibérica de Edificaciones, Sociedad Anónima», en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de mayo a las once horas de su mañana, por el precio de 6.885.795 pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 17 de junio a las once horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 18 de julio a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogado el rematante en las responsabilidades de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar tipo A. En el polígono «Santa María de Benquerencia». Tiene su acceso por la planta baja y desde la calle privada. Consta de tres plantas, destinándose la baja a portal de acceso, garaje y trastero, la planta primera a la parte principal de la vivienda con un salón-estar-comedor con terraza, un cuarto de aseo y la cocina con tendedero y la planta segunda se destina a los dormitorios y a un cuarto de baño. Tiene dos armarios empotrados y un armario de casa. El enlace entre estas tres plantas se hace mediante una escalera.

Dicha escalera se ha proyectado de tal forma que está dividida en dos partes, una que enlaza a la parte principal o primera con la planta de dormitorios o segunda, y otra parte que enlaza lo que es propiamente vivienda con la planta baja del portal, garaje y trastero. Estas dos partes están separadas mediante una puerta que las independiza totalmente, consiguiendo de esta manera un mayor aislamiento de la zona de vivienda con el resto de los servicios de la misma. El cuarto de estar-comedor se ha dispuesto en forma que tiene fachada a la calle y a la zona de jardín privado. Su superficie construida en planta baja es de 46,55 metros cuadrados, en planta primera 48,22 metros cuadrados y en planta segunda de 48,53 metros cuadrados, y la útil en baja es de 39,42 metros cuadrados, en primera 38,34 metros cuadrados y en segunda de 41,39 metros cuadrados. La superficie útil de esta vivienda es de 89,32 metros cuadrados, más 24,77 metros cuadrados de garaje y 5,06 metros cuadrados de trastero, y la superficie total de esta vivienda es de 143,30 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de Toledo al tomo 955, libro 447, folio 189, finca 31.051, inscripción segunda.

Dado en Toledo a 28 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernard.—El Secretario.—18.860-3.

TOLEDO

Edicto

Don Mario Buisán Bernard, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría, se tramita ejecutivo otros títulos 00112/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», con código de identificación fiscal F G58-899998, domiciliada en avenida Diagonal, 621-629 (Barcelona), representada por el Procurador don Antonio Sánchez Coronado, contra don Eugenio Leal Utrilla, domiciliado en Alces, 52 (Alcázar de San Juan), doña María del Pilar Montealegre Velasco, domiciliada en Alces, 52 (Alcázar de San Juan), don Eugenio Leal Pedreiro, domiciliado en Castellanos, 20 (Alcázar de San Juan) y doña Orfelina Utrilla Córdoba, domiciliada en Castellanos, 20 (Alcázar de San Juan), en cuyos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subasta pública, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, los bienes inmuebles que después se relacionan, habiéndose señalado para el acto de los remates los próximos días 15 de junio, 15 de julio y 15 de septiembre, a las once horas respectivamente, para la primera, segunda y tercera subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará al siguiente hábil.

Bienes que se sacan a subasta

1) Casa en Alcázar de San Juan, Castellanos, 20. Inscrita al tomo 1.514, libro 363, folio 128, finca número 31.572.

Tasación: 6.500.000 pesetas.

2) Urbana en Alcázar de San Juan, Religiosos Mártires, 16, 18 y 20. Vivienda segunda G en planta segunda, portal de Alces, 33. Inscrita al tomo 1.957, libro 466, folio 142, finca número 44.109.

Tasación: 6.000.000 de pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la propia tasación y para la segunda la propia tasación con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto es la tercera subasta, que es sin sujeción a tipo, pudiendo hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera o segunda subasta, y en el caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere, en su caso, la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes y los anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 23 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernard.—El Secretario.—18.785.

TORREMOLINOS

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 816/1993, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María Araceli Majón Cabeza Marín, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Litton Investments Limited», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca.

Finca número 10. Casa número 10 del conjunto urbanístico «Villavista» radicado sobre una parcela de terreno sita en la calle Cornisa, del término de Torremolinos, Málaga. Consta de dos plantas, la baja distribuida en porche, hall, salón-comedor, cocina, lavadero y aseo; y la alta consta de tres dormitorios, dos baños y terraza; sobre esta planta tiene un solarium. La superficie total construida cerrada es de 109 metros 29 decímetros cuadrados, más 21,81 metros cuadrados de solarium, siendo la superficie útil de 90 metros cuadrados. Tiene su acceso orientado al nordeste y linda por este viento, con zona para su uso de esta vivienda, que la separa de zona común de acceso; por su derecha entrando, con zona de uso para esta vivienda que la separa de la casa número 11; al fondo, con zona para uso de esta vivienda que la separa de zona común de acceso, y por su izquierda, con la casa número 9.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 588, libro 494, finca número 20.695.

Para la celebración de la subasta se señala el día 16 de mayo de 1994 a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Palma de Mallorca, sin número, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 21.543.375 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumplimiento de los requisitos exigidos por la regla decimocuarta, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 15 de junio a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 15 de julio a las diez treinta horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Dado en Torremolinos a 2 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—18.893-3.

TORTOSA

Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado, judicial sumario número 200/1992, instados por el Procurador don Federico Domingo Llaó, en nombre y representación de Caixa d'Estativ i Pensions de Barcelona, con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal, 621-629, contra doña María Angeles Vall Lluch, don José Vall Garriga y doña Concepción Lluch Abellá, con domicilio en Tortosa (Tarragona), Cervantes, 29, segundo-segunda, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 3 de junio de 1994.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 12 de julio de 1994.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre de 1994.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4228 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, para el caso de que ésta no pueda llevarse a efecto en la forma acordada.

Finca objeto de subasta

La finca está tasada a efectos de subasta en 7.200.000 pesetas.

Descripción: Vivienda ubicada en la planta piso segundo del edificio situado en Tortosa, Cervantes, sin número, con acceso por núcleo común desde dicha calle; es la segunda subiendo por la escalera, se denomina piso segundo, puerta segunda; consta de varias dependencias, tiene una superficie útil de 120 metros cuadrados y tomando por frente la puerta de entrada, linda: Al frente, con ascensor, rellano de distribuidor y patio de luces interior y lateral, y con vivienda puerta tercera de esta planta; derecha entrando, con finca colindante de la izquierda del edificio; izquierda, con finca de doña María del Carmen Sánchez Gurra, y detrás, con proyección vertical de la calle Cervantes.

Tiene asignada como participación en los beneficios y cargas sobre los elementos comunes, la cuota del 4,771 por 100.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 3.016 del archivo, libro 605 de Tortosa, folio 105, finca registral número 39.580.

Dado en Tortosa a 23 de marzo de 1994.—El Juez, Rafael Lasala Albasini.—La Secretaría judicial.—18.722.

TUDELA

Edicto

Don Antonio Rodero García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido,

Mediante el presente edicto hace saber: Que a las once horas de los días 17 de mayo, 21 de junio y 19 de julio de 1994 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por término de veinte días y que fueron embargados en el juicio ejecutivo número 4/1990, promovido por «Banco Central, Sociedad Anónima» contra «Alabastros Mijo, Sociedad Limitada», don Miguel Ibricu Fernández, doña María Paz Gil Garbayo y doña María Fernández Fernández, sobre reclamación de deuda y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor

con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes inmuebles embargados objeto de subasta

Urbana: Casa en Cintruénigo, calle Doctor Arias, 6, de 520 metros cuadrados de los que 127 son construidos en dos plantas y el resto jardín. Inscrito al tomo 2.246, libro 163, finca 12.874, folio 31. Precio tipo tasación a efectos de subasta: 18.000.000 de pesetas.

Urbana: Casa en Cientruénigo, calle D. Hilarión Eslava, 1, de una planta de 208 metros cuadrados de superficie, inscrita al tomo 982, libro 73, finca 4.749. Precio tipo tasación a efectos de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Tudela a 28 de febrero de 1994.—El Juez, Antonio Rodero García.—El Secretario.—18.926-3.

TUDELA

Edicto

Don Antonio Rodero García, Juez de Primera Instancia número 3 de Tudela, por resolución de fecha 21 de marzo de 1994, dictada en procedimiento judicial sumario número 238/1993 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Banco Exterior de España, representado por el Procurador señor Huarte contra don Salvador Sánchez Setie y doña Ana María Biazco García, en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Pablo Sarasate, 4, de esta ciudad, por primera vez el día 20 de mayo a las once horas por el precio de 240.625.000 pesetas, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

No concurriendo postores se señala por segunda vez el día 20 de junio a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

No habiendo postores se señala por tercera vez el día 20 de julio a las once horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subasta se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera, la misma consignación que en la segunda) sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien en la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente, junto con dicho pliego, resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada, importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1) Finca número 1. Parcela en la Corraliza de la Sarda, con una superficie de 6 hectáreas 85 áreas y 91 centiáreas, que linda al norte con carretera y circunvalación de la autopista de Navarra; al sur y al este, con «Hormava, Sociedad Anónima», y al oeste, con camino de la Sarda. Está compuesta por las parcelas 154, 155 y parte de la 148 del nuevo catastro. Sobre dicha parcela se ha construido un hotel que ocupa 2.061 metros cuadrados, destinándose la superficie restante a jardines y estacionamiento de vehículos. El edificio del hotel consta de dos plantas de sótano, planta baja y tres plantas elevadas. Registro: Tomo 2.605, folio 134, finca 2.751. Precio tipo de tasación a efectos de subasta, 163.625.000 pesetas.

2) Parcela en la Corraliza de la Sarda de 60.653 metros cuadrados de superficie, que linda, al norte con don Florencio Alfaro y estación de servicio «Los Almendros, Sociedad Anónima»; al sur, con acceso a la autopista Vasco-Aragonesa y carretera nacional 232; al este, con «Hormava, Sociedad Anónima» y don Ildefonso Arellano, y al oeste, con carretera Alfaro-Tudela. Título: resultado de agrupación de varias fincas en escritura autORIZADA el día 10 de marzo de 1992, número 403 de protocolo. Registro: La finca resultante de la agrupación se encuentra pendiente de inscripción, hallándose las de procedencia inscritas a los tomos 1.593 y 2.561, folios 16, 20, 23, 170 y 81, fincas números 1.109; 1.110, 1.111, 1.085 y 2.682.

Precio tasación a efectos de subasta, 38.500.000 pesetas.

3) Parcela en la Corraliza de la Sarda de 21.500 metros cuadrados de superficie, que linda al norte, con carretera Alfaro-Tudela; al sur, con don Luis Hernández y estación de servicio «Los Almendros, Sociedad Anónima»; al este, con finca segregada, y al oeste con camino de la Barca Vieja. Inscrita al tomo 1.594, libro 20, folio 89, finca número 1.192. Precio tipo tasación a efectos de subasta, 38.500.000 pesetas.

Dado en Tudela a 21 de marzo de 1994.—El Juez, Antonio Rodero García.—El Secretario.—18.927-3.

UBEDA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 321/1993, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, Velázquez, 34, con código de identificación fiscal A 28-000727, contra «Constructora Orive, Sociedad Anónima», en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta pública los bienes hipotecados que al final se expresan, por término de

veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta la audiencia del día 17 de mayo de 1994.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—El tipo de remate será el que luego se dice, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse al efecto, el 20 por 100 del tipo que se dirá, en el establecimiento designado al efecto, sin cuyo requisito no será admitida ninguna postura.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador entiende como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas.

Igualmente y a prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 21 de junio de 1994 a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado en la primera subasta, con una rebaja del 25 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores se señala para la tercera subasta la audiencia del próximo día 19 de julio de 1994 a la misma hora, con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Fincas subastadas

Treinta obligaciones hipotecarias de 1.000.000 de pesetas cada una, en garantía de la finca inscrita al tomo 1.567, libro 199 del Registro de Torreperogil, folio 122, finca 13.107, inscripción cuarta. Suerte de tierra en el sitio de Tras de los Corrales y Cruz Redondo, término de Torreperogil (Jaén), con una superficie de 82 áreas y 8 centiáreas. Dentro del perímetro de esta finca existe: Nave almacén, una sola planta y con superficie construida de 567 metros cuadrados.

Dado en Ubeda a 24 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—18.780.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 513/1991, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Nieves Alberola Sanfont, en representación de herencia yacente de don José Aviño Pérez, contra don José Angel del Pozo López, representado por el Procurador don Juan Francisco Gozávez Benavente, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Bienes que se subastan propiedad de don José Angel del Pozo López y don José y doña Elvira del Pozo Aviño

Fincas sitas en el término municipal de Torrubia del Campo, inscritas en el Registro de la Propiedad de Tarancón:

Lotes: Cuyos valores han sido tasados pericialmente en los valores que a continuación se detallan y que servirán de tipo para la primera subasta:

Lote 1. Tierra al sitio Monte Ardal «La Amparito», de 1 hectárea 3 áreas 39 centiáreas. Inscrita al tomo 602, libro 25, folio 18, finca 513-N. Valorada en 745.000 pesetas.

Lote 2. Tierra al sitio de Mirabueno, de 4 hectáreas 54 áreas 51 centiáreas. Inscrita al tomo 602, libro 25, folio 19, finca 219-N.

Valorada en 1.636.236 pesetas.

Lote 3. Tierra al sitio Haza Ortiz, de 2 hectáreas 13 áreas 5 centiáreas. Inscrita al tomo 583, libro 24, folio 199, finca 129-N.

Valorada en 745.000 pesetas.

Lote 4. Viña al sitio Hontanilla Cueva del Gato, de 4 hectáreas 3 áreas 70 centiáreas. Inscrita al tomo 583, libro 24, folio 191, finca 161-N.

Valorada en 2.415.000 pesetas.

Lote 5. Viña al sitio de la Ratigosa, de 1 hectárea 5 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 583, libro 24, folio 208, finca 1.180-N.

Valorada en 679.420 pesetas.

Fincas sitas en el término municipal de El Acebrón, inscritas en el Registro de la Propiedad de Tarancón:

Lote 6. Tierra secano al sitio Camino Horcajo, de 1 hectárea 48 áreas 75 centiáreas. Inscrita al tomo 562, libro 14, folio 186, finca 1.301-N.

Valorada en 233.125 pesetas.

Lote 7. Tierra al sitio La Calera, de 82 áreas 17 centiáreas. Inscrita al tomo 562, libro 14, folio 179, finca 1.394-N.

Valorada en 280.140 pesetas.

Lote 8. Tierra al sitio El Monte, de 1 hectárea 89 áreas 39 centiáreas. Inscrita al tomo 562, libro 14, folio 180, finca 1.395-N.

Valorada en 644.736 pesetas.

Fincas sitas en el término municipal de Pozorrubio de Santiago, inscritas en el Registro de la Propiedad de Tarancón:

Lote 9. Tierra al sitio Haza la Choza, de 87 áreas 91 centiáreas. Inscrita al tomo 593, libro 49, folio 49, finca 1.424-N.

Valorada en 322.552 pesetas.

Lote 10. Tierra al sitio Camino del Corral «Navajillo», de 80 áreas 89 centiáreas. Inscrita al tomo 593, libro 17, folio 50, finca 1.431-N.

Valorada en 285.475 pesetas.

Lote 11. Tierra al sitio Coto del Chaparral «Los Gallineros», de 14 hectáreas 13 áreas 70 centiáreas. Inscrita al tomo 529, libro 15, folio 85, finca 2.349.

Valorada en 3.958.360 pesetas.

Lote 12. Viña al sitio del Coto del Chaparral «El Puesto», de 58 áreas 70 centiáreas. Inscrita al tomo 529, libro 15, folio 86, finca 2.350.

Valorada en 1.757.630 pesetas.

Fincas sitas en el término de Horcajo de Santiago, inscritas en el Registro de la Propiedad de Tarancón:

Lote 13. Tierra al sitio de Marimejía, de 1 hectárea 98 áreas 77 centiáreas. Inscrita al tomo 599, libro 57, folio 129, finca 5.645-N.

Valorada en 1.073.358 pesetas.

Lote 14. Tierra al sitio El Doradillo «La Valeriana», de 14 hectáreas 58 áreas 69 centiáreas. Inscrita al tomo 599, libro 57, folio 130, finca 5.650-N.

Valorada en 7.876.928 pesetas.

Lote 15. Tierra al sitio Casilla de Pozo Rubio, de 5 hectáreas 83 áreas 92 centiáreas. Inscrita al tomo 599, libro 57, folio 131, finca 5.653-N.

Valorada en 3.153.168 pesetas.

Lote 16. Tierra en Zarpa «La Espada», de 1 hectárea 29 áreas 26 centiáreas. Inscrita al tomo 599, libro 57, folio 132, finca 7.030-N.

Valorada en 465.336 pesetas.

Lote 17. Tierra al sitio Carril Los Goteares «El Redonde», de 3 hectáreas 84 áreas. Inscrita al tomo 599, libro 57, folio 133, finca 7.196-N.

Valorada en 1.843.200 pesetas.

Lote 18. Tierra al sitio de Vadillo Fadrin, de 91 áreas 44 centiáreas. Inscrita al tomo 599, libro 57, folio 134, finca 7.197-N.

Valorada en 548.640 pesetas.

Lote 19. Tierra al sitio Camino del Corral, de 4 hectáreas 39 áreas 23 centiáreas. Inscrita al tomo 599, libro 57, folio 135, finca 7.200-N.

Valorada en 2.635.382 pesetas.

Lote 20. 9.05 por 100, solar Horcajo de Santiago, en Code Hochaña, de 12.372 metros cuadra-

dos. Inscrita al tomo 444, libro 40, folio 158, finca 7.204.

Valorado en 2.226.960 pesetas.

Lote 21. Tierra al sitio de carretera Quintana-rejos «Pochorrucha», de 5 hectáreas 83 áreas 23 centiáreas. Inscrita al tomo 599, libro 57, folio 136, finca 7.214-N.

Valorada en 2.449.566 pesetas.

Lote 22. Tierra al sitio Vadillo Fadrin «La Encomienda», de 14 hectáreas 6 áreas 31 centiáreas. Inscrita al tomo 599, libro 57, finca 137, finca 7.215-N.

Valorada en 8.437.860 pesetas.

Lote 23. Tierra al sitio de Amirabueno en la Retama de Silva, de 8 hectáreas 10 áreas 71 centiáreas. Inscrita al tomo 599, libro 57, folio 138, finca 7.216-N.

Valorada en 3.648.195 pesetas.

Lote 24. Tierra al sitio Cañada de Pozo Dulce, Co. Villanueva, Hontanilla del Gallego, de 3 hectáreas 46 áreas 53 centiáreas. Inscrita al tomo 599, libro 57, folio 139, finca 7.226-N.

Valorada en 1.039.590 pesetas.

Lote 25. Tierra al sitio «Los Caballos», de 10 hectáreas 38 áreas 12 centiáreas. Inscrita al tomo 599, libro 57, folio 140, finca 7.230.

Valorada en 3.732.232 pesetas.

Lote 26. 9,05 por 100 de una era en el Camino de Santa Cruz, de 35 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 444, libro 40, folio 226, finca 7.238.

Valorada en 15.379 pesetas.

Lote 27. 9,05 por 100 indivisa de era, Horcajo de Santiago, Corral de Almaguer «Marimejía», de 1 hectárea 25 áreas 32 centiáreas. Inscrita al tomo 444, libro 40, folio 242, finca 7.246.

Valorada en 33.836 pesetas.

Lote 28. 9,05 por 100 de un solar sito en calle Ocaña, sin número, de 176 metros cuadrados. Inscrita al tomo 453, libro 41, folio 112, finca 1.560.

Valorada en 35.200 pesetas.

Lote 29. Tierra al sitio Camino del Caño «La Espada», de 1 hectárea 51 áreas 9 centiáreas. Inscrita al tomo 599, libro 57, folio 141, finca 7.254-N.

Valorada en 725.232 pesetas.

Lote 30. Tierra sitio suerte Camarmas «Carril Molinillo», de 3 hectáreas 22 áreas 37 centiáreas. Inscrita al tomo 599, libro 57, finca 142, finca 7.257-N.

Valorada en 1.547.376 pesetas.

Lote 31. Mitad indivisa solar en Horcajo de Santiago, calle Ocaña, sin número, de 1.700 metros cuadrados. Inscrita al tomo 484, libro 144, folio 98, finca 7.607.

Valorada en 1.700.000 pesetas.

Lote 32. Una sexta indivisa terreno viales en Horcajo de Santiago, calle Ocaña, sin número, de 765 metros cuadrados. Inscrita al tomo 497, libro 46, folio 141, finca 7.716.

Valorada en 250.000 pesetas.

Lote 33. Finca 7.717, subastada en Tarancón.

Lote 34. Edificio almacén en Horcajo de Santiago, calle Ocaña, sin número, de 168,28 metros cuadrados. Planta baja diáfana de 168,28 metros cuadrados, planta alta, de 133,95 metros cuadrados. Inscrita al tomo 497, libro 46, finca 7.721.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

Lote 35. Viña al sitio El Navajo, de 2 hectáreas 39 áreas 83 centiáreas. Inscrita al tomo 561, libro 52, folio 84, finca 8.121.

Valorada en 669.424 pesetas.

Lote 36. Viña al sitio Mata Medio, Cañada Quebrada, de 5 hectáreas 77 centiáreas. Inscrita al tomo 561, libro 52, folio 141, finca 8.142.

Valorada en 1.705.000 pesetas.

Lote 37. Tierra cereal al sitio Caños Gordos o Azapilas, de 51 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 567, libro 53, folio 169, finca 1.884.

Valorada en 368.640 pesetas.

Lote 38. Viña al sitio Pozo Cruz-Hoya de las Velesas, de 1 hectárea 54 áreas. Inscrita al tomo 586, libro 56, folio 174, finca 4.241-N.

Valorada en 529.000 pesetas.

Lote 39. Tierra al sitio «Corrales Blancos», de 1 hectárea 33 áreas 75 centiáreas. Inscrita al tomo 573, libro 54, folio 131, finca 4.704.

Valorada en 200.625 pesetas.

Lote 40. Viña al sitio de Hoya de las Velesas, de 2 hectáreas 51 áreas 88 centiáreas. Inscrita al tomo 586, libro 56, folio 175, finca 4.244.

Valorada en 926.900 pesetas.

Lote 41. Tierra al sitio El Manzanillar «Viña Arrancada», de 84 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 599, libro 57, folio 19, finca 597.

Valorada en 272.044 pesetas.

Lote 42. Tierra al sitio de Peña Cuclillo «El Manzanillar», de 52 áreas 73 centiáreas. Inscrita al tomo 599, libro 51, folio 17, finca 1.813-N.

Valorada en 184.000 pesetas.

Lote 43. Viña al sitio Monte Tallar o Cuesta Blanca, de 1 hectárea 26 áreas 67 centiáreas. Inscrita al tomo 599, libro 57, folio 16, finca 8.590.

Valorada en 419.520 pesetas.

Lote 44. Tierra al sitio de Haza la Pila, de 1 hectárea 45 áreas 8 centiáreas. Inscrita al tomo 599, libro 57, folio 20, finca 8.591.

Valorada en 547.400 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, sin número, el próximo día 19 de septiembre de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que aparece en la relación de designación de las fincas a subastar, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4.444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de octubre de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados, en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 18 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.319.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.137/1992, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra «Automoción y Talleres San Macelino, Sociedad Limitada» y doña Josefa Tamarit Nicolas, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo el bien inmueble embargado en el procedimiento y que al final del presente se describirá.

La primera subasta se celebrará el próximo día 19 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.453.552 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número de cuenta 4448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de noviembre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1994, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20) se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—Vivienda en sexta planta alta, puerta número 24 de la escalera izquierda-A, del edificio sito en Valencia, plaza Julio Verne, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, finca registral número 44.996.

Dado en Valencia a 15 de marzo de 1994.—La Juez.—El Secretario.—19.361-54.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Juliana Rodríguez Ayala, representada por el Procurador señor Toribios Fuentes, se tramita expediente con el número 36/1993-B, sobre declaración de ausencia de su hijo don Jesús Pérez Rodríguez, natural de Valladolid, hijo de doña Juliana Rodríguez Ayala y de don Felipe Pérez Diago, casado, que se ausentó de su último domicilio en Laguna de Duero (Valladolid), el día 2 de octubre de 1990, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Valladolid a 8 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—18.849.

VALLADOLID

Edicto

Don José Luis Antón Blanco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 322/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rodríguez Monsalve Garrigos, contra «Construcciones Manuel Rodríguez, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a tercera subasta, por término de veinte días, la finca que al final se relaciona, sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, 1, segundo, en esta capital, el próximo día 11 de mayo de 1994 a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 4619000018032292 en el Banco Bilbao Vizcaya, Duque de la Victoria, 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse la subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Parcela de terreno, en término municipal de Carrascal de Barregas (Salamanca), Montalvo II, parte de la parcela número 3 del plano general de concentración parcelaria, al sitio de La Huerta. Linda: Norte, fincas excluidas y ferrocarril de Salamanca a la frontera portuguesa; sur, parcela segregada y descrita bajo el número 4; este y oeste, calles de servidumbre. Ocupa una superficie de 1.007 metros cuadrados.

Sobre esta finca se ha construido y existe una nave industrial, de una sola planta, que ocupa la misma superficie y conserva los linderos de la parcela en que está enclavada, y tiene su acceso por las calles de servidumbre con que linda.

La descripción se ha realizado conforme al título. Para el caso de que dicha inscripción no coincida con la del Registro de la Propiedad, las partes aceptan las modificaciones de cualquier clase que resulten de esta última.

Pertenece a la sociedad «Construcciones Manuel Rodríguez, Sociedad Limitada», por compra a la entidad «Proinasa, Sociedad Anónima», en virtud de escritura autorizada por don Fabián Daniel de Vega.

Dicha finca se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, al libro 18, folio 88, finca número 914.

El precio fijado para la subasta es de 30.450.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valladolid a 10 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Antón Blanco.—El Secretario.—18.847.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hago saber: Que en ese Juzgado se siguen autos número 00759/1993, sobre procedimiento especial del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra don Carlos Raúl Encinas Valentin y doña María Pilar Soto Freijo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de mayo de 1994 y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 9 de junio de 1994 y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 4 de julio de 1994, y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, el 20 por 100 del tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (Duque de la Victoria, 12) con el número 4619000018075993, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, por escrito, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta. Si se hubiere pedido por el acreedor se reservarán en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptaren y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Octava.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado o la certificación del Registro de la Propiedad que lo suple, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda reflejado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca urbana situada en el casco de Nava del Rey (Valladolid), en la calle Rodríguez Chico, 18, piso letra J, que tiene una superficie de 80 metros 77 decímetros cuadrados útiles y construida de 91 metros y 81 decímetros cuadrados. Tiene en la planta baja, hall, distribuidor, cocina, aseo, despensa y salón comedor con escalera de acceso a la planta superior, en la que hay baño y tres dormitorios. Se accede a esta vivienda a través del patio situado en la primera planta que da acceso a todas las viviendas del edificio, y linda, a la derecha entrando, con la vivienda que se describe con el número 19; izquierda, con la vivienda que lleva el número 17 de elemento privativo descrita anteriormente y al fondo, con la calle Pastores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nava del Rey, al tomo 971, libro 203, folio 23, finca 12.843, primera.

Dado en Valladolid a 17 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.869-3.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos con el número 00062/1991, sección B, a instancia de D. G. D. S. Cusa, entidad de financiación, contra don Antonio Carlos Nogueira Pérez y doña Gloria Fernández Fernández, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, cuyo remate ten-

drá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de mayo próximo y hora de las once de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de junio próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematará en las anteriores, el día 26 de julio a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Santiago, cuenta número 461800017006291, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de tres u ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante una vez conste en autos la entrega de los bienes al comprador en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate en el caso de bienes inmuebles. Sirva este edicto de notificación al ejecutado para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:
Primer lote. Finca rústica en Laguna de Duero (Valladolid), de una superficie de 37 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid número 3, al tomo 314, folio 39, finca 2.926, inscripción segunda.

Tasado pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.875.000 a.

Segundo lote. Vehículo Mercedes Benz 190-E, matrícula M-2296-FZ.

Tasado pericialmente a efectos de subasta, en la cantidad de 1.310.000 pesetas.

El vehículo se encuentra depositado en poder del demandado don Antonio Carlos Nogueira Pérez, con domicilio en Valladolid, Arco Ladrillo, 95.

Dado en Valladolid a 22 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.858.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Doña Montserrat Sebastián Julián, Secretaria de Primera Instancia e Instrucción de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto hago saber que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, registrado con el número 30/1991, seguido a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Carbonell, contra doña María Isabel Guerrero Vicente, don Javier y Paul Sedano Guerrero sobre reclamación de 1.072.826 pesetas de principal, costas y gastos, más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, ha acordado en providencia de fecha 4 de marzo sacar a la venta en pública subasta la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 17 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, que saldrá por el precio de su valoración, señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 22 de junio de 1994, a las diez treinta horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 25 de julio de 1994, a las diez treinta horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración y bajo las siguientes condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 8.750.000 pesetas, precio de tasación de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, si fuere sábado se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta sótano, sin cerramientos laterales, de superficie construida 44 metros cuadrados; planta baja, de superficie construida 84,27 metros cuadrados más 60,64 metros cuadrados de terraza, en la que se encuentra una piscina de forma ovalada que mide 3 metros de ancho por 7 metros de largo, en sus puntos máximos, y planta piso, de superficie construida 91,60 metros cuadrados, con cubierta de terrado no practicable en el que existe un lucernario de superficie construida de 12 metros cuadrados. La planta sótanos está comunicada con la terraza de la planta baja mediante escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 1.263, libro 310, folio 40, finca número 16.362, inscripción primera.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 8.750.000 pesetas.

Y en su virtud y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova y la Geltrú a 9 de marzo de 1994.—La Secretaria.—20.595-16.

VITORIA

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 738/1992, se tramita procedimiento de ejecución ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Anda Lazpita, compañía mercantil «Frigairu, Sociedad Limitada» don Antonio Campo Antoñanzas, doña María Angeles González García, don Rafael Martínez de Marigort Esnaola, doña María Florentina Carreyero Tadeo, don Juan José Fernández de Aranguiz Ibarra, doña Santa Izzarra Zabala y doña María Pilar Molinuevo del Río, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 000900017073892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir en la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Fincas números 1 y 2. Vivienda en Vitoria, calle Salvador Azpuiáza, 3, cuarto derecha, y plaza de garaje. Valoración: 25.500.000 pesetas.

Finca número 3. Vivienda en Vitoria, calle Los Herrán, 82, séptimo A. Valoración: 16.300.000 pesetas.

Finca número 4. Plaza de garaje número 262, en complejo inmobiliario de «Covivi», para las calles Anglo-Vasco, Hortaleza y Sierras Alavesas. Valoración: 1.600.000 pesetas.

Finca número 5. Una veinticuatroava parte indivisa de local sin acondicionar, bajo derecha, calle Santo Domingo, número 23. Valoración: 46.125 pesetas.

Finca número 6. Vivienda en Vitoria, calle Urbina, número 15, séptimo derecha, y plaza de garaje. Valoración: 22.700.000 pesetas.

Finca número 7. Una veinticuatroava parte indivisa, vivienda en Vitoria, calle San Francisco, número 18, primero, con leñera número 4. Valoración: 167.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 24 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—19.166-3.

VIVEIRO

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Viveiro (Lugo), promovido por doña Guillermina Rivas Fernández, se sigue el expediente número 44/1993 para la declaración de fallecimiento de don Manuel Santos González, nacido en Moaña-Cangas (Vigo), provincia de Pontevedra, el día 13 de diciembre de 1923, hijo de don Maximino y doña Dolores, con domicilio en Rúa Vila, 51, Burela-Cervo (Lugo), que desapareció el día 30 de noviembre de 1950 cuando navegaba en el buque-pesquero «San Roque», entre las poblaciones de Burela y Cangas, sin que desde entonces se haya tenido noticias de él. Si viviera en estas fechas el desaparecido tendría 70 años de edad.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y público conocimiento extendiendo el presente en Viveiro, a 7 de febrero de 1994.—La Secretaria.—19.318. 1.ª 14-4-1994.

ZARAGOZA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza don Juan Ignacio Medrano Sánchez, se hace saber, que en este Juzgado y con el número 938/1993-A, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido a instancia de don Esteban Tolosana Huget, sobre declaración de fallecimiento de don Gregorio Tolosana Serrate, el cual fue bautizado el día 18 de noviembre de 1868 en la Parroquia de la Asunción, de la Puebla de Alfínden, provincia de Zaragoza, sin que conste la inscripción de nacimiento, hijo de don Rafael Tolosana y de doña Alejandra Serrate. El cual, durante la Guerra Civil Española, falleció en La Alfranca, término municipal de Pastriz, Zaragoza, habiendo sido trasladado desde el pueblo donde vivía, La Puebla de Alfínden y del que era natural, a dicho paraje, para una vez allí ser fusilado, produciéndose la muerte.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, en un periódico de Madrid y en el «Heraldo de Aragón», de Zaragoza, así como por Radio Nacional de España, por dos veces, con intervalos de quince días, a los efectos

legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Zaragoza a 3 de diciembre de 1993.—El Juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez.—La Secretaria.—7.739. y 2.ª 14-4-1994.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en los autos número 1.717/1993-D de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, y representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra doña María Pilar Val Blesa y don Fernando García Altabas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, con las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la tasación es de 5.702.400 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate se podrá ceder a un tercero.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado en las siguientes fechas y horas:

Primera subasta. El día 8 de junio de 1994 a las nueve treinta horas; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, el día 6 de julio de 1994 a las nueve treinta horas; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el día 7 de septiembre de 1994 a las nueve treinta horas, y será sin sujeción a tipo, debiendo consignar en ésta, para tomar parte, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. En cuanto a la mejora de postura, en su caso, se estará a lo previsto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada, para el caso de resultar negativa la personal.

Dichos bienes son:

Número 2. La vivienda o piso en la primera planta alzada de la casa número 77 de la calle Checa, de 73 metros y 22 decímetros cuadrados, le corresponde una participación en el valor total del inmueble de 8,50 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 1, al tomo 4.225, libro 109, folio 135, finca 6.495.

Dado en Zaragoza a 23 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—El Secretario judicial.—18.712.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JAEN

Edicto

Don Ricardo de Villegas y Méndez Vigo, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de Jaén,

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas número 566/1993, seguidas en este Juzgado en trámite de ejecución, sobre reclamación de cantidad a instancias de don José Antonio Rentero Aznar, contra «Ingeniería y Servicios Rueda, Sociedad Anónima», con domicilio en Jaén, calle Mancha Real, número 31 del polígono «Los Olivares», se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados en este procedimiento, como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana. Parcela en el término de Jaén, parte del polígono denominado «Los Olivares», número 723 del plano parcelario del plan parcial de ordenación del polígono, hoy calle Mancha Real, número 31, con una extensión superficial de 1.100 metros cuadrados, en cuyo interior existe un edificio compuesto de nave industrial, que ocupa una superficie de 880 metros cuadrados y edificio administrativo con planta baja y dos alturas. Con una superficie construida de 400 metros cuadrados. La superficie total del solar es de 1.100 metros cuadrados y el resto de la superficie del solar que no se ha construido corresponde a un retranqueo obligatorio. Inscrita al libro 66, tomo 1.828, folio 131, finca número 5.968, valorada en 25.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 17 de mayo de 1994, en segunda subasta, en su caso, el día 7 de junio de 1994; y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de junio de 1994, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, central en plaza Constitución, sin número, de esta capital, con el número 2047000640566/93, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes; en la segunda, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciados los bienes. Si hubiera postor que ofreciera suma superior, se aprobará el remate, y caso de resultar esta última desierta, tendrán los ejecutantes el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, lo cual deberán comunicar al Juzgado en el plazo de diez días.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarse quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado y en el tablón de anuncios en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Jaén, a 23 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Ricardo de Villegas y Méndez Vigo.—El Secretario.—19.100.

MADRID

Edicto

Doña María Romero-Valdespino Jiménez, sustituta, Magistrada-Jueza de lo Social número 13 de Madrid y su provincia,

Hace saber: Que en el procedimiento de cantidad registrado en este Juzgado de lo Social con el número de procedimiento 155/1992 ejecución 112/1992 a instancia de don Mariano García García y 132 actores más contra «Audiovisión Iberica, Sociedad Anónima» en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados de veintidós de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca 68.487: Urbana.—Número 1. Conjunto de oficinas, sobre la parcela número 7, con fachada a la carretera de Andalucía, en Madrid. Se compone de planta baja y alta, con una superficie, la primera de 8.087 metros cuadrados con entrada por la calle Norte y con accesos en calles Este, frente a vía de servicios en carretera de Andalucía y con acceso igualmente en calle Oeste, transversal 1. Linda: Frente, calle de servicios de carretera de Andalucía, y al fondo, con medianería de la finca número 2. Finca registral número 68.488 y patio comercial de carga y descarga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de los de Madrid, finca número 68.487, en el tomo 896; folio 88; inscripción tercera.

Importa la tasación de esta finca la suma de 900.000.000 de pesetas y se hace constar que el justiprecio se fija en 428.488.741 pesetas a efectos de subasta una vez descontadas las cargas anteriores

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en segunda subasta, el día 27 de mayo de 1994, y en tercera subasta, en su caso, el día 14 de julio de 1994; señalándose como hora las diez treinta, la segunda, y doce treinta, la tercera de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate el publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes; si hubiere postor que ofrezca suma superior, y superior, asimismo, a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se aprobará el remate. En caso de que la mejor postura, siendo superior al 25 por 100 del avalúo, no cubriera las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el ilustrísimo señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, sólo en el caso de que la adjudicación sea a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarse quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores si los hubiere al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 16.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y en el periódico «El País», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 15 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Romero-Valdespino Jiménez.—El Secretario.—19.470.

NAVARRA

Edicto

Doña Mercedes Vitrian Arigita, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Navarra,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 56/92-3 tramitado a instancia de don José Manuel Mondragón Martínez y 26 más frente a «Soria Automóviles, Sociedad Anónima» en reclamación de cantidad en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada y que se encuentran depositados en los talleres de la empresa «Soria Automóviles, Sociedad Anónima», sita en la avenida Guipúzcoa, número 5 de Pamplona y en el casco urbano de Zabalza, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote primero

«Seat», 127, NA-0532-E; «Chrisler», 150, NA-4658-I; «Simca», 1200, NA-6921-I; «Simca», 1200, NA-6951-G; «Dodge», 3700, NA-3987-A; «Seat», 180 Chrisler, LO-8827-C; «Peugeot», 504, NA-9759-I; «Simca», 1200, NA-5336-E; «Seat», 127, NA-6177-C; «Citroen», Gsa, NA-2133-J; «Seat», Ritmo, NA-0601-L; «Renault», 5, SS-2467-L; «Renault», 12 familiar, NA-1332-J; «Renault», 12 familiar, NA-3026-J; «Seat», Ritmo D., NA-2961-K; «Seat», Ritmo D., NA-6415-J; «Seat», 127, NA-5501-I; «Renault», 7, NA-1588-I; «Peugeot», GC-9067-E; «Renault», 18 familiar, NA-6172-L; «Seat», Ritmo, NA-2548-L; «Ford», Fiesta, SO-135727; «Renault», 5, NA-2599-F; «Renault», 5, NA-3594-F; «Seat», 124, NA-3700-F; «Simca», 1200, NA-9866-H; «Peugeot», 305, NA-7287-J; «Talbot», Horizont, M-5076-EU; «Renault», 6, NA-6444-D; «Seat», 133, NA-0807-F; «Renault», 12, NA-2067-E; «Simca», 1200 familiar, NA-2425-G; «Seat», 131, LO-0186-D; «Seat», Fura, NA-4774-M; «Simca», 1200, NA-1567-C; «Simca», 1200, M-2818-DS; «Simca», 1200, NA-9536-F; «Simca», 1200, NA-3246-H; «Seat», 127, NA-7136-E; «Seat», 127, NA-1795-D; «Seat», 127, NA-2615-F; «Seat», 131, NA-2397-H; «Seat», 131, GC-2423-N; «Simca», 1200 familiar, NA-1748-H; «Citroen», Gs, NA-4896-I; «Seat», 600, NA-68312; «Seat», 600, BU-27536; «Peugeot», 504, NA-5597-H.

Valorados cada uno de ellos en 20.000 pesetas, resultando un total de 960.000 pesetas.

Lote segundo

«Skoda», NA-6225-T.
Valorado en 180.000 pesetas.

Lote tercero

Un «Peugeot», 309 GL Profil, sin matricular.
Valor de tasación: 870.000 pesetas.

Lote cuarto

Un «Peugeot», 309 Gtx.
Valor de tasación: 1.230.000 pesetas.

Lote quinto

Un «Peugeot», 309 Sr.
Valor de tasación: 1.090.000 pesetas.

Lote sexto

Dos «Peugeot», 605 SV.
Valor de tasación: 9.061.642 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Iturralde y Suit, número 13, 2.º en primera subasta: El día 19 de mayo de 1994; en segunda subasta el día 23 de junio de 1994 y en tercera subasta el día 22 de julio de 1994, señalándose como hora para todas ellas las nueve cuarenta y cinco horas de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya sucursal de González Tablas, cuenta 3160 0000 64 005692 una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho el depósito en la entidad bancaria correspondiente.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes. En la segunda subasta, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez

días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general, a la empresa «Automóviles Soria, Sociedad Anónima» en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Navarra» y del Estado y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Pamplona a 28 de marzo de 1994.—La Secretaria, Mercedes Vitrian Arigita.—19.344.